



ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
Carrera Pedagogía en Educación Diferencial

Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento.

Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos para obtener el título de profesora de Educación Diferencial.

Autoras:

Constanza Andrea Coz Varas
Geraldine Andrea González Cuevas

Profesora Guía

Dra. Pamela Herrera Díaz

Viña del Mar, Chile

AGRADECIMIENTOS

Constanza Andrea Coz Varas

Quiero comenzar principalmente agradeciendo a mi querida familia, por ser un pilar fundamental en esta etapa universitaria, sus sacrificios y apoyo incondicional han sido la fuerza que me ha impulsado a alcanzar este momento. Cada uno de ellos ha sido mi fuente de inspiración, enseñándome el valor del esfuerzo, la perseverancia y el amor incondicional. Gracias por cada palabra de aliento, por cada gesto de comprensión y por creer en mí cuando dudé. Este logro no solo es mío, sino también de ellos, quienes han sido mi mayor motivación en este camino.

También quiero agradecer profundamente a mi pareja, por ser otro pilar fundamental durante este proceso. Su apoyo constante, su comprensión y ánimo incondicional han sido mi fuerza en los momentos más desafiantes de mi camino académico. Sus palabras de aliento, su paciencia y su presencia han hecho que este último tiempo sea más llevadero y significativo. Gracias por creer en mí, por celebrar mis triunfos y por sostenerme en los momentos difíciles. Le agradezco desde lo más profundo de mi corazón por estar siempre a mi lado.

Dedicarle también, unas palabras de profundo agradecimiento a mi compañera Geraldine, su dedicación, esfuerzo incansable y compromiso inquebrantable, fueron elementos claves que nos llevaron a superar cada dificultad que se interpuso en nuestro camino. A pesar de los obstáculos, supimos enfrentar cada desafío juntas alcanzando este logro. Esta etapa no habría sido posible sin su colaboración, paciencia y enfoque durante cada paso de este proceso, aprecio profundamente nuestra colaboración y su perseverancia en cada obstáculo que enfrentamos. Gracias por ser parte crucial de este éxito.

Finalmente agradecer a mis queridos docentes, por haber sido faros de sabiduría y guía a lo largo de mi trayectoria académica. Sus enseñanzas, dedicación y compromiso han sido fundamentales en mi formación, cada lección, cada consejo y cada corrección han contribuido enormemente a mi crecimiento personal y profesional. Gracias por haber sido más que profesores, por ser mentores y modelos a seguir en este proceso universitario.

Geraldine Andrea González Cuevas

En primer lugar, deseo expresar mi profundo agradecimiento a mis padres Eduardo y Fabiola, quienes siempre han ofrecido su apoyo incondicional para que pueda alcanzar mis metas personales y académicas. Su amor constante ha sido el motor que me impulsa a perseguir mis objetivos, sin rendirme ante las adversidades. Además, quiero destacar el respaldo tanto emocional como económico que me han proporcionado, permitiéndome concentrarme plenamente en mis estudios y nunca abandonar de ellos. También a mi hermano Luis, que ha sido un gran apoyo en todo mi proceso de formación, el que ha estado acompañándome en cada decisión que he tomado y por sobre todo ser el mejor amigo que puedo tener.

En segundo lugar, quiero agradecer a mis compañeros de trabajo y amigos, Carla, Paola, Francisco y Álvaro, por acompañarme en mis avances, por apoyarme cuando pase por algunas dificultades, permitirme preocuparme de los estudios y subirme el ánimo cuando no quería más.

Agradezco a mi compañera Constanza, quien ha evolucionado más allá de la amistad para convertirse en una verdadera amiga y cómplice. Valorizo las horas compartidas, los trabajos realizados en colaboración y las experiencias vividas juntas, donde este año ha sido de grandes cambios, pero aquí estamos ya entregando lo último.

A lo largo de mi trayectoria universitaria, he contado con la contribución de numerosos docentes, a quienes quiero expresar mi sincero agradecimiento por brindarme los conocimientos fundamentales que me permiten encontrarme aquí hoy, sobre todo a las profesoras Pilar, Karen y Pía, y los profesores Jorge, Felipe y Pedro.

Finalmente, quiero expresar mi gratitud a la universidad que, si bien me ha exigido muchísimo, al mismo tiempo me ha brindado la oportunidad de alcanzar el título que tanto anhelaba.

INDICE

RESUMEN .	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
Capítulo I Planteamiento del problema	12
1.1. Antecedentes teóricos y empíricos.	13
1.2. Formulación del problema y preguntas de investigación.	18
1.3. Objetivos de la investigación.	20
1.4. Justificación e importancia de la investigación.	20
Capítulo II Marco teórico referencial.....	22
2.1. Evolución histórica de la Educación Especial en Chile.	24
2.1.1. Educación regular.	25
2.1.2. Educación Especial.	28
2.2. Marco normativo de las Escuelas Especiales de Lenguaje.	32
2.2.1. Normativa derogada de las Escuelas Especiales de Lenguaje.	33
2.2.2. Normativa vigente de las Escuelas Especiales de Lenguaje.	36
2.3. Gestión escolar de las Escuelas Especiales de Lenguaje.	40
2.3.1. Gestión administrativa.	41
2.3.2. Roles de profesionales.	44
Capítulo III Marco Metodológico.....	47
3.1. Paradigma y enfoque de investigación.	48
3.2. Nivel de conocimiento.	49
3.3. Diseño.	49
3.4. Escenario y Participantes.	50

3.5. Técnicas de recolección de la información e instrumentos.....	52
3.6. Criterios éticos y de rigor de la investigación.....	53
3.7. Procedimiento metodológico.....	54
Capítulo IV Resultados de la investigación	56
4.1. Técnicas de análisis de la información.	57
4.2. Presentación de Resultados.	58
4.2.1. Resultados de la investigación documental.	58
4.2.2. Resultados de las entrevistas.	68
4.2.3. Resultados del cuestionario.	79
4.3. Discusión.	85
Capítulo V Conclusiones	91
REFERENCIAS.....	95
Anexos	104
Anexo 1: Cartas presentación.....	105
Anexo 2: Pauta de especificaciones guion temático - Entrevista.....	106
Anexo 3: Pauta de especificaciones - cuestionario.....	109
Anexo 4: Validación de juicios de expertos.....	112
Anexo 5: Consentimientos informados	117
Anexo 6: Transcripciones	118
Anexo 7: Planilla de Registro 1 (paso 1).....	133
Anexo 8: Planilla de Registro 2 (paso 2).....	134

Índice de tablas

Tabla 1: Derecho a la educación en Chile	26
Tabla 2: Comparación de cantidad de establecimientos, población y matrículas de los años 1875, 1920 y 2022.	27
Tabla 3: Niveles y edades según Decreto Exento N°192/1997	34
Tabla 4: Normativas Histórica vigente asociada a TDL o TEL.....	37
Tabla 5: Niveles y edades según Decreto Exento 1300/2003.....	38
Tabla 6: Instrumentos de evaluación por áreas del lenguaje.....	39
Tabla 7: Participantes en instrumentos y su codificación	52
Tabla 8: Corpus de trabajo	61
Tabla 9: Categorías de análisis del corpus.....	63
Tabla 10: Registro de categoría sobre la historia de las esc. esp. de leng.....	64
Tabla 11: Registro de categoría sobre la normativa de las esc. esp. de leng.....	65
Tabla 12: Registro de categoría sobre la gestión de las esc. esp. de leng.....	66
Tabla 13: Cantidad de participantes en la entrevista.....	68
Tabla 14: Especificaciones con categorías de entrevista	69
Tabla 15: Cantidad de participantes en cuestionario.....	79
Tabla 16: Especificaciones con categorías de cuestionario	80
Tabla 17: Infraestructura de las escuelas esp. de leng.....	82
Tabla 18: Normativa utilizada en escuelas esp. de leng.....	83
Tabla 19: Dificultades en la gestión administrativa hasta la actualidad	84
Tabla 20: Fortalezas en la gestión administrativa.....	85

“El lenguaje neutral en cuanto al género es un término genérico que engloba el uso del lenguaje no sexista, el lenguaje inclusivo o el lenguaje equitativo en cuanto al género. La finalidad del lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que pueden interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos o género social es la norma” (Parlamento Europeo, 2018)

En la presente investigación se utilizan de manera inclusiva los términos como “el docente”, “el niño”, “el profesor”, “el estudiante” y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo.

RESUMEN

Esta investigación se enfoca en una de las modalidades educativas chilenas, específicamente en las escuelas especiales de lenguaje, considerando la evolución, la normativa utilizada y el cómo se refleja actualmente este tipo de educación. Se tiene como objetivo analizar la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje, mediante una revisión sistemática en la quinta región. El estudio, se basa en un paradigma interpretativo, centrándose en un enfoque cualitativo, comprendiendo en profundidad este fenómeno social y humano a través de la recolección y análisis de información, como palabras, imágenes o narrativas, teniendo un nivel de conocimiento descriptivo y realizando un análisis de diseño fenomenológico, donde se aplicaron encuestas y cuestionarios a algunos directores de escuelas en estudio, otorgando información relevante desde su experiencia personal. Se realizó primeramente una investigación documental (artículos, leyes, decretos, entre otros) creando la base de este estudio, realizar una triangulación de información, comparando lo que mencionan los textos con la realidad de las escuelas, obteniendo que no existe información sobre la temática, además no se presenta una total concordancia entre la normativa creada y la que se ha utilizado en estos establecimientos. Llegando a la conclusión que se debe seguir investigando, para llegar a más escuelas de lenguaje, teniendo así un mejor análisis de la región, e incluso expandiéndose a realizarlo en Chile, destacando que la primera escuela que atendía el trastorno específico del lenguaje se creó sin una normativa que mencionara a las escuelas especiales de lenguaje.

Palabras clave: Educación especial, escuelas especiales de lenguaje, trayectoria, normativa, trastornos del lenguaje.

ABSTRACT

This research focuses on one of the Chilean educational modalities, specifically on special language schools, considering the evolution, the regulations used and how this type of education is currently reflected. The objective is to analyze the historical trajectory of special language schools, through a systematic review in the fifth region. The study is based on an interpretive paradigm, focusing on a qualitative approach, understanding in depth this social and human phenomenon through the collection and analysis of information, such as words, images or narratives, having a level of descriptive knowledge and carrying out a phenomenological design analysis, where surveys and questionnaires were applied to some directors of the schools under study, providing relevant information from their personal experience. First, a documentary investigation was carried out (articles, laws, decrees, among others), creating the basis for this study, carrying out a triangulation of information, comparing what the texts mention with the reality of the schools, obtaining that there is no information on the subject. Furthermore, there is no complete agreement between the regulations created and those that have been used in these establishments. Coming to the conclusion that research should continue, to reach more language schools, thus having a better analysis of the region, and even expanding to carry it out in Chile, highlighting that the first school that attended to the specific language disorder was created without a regulation that would mention special language schools.

Keywords: Special education, special language schools, trajectory, regulations, language disorders.

INTRODUCCIÓN

La educación es una temática amplia para otorgar una definición o caracterización exacta, sin embargo, Maturana (1990) expresa que es un proceso continuo que a pesar de estar en un mundo que se opone a cambios radicales, que conserva los valores sociales, morales y políticos presentan efectos de larga duración. Por lo que, de acuerdo con León, A. (2007) conlleva una preparación y formación para alcanzar un conocimiento con sabiduría e inteligencia para aumentar el saber.

Según el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina [SITEAL], (2019) el sistema chileno brinda educación parvularia, básica y media, para atender a necesidades educativas específicas, es decir, tanto en establecimientos de educación regular como en escuelas especiales, se proporciona un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y apoyos para los estudiantes.

Por un lado, de acuerdo con el Ministerio de Educación (2023a) la educación especial es una modalidad del sistema educativo que busca establecer oportunidades educativas y entregar aprendizajes de calidad para niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas, tanto en establecimientos de educación regular como en establecimientos de educación especial, entregando servicios, recursos, conocimientos y ayudas para que los estudiantes accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades. Por otro lado, se tienen las escuelas especiales de lenguaje, las cuales se preocupan de atender las necesidades educativas que presentan algunos estudiantes de edad preescolar en las áreas de la comprensión y expresión, siendo diagnosticados por un fonoaudiólogo, profesor diferencial y médico ya sea pediatra, neurólogo o de medicina familiar. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 170/2010, a partir del cual se identifica el tipo y grado de apoyo que presenta, determinando si se evidencia un desarrollo tardío en su lenguaje, con la limitación que no sea consecuencia de ningún tipo de déficit intelectual, motor o sensorial. (Ministerio de

Educación, 2010) logrando ser apoyados por un profesor de educación diferencial según lo requiera.

En este estudio, se realizará un análisis de la trayectoria histórica de escuelas especiales de lenguaje en Chile, visualizando la educación cómo tal hasta llegar a las escuelas especiales de lenguaje, colocando énfasis en el marco normativo de estas escuelas y la gestión pedagógica que se lleva a cabo en el contexto actual en diversas comunas de la Quinta región.

A continuación, en el capítulo I se realiza el planteamiento del problema, en donde se dan a conocer los antecedentes teóricos y empíricos, definición del problema, los objetivos de la investigación y la justificación e importancia de estos. En el capítulo II dan a conocer los tres lineamientos teóricos, en primer lugar, se presenta un análisis acerca de la evolución histórica de la educación especial en Chile. En segundo lugar, se realiza un análisis acerca del marco normativo de estas escuelas, logrando observar tanto los decretos derogados cómo los vigentes que se utilizan en Chile. En tercer lugar, se expone la gestión escolar de las escuelas especiales de lenguaje, considerando la normativa vigente. En el capítulo III se presenta el paradigma, enfoque y diseño de la investigación, en conjunto del escenario, los participantes, las técnicas e instrumentos de recogida de información, el procedimiento metodológico, finalizando con los criterios éticos y de rigor presentes en la investigación. En el capítulo IV se presentan los resultados, enfocadas en las preguntas que orientaron este estudio, analizando la información recopilada y proporcionando respuestas sustentadas en los hallazgos que se obtuvieron a lo largo de esta investigación. Finalmente, en el capítulo V, se presentan las conclusiones del proceso de estudio y análisis de información, relacionado a la investigación de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, enfocado en la quinta región del país.

Capítulo I

Planteamiento

del problema.

CAPÍTULO I. Planteamiento del problema.

En los últimos años la educación en Chile ha fomentado la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de diversas normativas, que potencian mejoras en el sistema escolar y que se nombran más adelante. La ley con mayor importancia es la Ley General de Educación del año 2009, que generó una serie de cambios a la institucionalidad educativa (Superintendencia de Educación, Consejo Nacional de Educación y Agencia de la Calidad), donde de manera colaborativa con el Ministerio de Educación logran la mejora en la calidad señalada.

Este estudio se enfoca en una de las modalidades educativas, concretamente en la educación especial, que tiene como objetivo analizar la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje en Chile.

Se presentarán, en este apartado, los antecedentes teóricos y empíricos, la formulación del problema, también se expondrán las preguntas y objetivos de la investigación, finalizando con la justificación e importancia del análisis que se realizará.

1.1. Antecedentes teóricos y empíricos.

La educación según Savater (2001), consiste en la preparación y formación para investigar y buscar con sabiduría e inteligencia, aumentar el saber, dar sagacidad al pensamiento, aprender de la experiencia de otros, siendo parte uno del otro en la estructura de la cultura diferenciándose e identificándose a través de intercambios simbólicos y materiales. La educación temprana despierta y consolida las potencialidades del niño, los deseos y capacidades de saber, conocer e interpretar el mundo. Así dedicará su mente y su corazón al conocimiento, la sabiduría y el entendimiento. Este término lleva consigo cualidades de la mente y el corazón, cómo lo son la pasión, los sentimientos y emociones.

De acuerdo con Pérez A. (2022), educar es el desarrollo de diversas dimensiones y potencialidades de las personas, considerando habilidades y cualidades físicas, intelectuales, psíquicas, entre otras, motivando a toda persona a

hacerlo, esta “es considerada como un acto de conocimiento, una toma de conciencia de la realidad, una lectura del mundo que precede a la lectura de la palabra” (Freire, 1983, p.51), esa palabra que menciona el pedagogo es la siembra; la palabra no como sonido sino como un acto de ser-estar-construir y por tanto, conocer en el mundo. Este hecho es esencial, pues educar no es imponer realidades ajenas o la aceptación sumisa de nuestra propia realidad sin volverse agente de cambio de su propia realidad. (Rodríguez, 2021).

La Ley General de Educación (LGE), N°20.370/2009, establece en el artículo N° 3 que “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”. Lo que es coherente con la adscripción de Chile a la Convención de los Derechos Humanos (1948) y la Convención de los Derechos del Niño (1989) donde se destaca el derecho a la educación de las personas. Así mismo, la LGE plantea la educación como un proceso, secuenciado y acorde a las etapas del desarrollo de las personas, considerando conocimiento, valores y destrezas, con fines de formar ciudadanos integrales, que sepan convivir y participar en la sociedad.

La educación especial, es una modalidad educativa dirigida a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, tanto en establecimientos de educación regular como en establecimiento de educación diferencial, con el objetivo de promover de acuerdo con la normativa vigente su desarrollo integral, aprendizajes de calidad y ayudándolos a alcanzar un nivel adecuado de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley N° 20.370/2009).

Como es mencionado por Csaszar, Ortega y Rodríguez (2013) en el año 1852, se funda la primera escuela pública de personas sordas en Santiago, permitiendo más adelante fundar otras instituciones de educación para personas en situación de discapacidad sensorial y mental o instituciones ligadas a hospitales

infantiles, permitiéndoles a estos estudiantes comenzar a expresarse libremente y poder educarse.

En un comienzo, la educación especial, fue comprendida a partir de un modelo médico, el cual entendía a las personas en situación de discapacidad como “enfermas”, asociando dicha discapacidad a patologías y problemas únicos de los sujetos (MINEDUC, 2004, p.15). Esto se reflejaba directamente, en la vida que se llevaba a cabo para estos estudiantes que presentaban alguna situación de discapacidad, dentro de lo cual, conllevaba una educación separada y diferente a los demás estudiantes de sus mismas edades. El educar a un estudiante se entendía como la atención médica que podían recibir en establecimientos escolares y no una educación como tal potenciando las habilidades, entregando conocimientos y fomentando la libertad de expresión. Por lo que, el modelo médico es una perspectiva que se centra en la enfermedad como un problema biológico, buscando soluciones a través de la atención médica y los tratamientos. Este modelo se mantuvo hasta el gobierno del Presidente de la República Eduardo Frei Montalva, que como menciona Caiceo (2009) se crea un nuevo currículum, donde se modifican los planes y programas de educación básica y educación media, añadiendo informaciones para la educación de estudiantes con deficiencia mental y para el perfeccionamiento docente en las distintas áreas de discapacidad.

“Se inició el estudio y descripción de los déficits, estableciendo amplias y detalladas categorías clasificatorias, en función de la etiología, con el propósito en un principio, de “curar o corregir” la situación deficitaria o patológica (modelo bio-médico)” (Godoy, et al, 2004, p.3) promoviendo otorgar una atención educativa a todos los estudiantes en establecimientos separados de las escuelas regulares. Con esto nace la carrera de Profesor de Educación Diferencial, otorgando enfoques en los diagnósticos presentes en esos años y así cómo expone Bravo (2009), teniendo la labor de visualizar su proceso de aprendizaje, colocando énfasis en el cómo y qué aprenden los estudiantes en situación de discapacidad, enfocándose desde el ámbito médico-psicológico.

Años más tarde, en el 2013 se funda la institución COANIL - Corporación de ayuda al niño limitado – “comenzando a crear residencias y escuelas a lo largo de todo el país, con el objetivo de mejorar la situación social y económica en que se encontraban las personas con discapacidad intelectual, especialmente en los sectores de extrema pobreza del país” (Coanil, 2023). Permitiendo a las familias brindar mejores propuestas educativas para la atención de diversas necesidades educativas especiales de los estudiantes.

Por otro lado, surge la idea de generar nuevos proyectos que tengan como base la especialización del trabajo para personas con algún tipo de situación de discapacidad, para ello se crean nuevas políticas de perfeccionamiento docente que permita a los especialistas profundizar en las diversas áreas de los distintos tipos de discapacidad. (Csaszar, et al, 2013)

Es por esto, que se comienzan a enfocar específicamente en los diagnósticos de los estudiantes, pasando por distintos enfoques que se le daba a la enseñanza, así como lo menciona García, et al (2010) desde la exclusión, donde se apartaban a los estudiantes, avanzando hacia la segregación, donde si bien se toman en cuenta en la educación, se sigue trabajando de manera totalmente separada, luego avanzando hacia la integración, para lo cual ya se comienza a considerar a los estudiantes dentro del todo, integrándolos a las salas regulares, pero trabajando de manera separada, buscando el camino hacia la inclusión.

Dentro del año 2003 se promulga el Decreto N°1300, el cual aprueba planes y programas para alumnos con trastornos específicos del lenguaje (Ministerio de Educación, 2003), derogando la normativa anterior existente para este tipo de necesidades, siendo este el Decreto N°822/1997. En el Decreto N°1300/2003 se menciona que las escuelas especiales de lenguaje son establecimientos especializados de educación de párvulos cuya función es educar a niños entre 3 y 5 años 11 meses, en los niveles medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición diagnosticados con un trastorno específico de lenguaje (TEL), exclusivamente, y que no estén recibiendo ningún tipo de atención educativa formal regular en otro establecimiento educacional. Este decreto “se llevó a cabo mediante

un proceso participativo que involucra a los distintos actores: Ministerio, profesores, fonoaudiólogos, sostenedores de las escuelas de lenguaje, universidades y especialistas a nivel nacional e internacional” (Godoy, et al., 2004). Esto es un ejemplo elocuente de cómo las políticas educativas pueden evolucionar y adaptarse para abordar las necesidades cambiantes de la sociedad y los estudiantes. Esta acción gubernamental, demuestra un compromiso con la mejora de la calidad de la educación y la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias y desafíos.

Años más tarde, específicamente en el 2020 es modificado por el Decreto N°1085, que busca asegurar la calidad de la educación en Chile, para garantizar que los estudiantes alcancen los niveles de competencia específicos establecidos en los planes y programas de estudio. Además, tiene como finalidad promover la equidad en el sistema educativo, permitiendo que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico y diversidad, tengan acceso a una educación de calidad. Este decreto establece los criterios de evaluación y certificación de los estudiantes, así como la forma en que se deben registrar y archivar los resultados de las evaluaciones.

Para la realización de esta investigación se recopilaron algunos artículos, tanto nacionales como internacionales, que tratan acerca de Chile. Por un lado, dentro de los artículos internacionales, se encontraron sólo dos, que fueron redactados desde Brasil y Costa Rica, basados en las políticas de educación especial en Chile y en la gestión que se presenta educativamente, considerando dentro del artículo la visión de la educación chilena. Por otro lado, se tiene los artículos nacionales, donde se encontraron 6 que tratan la educación especial chilena, donde 4 de ellos son sobre la educación especial en general, realizando una pequeña trayectoria de esta y 2 artículos sobre el trastorno específico del lenguaje, pero estos siendo sobre la tendencia en matrículas y persistencia durante el desarrollo de los estudiantes de cuarto año básico.

Aludiendo a la investigación, se analizaron en profundidad cuatro de los ocho artículos recabados, esto debido a que abarcan con mayor relevancia nuestra

temática. Sin embargo, persiste la necesidad de investigaciones adicionales que exploren la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, teniendo por consecuencia, un mayor uso de leyes y decretos ministeriales para su creación.

Con lo anterior, se dan por finalizado los antecedentes teóricos y empíricos, dando paso a la formulación del problema y las preguntas de investigación.

1.2. Formulación del problema y preguntas de investigación.

En este punto, se define el problema y se presentan las interrogantes que guían el estudio para conocer la trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile.

Según Comboni, et al. (2010) la escuela es un mecanismo para proporcionar igualdad de oportunidades para todos, respetando la diversidad de cada uno, promoviendo un espacio propicio con integración social, valorando y atendiendo las necesidades educativas de cada estudiante como un ser único, con el fin de desarrollar al máximo las habilidades y capacidades ligadas al aprendizaje.

De acuerdo con este mismo autor, durante los últimos años se ha evidenciado un aumento progresivo del número de alumnos integrados, por lo que existe una gran demanda en el sistema educativo. Para esto, se han tenido que mejorar las prácticas pedagógicas con el fin de dar una respuesta más efectiva a la diversidad, permitiendo a los docentes progresar desde una mirada homogénea a una heterogénea, respetando que todos somos distintos, teniendo distintas habilidades y capacidades para lograr procesos de enseñanza y aprendizaje efectivos.

Para que todos los estudiantes logren acceder a una educación de calidad, progresen en contenidos y participen del proceso de enseñanza y aprendizaje, fue que años atrás se ofrecen distintos tipos de educación, donde se encuentran las escuelas regulares, escuelas especiales de diversas discapacidades, aulas hospitalarias, entre otros. Sin embargo, para los estudiantes que presentaban dificultades del lenguaje, existían decretos y leyes que respondían a la necesidad educativa pero no había un lugar específico para su especialización, fue para esto que, en el año 2002, se creó la primera normativa que da a conocer las escuelas

especiales de lenguaje, promulgándose en el año 2003, siendo este, el Decreto N°1300/2003, el cual actualmente ya se encuentra exento. Este decreto atiende a niños de tres a cinco años once meses de edad solo con el diagnóstico de trastornos específicos del lenguaje (TEL), donde se indica que los profesionales que intervienen en estos establecimientos son fonoaudiólogos y educadores diferenciales.

El problema de esta investigación se define como desconocimiento de la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente y a su vez, tener conocimiento de cómo se refleja actualmente este tipo de educación, logrando visualizar la gestión que presenta y con esto llegando a rescatar los desafíos a los que se enfrenta. Todo lo anterior debido a la falta de documentación en base a la trayectoria y concordancia con leyes y decretos que rigen estas escuelas.

Pregunta general:

¿Cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente y como se refleja actualmente?

Preguntas Subsidiarias Específicas:

- ¿Cómo ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?
- ¿Cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?
- ¿Cuál es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente?

Conocido el problema de este estudio, a continuación, se presentan los objetivos que rigen la investigación.

1.3. Objetivos de la investigación.

Las preguntas presentadas anteriormente, dieron origen a los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante una revisión sistemática

Objetivos Específicos:

- Determinar la evolución histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje mediante una búsqueda documental.
- Caracterizar las normativas utilizadas históricamente que rigen las Escuelas Especiales de Lenguaje.
- Describir la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente.

Gracias a los objetivos de la investigación, se da a conocer la justificación de nuestra problemática e importancia que presenta nuestra investigación.

1.4. Justificación e importancia de la investigación.

Esta investigación es fundamental para conocer en profundidad acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile para comprender cómo han ido evolucionando con el paso del tiempo. Esto permite aprender acerca de cómo estas instituciones han desarrollado distintos programas para mejorar los niveles de educación y competencias de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Además, el conocer esta trayectoria, nos da una idea acerca de cómo se ha desarrollado la inclusión educativa en las escuelas especiales de lenguaje y en la educación especial a lo largo del tiempo.

Cuestionado el cómo ha sido la evolución de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, considerando las características de las normativas y la gestión actual de estas, debido a que actualmente no se presenta una documentación actualizada al año 2023 que exponga la trayectoria de estas escuelas y su trasfondo, producto de los facilitadores y las barreras por las cuales se ha tenido que pasar.

Este estudio no solo contribuye al cuerpo de conocimiento en el campo de la educación especial en Chile, sino que también resalta la necesidad de continuar investigando y documentar el progreso y los desafíos en la educación inclusiva. El análisis de esta trayectoria histórica arroja luz sobre cómo avanzar hacia una educación equitativa y eficaz para todos los estudiantes. Además de visibilizar la creación y permanencia que han presentado estas escuelas debido a la gran cantidad de estudiantes que presentan trastornos específicos del lenguaje, los cuales, logran recibir una educación especializada en este tipo de establecimientos.

Con lo anterior, dando por finalizado el planteamiento del problema, se expone el marco teórico referencial de la investigación encargado de establecer las bases conceptuales y teóricas de esta, proporcionando la estructura sobre la cual se construirá el estudio.

Capítulo II

Marco teórico referencial

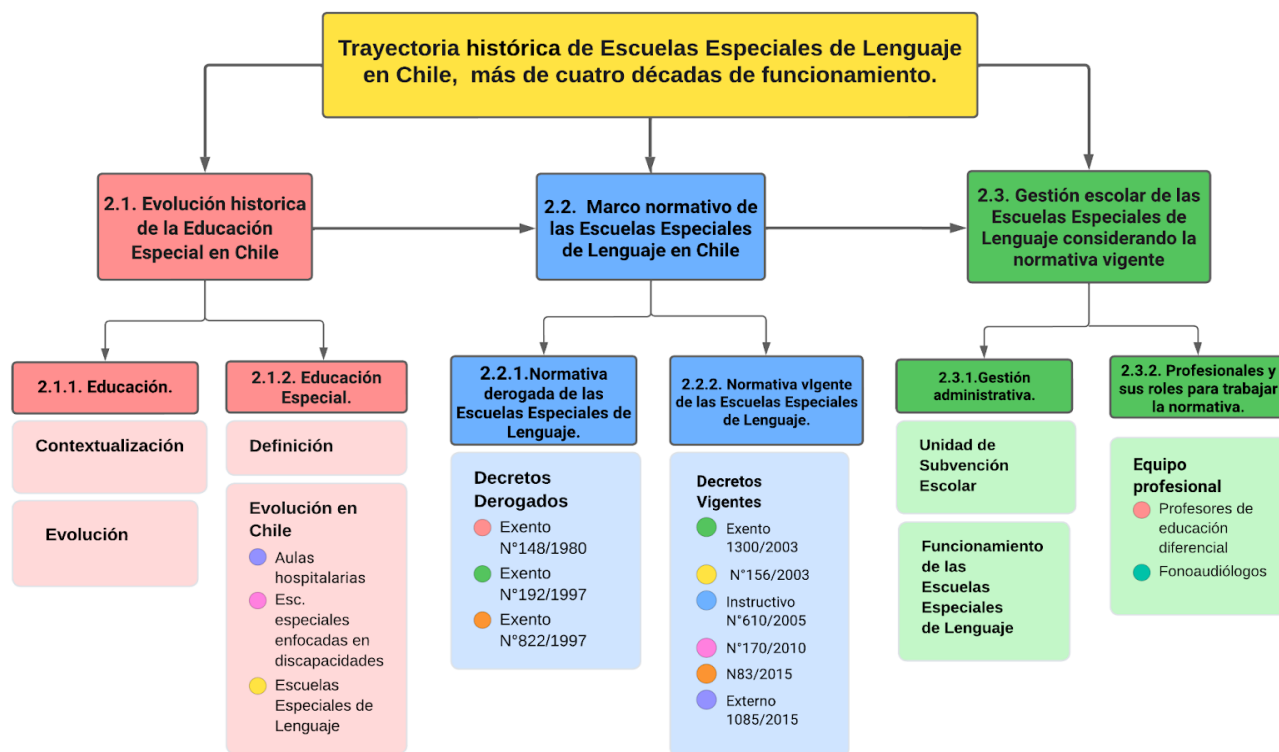
CAPÍTULO II. Marco Teórico Referencial.

La educación especial ha ido evolucionando a lo largo de los años, esto desde la creación de la primera escuela enfocada a la educación especial en 1852 hasta la actualidad, donde algunos de los principales avances han sido la introducción de la asesoría pedagógica, la enseñanza mixta y la complementariedad, lo que ha permitido que los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) tengan la oportunidad de estudiar en escuelas regulares con la ayuda de profesionales especializados y otros recursos adaptados. Además, se ha desarrollado una serie de programas para el personal docente, en particular para formar, capacitar y sensibilizar, así como proporcionar una contextualización para el aprendizaje de los estudiantes con NEE.

Se han visualizado mejoras en la infraestructura de las escuelas, garantizando un ambiente seguro para los estudiantes, esto incluye adaptaciones en las salas de clase, espacios de trabajo, mobiliario, equipos y modernización de los programas educativos, esto con el fin de, primeramente, poder abarcar una mayor cantidad de niños y en segundo lugar para otorgarle apoyos más actualizados a cada uno. Finalmente, transcurrido el tiempo se ha desarrollado mayor conciencia sobre la educación especial, lo que ha contribuido a mejorar el acceso a la educación, así como a promover la inclusión en la comunidad.

Se presentarán, en este apartado, la evolución histórica detallada referida a la educación especial considerando también, la educación regular. Seguidamente, se expondrá el marco normativo de las escuelas especiales de lenguaje, así como las normativas derogadas y vigentes hasta la actualidad. Finalizando, con la gestión escolar de estas escuelas centrado en la gestión administrativa y los roles de profesionales insertos en las escuelas especiales de lenguaje. Presentado a continuación, un mapa conceptual (ver imagen 1) referido a lo anteriormente planteado.

Imagen 1
Mapa conceptual.



Fuente: Elaboración propia.

2.1. Evolución histórica de la Educación Especial en Chile.

La educación especial es una modalidad educativa, que, para definirla, primeramente, se debe conocer el concepto de educación, la cual cómo se expresa en el artículo N°26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), es un derecho que tienen todas las personas, que debe ser gratuito, teniendo como objetivo fundamental desarrollar la personalidad de cada uno, respetando los derechos humanos y preocupándose por la diversidad humana. Además, ha pasado por diversos avances y creaciones de documentos tanto nacionales como internacionales, promoviendo que esté al alcance de todos. Esto ha implicado que para atender las necesidades educativas que presentan algunos estudiantes, se haya tenido que pasar por diversos cambios de perspectiva, viniendo desde la

exclusión, pasando por la segregación, luego por la integración e intentando actualmente lograr la inclusión educativa.

Este apartado presenta dos temáticas amplias complementarias entre sí, en primer lugar, la base de la información acerca de cuáles han sido los hitos que han marcado la educación regular en Chile y en segundo lugar, la trayectoria que se ha logrado sobrellevar en la educación especial para lograr obtener un derecho equitativo en educación.

2.1.1. Educación regular.

Según Redondo (2007), la primera vez que el estado chileno asumió un rol en la dirección principal de la educación, fue con la Ley General de Instrucción Primaria (1860) firmada por el Presidente Manuel Montt y el Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Rafael Sotomayor. Con esta ley, se garantiza la gratuidad de la enseñanza a cargo del gasto fiscal estatal y municipal.

De acuerdo con el mismo autor, se manifestó que la gratuidad produjo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX un déficit debido a las altas tasas de analfabetismo y al alto número de niños fuera del sistema educacional. Surgiendo con esto, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria dictada en agosto de 1920. Con esta ley, además de tener una educación gratuita se declaró obligatoria, promoviendo que todos los niños tuvieran que educarse, siendo responsabilidad de los padres o tutores hacerse cargo de que dicha declaración se cumpliera.

La fundamentación del derecho a la educación en Chile proviene de cuatro grandes fuentes: (ver tabla 1)

Tabla 1
Derecho a la educación en Chile.

Internacional	Nacional
Declaración de los Derechos Humanos (1948)	Constitución Política de Chile (1980)
Convención sobre los Derechos del Niño (1959 y 1989)	Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) (1989)

Fuente: Tabla de elaboración propia, basado en Redondo (2007)

Por un lado, en los documentos internacionales, firmados por Chile, tanto la Declaración de los Derechos Humanos del año 1948, como la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989 se refieren a que “Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria.” (UNICEF, 2006, p.22). Por otro lado, en los documentos nacionales, la Constitución Política de Chile (1980) menciona que el segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica, donde nueve años más tarde con la LOCE (1989) se otorgan diversos lineamientos, entre los cuales están la cantidad de niveles y años que se debe recibir educación, siendo estos, doce años de escolarización básica y media mínima obligatoria, otorgándole al Ministerio de Educación Pública el poder aprobar los planes y programas obligatorios de estudio para la educación básica y media.

Veinte años más tarde se deroga la LOCE, promulgando la nueva Ley General de Educación (LGE) (2009) la cual estableció el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el año 2006 y Educación Parvularia, Básica y Media en el año 2011. Promulgando a su vez, en el año 2015 la Ley de Inclusión Escolar, N°20.845, trayendo consigo diversos avances para los cuatro niveles educativos, educación parvularia, básica, media y superior.

La manera de entregar esta educación varía según los diferentes países y los sistemas educativos que presenta cada uno de ellos. “El sistema de educación en Chile ha variado tanto en distribución de instituciones y estudiantes, entre los diferentes niveles como en el interior de ellos” (Sánchez, 2021, p.691). En términos de distribución de instituciones y estudiantes, se ha observado un crecimiento significativo en el número de instituciones educativas en Chile. Esto se debe a que en los últimos años se ha acontecido un aumento en la demanda de educación, lo que ha llevado a la apertura de nuevas escuelas y colegios en diferentes regiones del país, viéndose evidenciado en la siguiente tabla.

Tabla 2
Comparación de cantidad de establecimientos, población y matrículas de los años 1875, 1920 y 2022.

	1875	1920	2022
Matrícula	65.875	335.047	3.644.536
Población en edad de educarse	2.540.000	3.754.000	17.574.003
Establecimientos	818	3.148	11.216

Fuente: Elaboración propia, basada en datos obtenidos de SIIT Estadísticas Territoriales, BCN (2023)

Cómo se logra observar en la tabla anterior, entre los años 1875 y 2022 ocurre un aumento considerable tanto en cantidad de establecimientos como en la cantidad de matrículas que se reciben, esto trayendo consigo un requerimiento de docentes capacitados en diversas áreas para otorgar una educación de calidad para todos los estudiantes.

Entre los centros que otorgan los apoyos necesarios para los niños, tenemos en primer lugar, los establecimientos con programa de integración, los cuales son, según el Ministerio de Educación (2016), una estrategia educativa con una orientación inclusiva, los cuales buscan favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes proporcionando oportunidades especialmente a los que presentan algún tipo de NEE. En segundo lugar, tenemos las aulas hospitalarias, las cuales según Arredondo (2020) se pueden realizar de tres maneras: la primera es un acto educativo que es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario, la segunda se realiza en la sala de hospitalización en la cama propia donde se encuentra el paciente y la tercera es una atención domiciliaria donde este acto es impartido en el domicilio del paciente alumno. En tercer lugar, tenemos las escuelas especiales las cuales, según Comisión de Expertos de Educación Especial (2004) la definen cómo una disciplina que desde sus inicios ha trabajado en torno a los estudiantes que presentan alguna situación de discapacidad o dificultad más severa de aprendizaje.

En resumen, la evolución histórica de la Educación Especial en Chile nos ha proporcionado una visión profunda de cómo esta disciplina ha ido desarrollándose a lo largo de los años, enfrentando desafíos y evolucionando para abordar las necesidades de los estudiantes con diversidad funcional. A continuación, se dará a conocer la situación actual y los desafíos contemporáneos que enfrenta la educación especial en el país.

2.1.2. Educación Especial.

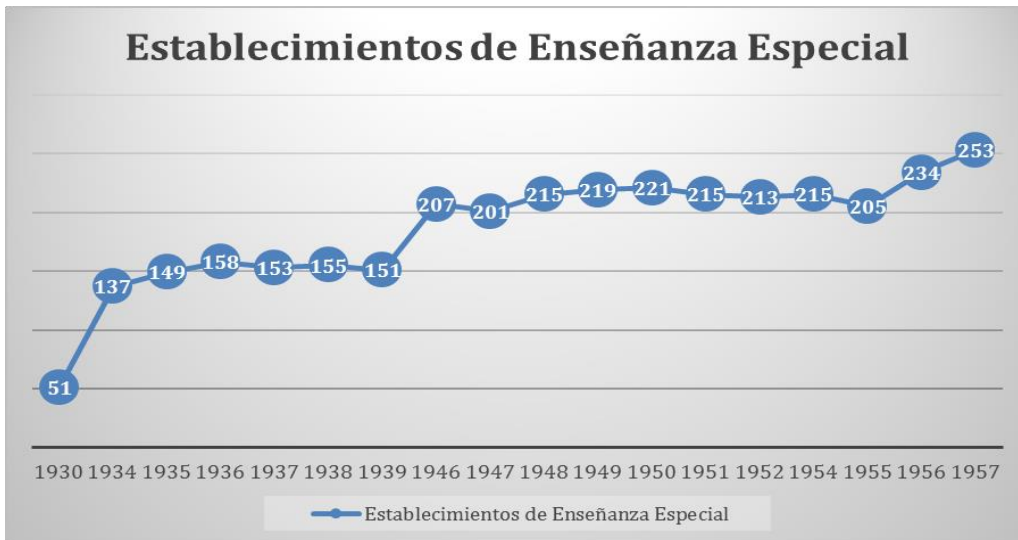
La educación especial, es un campo de estudio y práctica educativa de suma importancia que se dedica a atender las necesidades educativas de estudiantes con diversas habilidades. A lo largo de la historia de la educación, se ha visualizado cada vez más la importancia de garantizar que todos los individuos tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de sus diferencias y desafíos.

En el siglo pasado de acuerdo con Echeita (2007), la educación especial se encontraba en un estado de expectación ante transformaciones fundamentales en

la percepción, tratamiento y enseñanza de personas en situación de discapacidad. Además, se define como “la disciplina de la educación que por tradición se ha hecho cargo de la población escolar con discapacidad o dificultades más severas de aprendizaje.” (Comisión de Expertos de Educación Especial, 2004., p.15) Es decir, la educación especial ha tenido que sobrepasar diversos cambios, debido a los nuevos avances y conocimientos que se manejan acerca de las NEE que pueden presentar las personas, con el fin de otorgar apoyos necesarios y específicos para las dificultades que presentan en el sistema escolar. Cómo lo mencionan Godoy, et al (2004) “La Educación Especial desde sus inicios ha estado estrechamente vinculada con las ciencias de la medicina y la psicología”, visualizando la educación especial desde un modelo biomédico, el cual se encargaba de “curar o corregir” la necesidad educativa que presentaban los estudiantes. A esta época se le llamó exclusión (Figura 2), ya que, si bien estos recibían educación, estaban totalmente aislados de los demás niños.

Años más tarde, se avanzó hacia la segregación (Figura 2) donde los estudiantes que presentaban alguna NEE, eran considerados dentro del sistema educativo, estos seguían aislados, ya que se educaban de manera separada en establecimientos especiales para sus discapacidades o NEE, requiriendo año a año una mayor cantidad de establecimientos que respondieran a las necesidades de los estudiantes. Eso se evidencia en un estudio realizado por Serrano et. al. (2018) donde se observa el aumento de establecimientos entre los años 1930 y 1957, en el año 1930 sólo existían 51 establecimientos de educación especial en Chile, lo cual en el año 1957 se llegó a 253 establecimientos.

Gráfico 1
Cantidad de Escuelas Especiales en Chile entre los años 1930 y 1957.

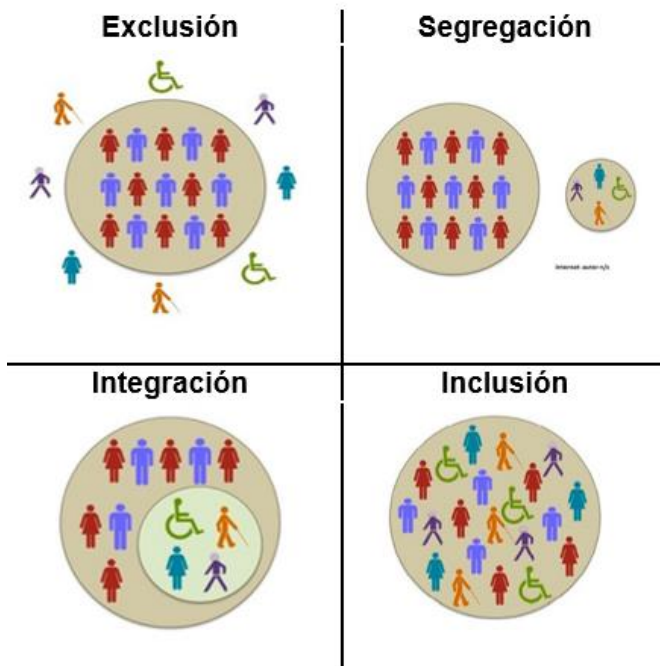


Fuente: Información extraída desde Serrano, et. al. (2018)

Este aumento de establecimientos también significó poder abarcar una mayor cantidad de discapacidades a las cuales apoyar. Debido a la Conferencia General de la UNESCO (1960) ocurre un nuevo avance, ya que en esta se menciona que no solo se debe procurar eliminar las discriminaciones, sino también, posibilitar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los estudiantes, a su vez procurando que todos reciban educación.

Dieciocho años más tarde, para afianzar el concepto de necesidades educativas especiales, se crea el Informe Warnock (1978) el que según Godoy, et al (2004)(p.3) dictamina que “los fines de la educación son los mismos para todos los niños” lo cual se procura dar respuesta a las NEE de los estudiantes, con el fin de que puedan alcanzar los objetivos propuestos, otorgando una enseñanza adecuada y favorecedora para su desarrollo personal, llegando con esto a la integración (Figura 2), donde los estudiantes que presentaban alguna NEE comienzan a incorporarse a los establecimientos de educación regular.

Imagen 2
Maneras de visualizar la Educación Especial.



Fuente: Información extraída desde CILSA. O.N.G. por la inclusión (2017)

En 1994 se publica la Declaración de Salamanca, emanada en la Conferencia Mundial de Necesidades Educativas Especiales, en la cual se menciona que “cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje propios, en donde, los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades” (p.VIII). En otras palabras, se comunica que cada país y establecimiento debe otorgar a todos los estudiantes un apoyo especializado para sus necesidades, donde los establecimientos son los que deben realizar mejoras para la atención de los niños.

Con estas mejoras es que se comienza a avanzar hacia un nuevo concepto de inclusión, el cual se define como un “proceso de mejora sistemático del sistema y las instituciones educativas para tratar de eliminar las barreras de distintos tipos que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado en la vida de

los centros donde son escolarizados” (Booth y Ainscow, 1998), lo cual está alineado con las prácticas de la educación inclusiva, que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o necesidades, tengan acceso a una educación de calidad.

Actualmente en Chile los establecimientos atienden diversas NEE de los estudiantes buscando esta inclusión educativa, donde encontramos necesidades permanentes que pueden presentar Discapacidad Intelectual, Ceguera, Sordera, Discapacidad Motora Grave, Discapacidad Motora Moderada, Trastorno del Espectro Autista Trastorno del Espectro Autista - Asperger, Retraso Global del Desarrollo, Disfasia Severa, Graves alteraciones de la relación y de la Comunicación, Hipoacusia Severa, Hipoacusia Moderada, Baja Visión, Discapacidad Múltiple, Síndrome Down o Sordoceguera y atención a estudiantes con NEE Transitorios, los cuales pueden presentar Funcionamiento Intelectual Límite, Dificultades Específicas del Aprendizaje, TEL Mixto, Trastorno de Déficit Atencional o TEL Expresivo, demostrando con esto que existen muchos tipos de necesidades educativas a las que se , las cuales a su vez no se demuestran de la misma manera entre niño y niño.

En el siguiente apartado, se presentará el marco normativo de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, para comprender el contexto legal y normativo que rigen estas instituciones educativas.

2.2. Marco normativo de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile.

Las escuelas especiales de lenguaje nacen y se rigen bajo la creación del Decreto N°1300 en el año 2003, donde se “aprueba los planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje” (Ministerio de Educación, 2003). El Decreto N°1300, es parte del Marco Normativo que rigen estas escuelas, las cuales, cómo lo menciona Redondo (2005) su principal objetivo es brindar una atención especializada a aquellos alumnos que presentan trastornos específicos del lenguaje (TEL).

El marco normativo según Herrera-Díaz (2022) se entiende cómo un conjunto de leyes, normas, orientaciones o manuales establecidos por el orden jurídico chileno, en este caso por el Ministerio de Educación. Con estas se entregan lineamientos que se deben regir en los establecimientos educacionales garantizando que los estudiantes reciban una educación de calidad, respetando los derechos de acceso y beneficios establecidos por la ley. También, estas directrices son responsables sobre los derechos y responsabilidades de los docentes, directores y profesionales de apoyo de las escuelas de lenguaje. Además de establecer estándares para la supervisión y el seguimiento del éxito escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

En otras palabras, la normativa de estas escuelas está diseñada para garantizar un entorno educativo seguro, accesible y respetuoso para los estudiantes, permitiendo así la igualdad de oportunidades en el sistema educativo. Este proceso educativo investigativo, se centra en las escuelas especiales de lenguaje, las cuales son establecimientos de educación parvularia centrados en la atención de estudiantes que presentan TEL o cómo se es nombrado actualmente trastorno en el desarrollo del lenguaje (TDL) donde se presentan dos temáticas, por las cuales se busca entregar la base de información acerca de cuáles son las normativas que han sido derogadas durante el tiempo y las que están vigentes actualmente en las escuelas especiales de lenguaje.

A continuación, se presentarán las normativas derogadas dirigidas a las escuelas especiales de lenguaje, que permitirá dar cuenta de las modificaciones que se han llevado a cabo en el sistema educativo chileno.

2.2.1. Normativa derogada de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

Las normativas derogadas según el autor Aguiló (1992) son aquellas normas, administrativas o legales, que han sido anuladas o suspensas por otra disposición posterior, esto significa que dejan de tener vigencia y que deberán ser sustituidas por normas vigentes. Normalmente, cuando una nueva normativa entra en vigor, la anterior queda derogada, lo que significa que ya no es aplicable.

Las Políticas Públicas que se relacionan con los TEL/TDL, se constituyen de nueve normativas que presenta el Ministerio de Educación, de las cuales tres están actualmente derogadas, estas son: Decreto Exento N°148/1980, Decreto Exento N°192/1997 y Decreto Exento N°822/1997.

El Decreto N°148/1980 fue el primer decreto que hacía mención a las dificultades del habla, el cual tenía como función “aprobar planes de estudio y programas de Tratamiento para Alteraciones del Lenguaje Oral, para las Escuelas de Educación Diferencial” (Ministerio de Educación Pública, 1980), que debido a los avances en educación mencionan que ésta otorgaba la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes al sistema educacional, fue así que se presentó este decreto que además de apoyar lo anterior, mencionaba que los niños que presentaran alguna dificultad en el aprendizaje, también debían ser atendidos por el sistema educacional, otorgando las herramientas y apoyos que se tenían disponibles. Además, por medio de este decreto se crean programas para el desarrollo y adquisición de la comprensión y expresión del lenguaje oral, estableciendo los objetivos a trabajar y sugerencias de actividades para trabajar dichos objetivos.

Diecisiete años más tarde, se crea un segundo decreto que avala el TEL, creándose el Decreto N°192 Exento, el cual tenía la funcionalidad de “Aprobar Planes y Programas de estudio para atender niños con Trastornos de la Comunicación primarios, secundarios adquiridos y del desarrollo y del habla”, el cual se crea debido a un seguimiento realizado a lo dictaminado con el decreto anterior, donde se mencionaba que “se han identificado una serie de situaciones técnico-administrativas que es necesario adecuar con el objeto de mejorar la atención a los usuarios de los servicios educativos que actualmente se ofrecen” (Ministerio de Educación, 1997a), buscando nuevas propuestas curriculares, para una atención efectiva en estudiantes con discapacidad o alteración. Detallando con esto en el artículo N°6 de dicho decreto los requisitos para educarse en una escuela especial, tomando en cuenta las edades correspondientes para cada nivel educativo de las escuelas (ver tabla 3 en página siguiente).

Tabla 3

Niveles y edades según Decreto Exento N°192/1997.

Nivel prebásico	de 3 años a 6 años 11 meses
Nivel básico	de 7 años a 9 años 11 meses
Nivel prebásico y básico específico	de 5 años a 11 años 11 meses

Fuente: Elaboración propia con información extraída desde Ministerio de Educación (1997a)

Esta tabla presenta un marco referencial de las edades cronológicas en dichos niveles, las cuales pueden variar la permanencia de estos estudiantes de acuerdo con los logros que presenten en su educación.

El Decreto N°192/1997, a su vez en el artículo N°7 se menciona que los planes y programas creados con este decreto pueden aplicarse en tres niveles, cuando el TEL se presenta cómo trastorno primario, como trastorno secundario, los cuales son adquiridos durante el desarrollo humano, y al trastorno del habla, los cuales se refieren a los apoyos realizados a la dislalia y a la espasmofemia.

Durante el mismo año, se crea el Decreto Exento N°822/1997, por el cual se “modifica el decreto N°192 exento, de 1997, que aprobó planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación” (Ministerio de Educación, 1997b). En este decreto se agrega al profesor de educación diferencial con especialización en trastornos del lenguaje oral, cómo un participante de la atención de estos estudiantes. De acuerdo con el mismo, es que se menciona que el TEL “implican un déficit considerable en los niveles del lenguaje, sea éste expresivo (a nivel articulatorio-fonológico), comprensivo (a nivel semántico) y pragmático (a nivel de uso en situaciones comunicativas contextualizadas)” (p. 2) (Ministerio de Educación, 1997b), donde la permanencia en dichas escuelas dependerá de las “evaluaciones fonoaudiológicas periódicas (anuales). En el caso de los trastornos leves, se emitirá semestralmente un informe fonoaudiológico de evolución que indicará la permanencia o el egreso por alta del alumno de este tipo de enseñanza” (p. 2). De acuerdo con el mismo decreto, se determina que para que el fonoaudiólogo logre diagnosticar se debe pasar por 5 etapas, donde en primer

lugar se encuentra la recopilación de antecedentes, en segundo lugar, la observación clínica, en tercer lugar, la aplicación de instrumentos de evaluación, en cuarto lugar, el análisis de resultados, para recién entrar al quinto lugar donde se otorga un diagnóstico al estudiante.

Los tres decretos nombrados anteriormente trajeron consigo grandes avances para los trastornos de la comunicación oral, para lo que fue necesario seguir creando y modificando los decretos que cubren este trastorno debido los cambios que fueron teniendo tanto los niños cómo la educación en el país.

En el siguiente apartado, se presentará la normativa vigente de las escuelas especiales de lenguaje, comprendiendo el papel fundamental de la construcción de un sistema educativo equitativo y adaptado a las diversas necesidades de los estudiantes chilenos.

2.2.2. Normativa vigente de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

Una normativa vigente según Delgado (1990), es una regulación de comportamiento obligatorio que se encuentra en vigor o en efecto. Estas reglas pueden ser promulgadas por un gobierno o aplicadas a través de las leyes. Su objetivo es garantizar que se cumplan los estándares de conducta, según lo establecido por la ley.

Según el Ministerio de Educación (2023b) las normativas en la educación de Chile se crean con el fin de proporcionar una educación de primera calidad a sus alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y el desarrollo de competencias para ser exitosos en la vida. A su vez, estas normativas permiten a las autoridades educativas controlar el nivel de calidad de los programas de educación y lograr mejores resultados en la medida de lo posible. También, permiten que los docentes usen estrategias de enseñanza adecuadas y trabajen con las directrices gubernamentales para asegurar una educación de calidad, garantizando que los procesos educativos se desarrollen bajo un marco legal.

Cómo se menciona en el punto 2.2.1, “Las Políticas Públicas que se relacionan con los TEL/TDL, se constituyen de nueve normativas que presenta el

Ministerio de Educación”, actualmente existen seis normativas vigentes, presentadas en la siguiente tabla en orden cronológico.

Tabla 4

Normativa histórica vigente asociada a TDL o TEL.

Año	Tipo	Nombre
2003	Decreto Exento N°1300	Aprueba Planes y Programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
2003	Decreto N°156	Modifica el Decreto N° 1300 Exento de 2002, del Ministerio de Educación, que Aprueba Planes y Programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
2005	Instructivo N°610	Atención de alumnos con Trastorno Específico del Lenguaje.
2010	Decreto N°170	Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
2015	Decreto N°83	Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.
2020	Decreto Exento N°1.085	Modifica el Decreto N°1300 Exento de 2002, del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Fuente: Herrera-Díaz (2022)

En primer lugar, el Decreto N°1300/2003 comienza su vigencia 6 años después del último avance hacia una mejora en la educación de los estudiantes que presentan TEL. Con este decreto es que se crean las escuelas especiales de lenguaje, las cuales son especialistas en atender el TEL. Según el Ministerio de Educación (2003) se crean nuevos planes y programas de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales con TEL. Este plan consta de dos partes, un plan general y un plan específico, donde el plan general está basado en el área curriculares con sus adecuaciones pertinentes a las NEE que presente cada

estudiante y el plan específico destinado a resolver y apoyar los trastornos específicos del lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas de este.

Según este plan de estudio, un bloque de clases debe durar 90 minutos donde 45 minutos estarán destinados a esas horas pedagógicas y 15 minutos a un recreo, además de esto, se especifica los rangos de edad por nivel que se pueden cursar independiente del tipo de TEL que presente el estudiante.

Tabla 5

Niveles y edades según Decreto Exento 1300/2003.

Nivel medio mayor	Alumnos entre 3 años y 3 años 11 meses
Primer nivel de transición	Alumnos entre 4 años y 4 años 11 meses
Segundo nivel de transición	Alumnos entre 5 años y 5 años 11 meses
Para los distintos cursos se podrán flexibilizar hasta un año las edades señaladas, en atención al posible inicio tardío de la escolaridad y a la problemática de estos alumnos	

Fuente: Elaboración propia basada en Ministerio de Educación (2003)

Durante el mismo año, se crea el Decreto N°156/2003 que modifica al Decreto N°1300/2003 en el artículo N°11, donde se agrega que además que los profesores especialistas deben poseer el título de educación especial o diferencial, con mención o postítulo en lenguaje, estos deberán ser otorgados por una institución de educación superior y estar habilitado para ejercer la docencia de acuerdo con las normas ministeriales.

A partir de lo expuesto, a su vez en el Decreto N°1300/2003, en el año 2005 se crea el Instructivo N°610, el cual tiene el objetivo de “clarificar y reiterar algunos aspectos de la normativa a modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el Decreto N°1300, y de resguardar el correcto ingreso de los alumnos a estas escuelas” (Ministerio de Educación, 2005). Por medio de este instructivo, se expone que antes de la evaluación fonoaudiológica se requiere contar con documentación sobre sus antecedentes,

debiendo presentar el certificado de nacimiento, una autorización por parte de los padres para realizar la evaluación entre otros aspectos relevantes que contenga. Conforme a lo mencionado, para que a un estudiante se le dictamine que presenta TEL, se deberán aplicar como mínimo dos instrumentos de evaluación, uno para nivel comprensivo y otro para nivel expresivo, lo cual está expuesto en la siguiente tabla.

Tabla 6

Instrumentos de evaluación por áreas del lenguaje.

COMPRENSIÓN DE LENGUAJE	EXPRESIÓN DEL LENGUAJE
TECAL	TEPROSIF
SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto – subprueba comprensiva	SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto – subprueba expresiva

Fuente: Tabla elaboración propia, con información extraída desde Ministerio de Educación (2005)

A cinco años de la última modificación que presentó el apoyo hacia las escuelas de lenguaje, se crea el Decreto N°170/2010, el cual “fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial”, teniendo como finalidad mejorar la calidad de la educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para los estudiantes de educación especial, determinando los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas que habilitarán a los alumnos con NEE para recibir el beneficio.

Cinco años más tarde se crea el Decreto N°83/2015 el cual habla acerca de la diversificación de la enseñanza, donde se define la educación especial como una “modalidad educativa que posee una opción organizativa y curricular dentro de uno o más niveles educativos de la educación regular, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales

que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad” (Ministerio de Educación, 2015)

Con esto logrando incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares en las planificaciones de clases de los estudiantes, mejorando su acceso a una educación de calidad, promoviendo que adquieran procesos de enseñanza y aprendizajes efectivos para su desarrollo personal.

Años más tarde, se crea el Decreto N°1085/2020, el cual modifica el Decreto N°1300 exento, de 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje, el cual expone que las actividades no lectivas son complementarias de las funciones del docente especialista. Además, se menciona que los estudiantes que asisten a una escuela de lenguaje debe regirse por la normativa de bases curriculares, marco para la buena enseñanza y orientaciones técnico-pedagógicas de la educación parvularia, determinando que las planificaciones o apoyos que se realicen hacia los estudiantes con NEE se debe consensuar por el equipo técnico del establecimiento educacional, entre profesionales docentes y los especialistas, añadiendo a esto que se deben realizar dos veces al año, de manera semestral una evaluación inicial (de ingreso) y una reevaluación (integral).

A continuación, se presentará la gestión escolar de las escuelas especiales de lenguaje, reconociendo la importancia de un ambiente educativo que potencie el crecimiento académico y personal de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

2.3. Gestión escolar de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

La gestión escolar en el ámbito de las escuelas especiales de lenguaje representa un componente esencial para la implementación efectiva de programas educativos que abordan las particularidades lingüísticas de los estudiantes. Por lo que esta gestión, no solo involucra la administración eficiente de recursos y el cumplimiento de normativas específicas, sino que también conlleva el compromiso de crear un entorno educativo inclusivo y propicio para el desarrollo óptimo de habilidades lingüísticas de los estudiantes.

El Decreto N°1300/2002 ha liderado la gestión y el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje, sin embargo, en el año 2020, surge el Decreto N°1085 que lo modifica. Esto marca un hito, considerando que este último adscribe a estos establecimientos a utilizar los lineamientos normativos de la educación parvularia.

Por tanto, la gestión escolar en estas escuelas, según menciona el autor González (2009), se basa en el apoyo a estudiantes con TEL a desarrollar su propio lenguaje y habla. Además, se centra en brindar apoyos a los elementos esenciales de la educación para aquellos estudiantes cuyo entorno o necesidades específicas requieran de un apoyo a su desarrollo lingüístico y cognitivo fomentando la comunicación. Cabe destacar que, en el marco de la gestión escolar de las escuelas especiales de lenguaje, los profesionales deben trabajar en conjunto para evaluar los progresos de cada estudiante y determinar la mejor forma de atender a cada uno. Esto implica su evaluación por parte de los docentes, dando énfasis a sus talleres, interacciones, discusiones e incluso participación en actividades propuestas.

A continuación, se desarrollarán en este apartado temas asociados al funcionamiento y subvenciones de las escuelas especiales de lenguaje, así como los roles y funciones de los profesionales que se desempeñan en estos establecimientos educacionales.

2.3.1. Gestión administrativa.

En el escenario educativo chileno, la gestión administrativa de las escuelas especiales de lenguaje se rige como un pilar fundamental para la eficacia y eficiencia de estas instituciones. En esta instancia, la gestión abarca la coordinación de recursos, planificación estratégica y toma de decisiones que son vitales para el funcionamiento óptimo de las escuelas dedicadas a atender las necesidades lingüísticas específicas de los estudiantes.

La gestión administrativa en las escuelas especiales de lenguaje, según Villareal (2005) se rige por el plan de estudios establecido por el Ministerio de Educación en el decreto N° 1300/2003. Este plan tiene como objetivo principal brindar una atención especializada a aquellos alumnos que presentan TEL, diagnosticados por un profesional fonoaudiólogo o derivados desde un centro de atención en salud. Por lo dicho anteriormente, es que estos establecimientos constituyen un servicio educacional, con procesos administrativos diseñados para brindarle a estudiantes con necesidades educativas especiales, la oportunidad de entregar las mejores herramientas educativas para formarse en un ámbito que complemente las metas establecidas para cada uno. A su vez, se caracterizan por la implementación de protocolos y procedimientos de evaluación, seguimiento, control y documentación relevante a los procesos de enseñanza promovidos en las escuelas especiales de lenguaje. En este sentido, los docentes y profesionales de estos establecimientos deben estar capacitados para respetar las normas establecidas para un buen desarrollo del proceso educativo.

Además, mencionando al mismo autor, los contenidos impartidos en estas escuelas deben cumplir con los objetivos generales establecidos para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes a nivel del lenguaje hablado o escrito. Estos objetivos, se logran a través del uso de materiales educativos especializados y adecuados a las características de cada alumno. También, la supervisión de los procesos de aprendizaje por parte de los docentes de las escuelas de lenguaje, se consolida mediante informes, reuniones y actividades administrativas que respeten los derechos del estudiante.

De acuerdo con lo anterior, el éxito de los procesos de enseñanza en las escuelas especiales de Lenguaje debe evaluarse con base en la mejoría del alumno. Esta mejoría se mide por el avance que muestra en la adquisición de nuevas habilidades, la adaptación a los requerimientos académicos y la aplicación de los procesos educativos a su vida diaria.

Con respecto a las Subvenciones Escolares, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 artículo N°1 menciona que, el financiamiento estatal a través de

la subvención que regula la presente ley, tiene por finalidad asegurar a todas las personas el ejercicio del derecho a una educación de calidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. (Ministerio de Educación, 1998)

Las subvenciones escolares son ayudas económicas otorgadas por el estado a instituciones educativas para cubrir los costos de la enseñanza, el equipamiento o mejorar el entorno educativo, teniendo como objetivo promover la igualdad de oportunidades entre los estudiantes, permitiéndoles una educación de calidad y accesible.

El sistema de subvenciones según Sánchez (2021) comienza en el año 1980, siendo el sistema educativo financiado por el Ministerio de Educación, debido a que este sistema presentaba carencias, en cuanto a las necesidades que conlleva el ámbito escolar. Cabe destacar, que en la educación preescolar existía baja asistencia. Por una parte, la educación básica presentaba un alto porcentaje de repitencias y estudiantes que ausentaban su educación. Por otra parte, en la educación media existía un porcentaje excesivo de estudiantes en los establecimientos educacionales, también, se excedían en cuanto a las asignaturas y los planes de estudios que eran irrelevantes.

Referido a lo mencionado anteriormente por el mismo autor y debido a las dificultades presentadas, en 1980 se inicia una de las reformas educativas importantes del país que se enfocan en el mejoramiento de la calidad del sistema y uso de recursos. Luego, el sistema de subvenciones escolares presenta cambios relevantes desde el siglo XX hasta la actualidad. Primeramente, se realizan dos modificaciones comenzando en 1987, que se incorpora un incremento por asistencia en establecimientos rurales y en 1992 se crea una subvención mínima, brindándoles recursos a los establecimientos rurales. Por tanto, en 1993 con la Ley N°19.247 se permiten las cuotas de copago en los establecimientos de diversas clases sociales. Además, años más tarde en 1997, la Ley N°19.532 creó un sistema

de becas para estudiantes de bajos recursos en establecimientos con financiamiento compartido. Finalizando esta década, se incorporan dos nuevas subvenciones las cuales son: subvención de refuerzo educativo, la cual se centra en estudiantes vulnerables con bajo rendimiento académico y la subvención de apoyo a la mantención, centrada en brindar apoyos en cuanto a los gastos del mantenimiento en los establecimientos educacionales.

En el año 2010, luego de varios años con el mismo sistema, se crea el decreto N°170/2010, el cual, en el Artículo 31, se expresa que el niño con TEL que “asiste a una escuela especial de lenguaje, será beneficiario de la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, cuando la evaluación diagnóstica multiprofesional confirme la presencia del trastorno” (p.11) El impacto de dicha subvención ha sido significativo en el contexto de las escuelas especiales de lenguaje, proporcionando recursos esenciales para la implementación de programas adaptados a las necesidades particulares de los estudiantes.

En el siguiente apartado, se darán a conocer los roles de profesionales que se encuentran insertos en las escuelas especiales de lenguaje de la educación chilena.

2.3.2. Roles de profesionales.

En el artículo 10 del Decreto N°1300/2003, se señala que la atención pedagógica de las escuelas especiales de lenguaje se rige por la normativa de las orientaciones técnico-pedagógicas, el marco para la buena enseñanza y las bases curriculares de la educación parvularia. Por una parte, los profesionales que trabajan en estas escuelas son profesores de educación diferencial y fonoaudiólogos, los cuales apoyan el progreso de las dificultades del lenguaje que presentan los estudiantes que ingresan a estas escuelas especiales de lenguaje, y, por otra parte, la planificación y los apoyos específicos que se les entrega a los estudiantes se trabajan en conjunto con el equipo de profesionales del establecimiento educacional.

Estos profesionales, están encargados de realizar diversas evaluaciones dentro del año para apoyar efectivamente a los estudiantes, el Decreto N°1300/2003 señala que hay evaluaciones informales que pueden ser aplicadas de manera permanente en todo el proceso que el estudiante está inserto en el establecimiento educacional, las cuales permiten evidenciar el aprendizaje y el desarrollo que está teniendo el estudiante, lo que dará cuenta de la efectividad de las prácticas pedagógicas que se están implementando durante todo el proceso escolar, llevando a los profesionales a tomar decisiones significativas del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se debe agregar que, también se tienen las evaluaciones formales, las cuales serán aplicadas dos veces en el año, estas son: Evaluación inicial de ingreso, la cual acredita que el estudiante presenta TEL y la reevaluación integral, la cual se evidencia a final de año si dicho trastorno persiste, informando si el estudiante es dado de alta o no, orientando los tipos de apoyos que pueda necesitar cada estudiante.

Cabe señalar que, las evaluaciones que evidencian el progreso en relación con los objetivos de aprendizajes del currículum deben tener relación con la planificación para el nivel educativo y considerar los planes de apoyos y metodologías utilizadas para cada estudiante, lo que permitirá la efectividad de los apoyos pedagógicos y fonoaudiológicos de acuerdo con las necesidades de cada párvulo. De acuerdo al artículo N°11 del Decreto N°1300/2003, por un lado, señala que los profesores especialistas deberán obtener un título de educación especial o diferencial, dado por una institución de educación superior, mencionando además su labor, la cual en relación con las actividades curriculares no lectivas que debe realizar este profesional son: Realizar evaluación pedagógica de ingreso, participar en el plan educativo, trabajar en colaboración con el equipo del establecimiento educativo y brindar apoyo a las familias en cuanto a la superación del TEL. Por otro lado, los profesionales fonoaudiólogos deberán obtener un título en la especialidad respectiva, agregando que las actividades que deben cumplir dentro del establecimiento educativo son: Realizar evaluación fonoaudiológica de ingreso, participar en el plan educativo, brindar apoyo individual o en grupos pequeños con estudiantes en sala de recursos, trabajar en colaboración con el profesor

especialista en todo el ámbito educativo, trabajar con las familias, brindándoles los apoyos correspondientes, a través de entrevistas y participar en consejos de profesores.

A lo largo del análisis, hemos ilustrado cómo el Decreto 1300 del 2003 ha accionado como un marco normativo clave que define y respalda las responsabilidades de estos profesionales. Este decreto ha proporcionado un sólido fundamento para la estructuración de programas educativos y terapéuticos, asegurando una atención integral para los estudiantes con desafíos en el lenguaje.

Al destacar la importancia de este marco normativo, hemos subrayado su papel en la consolidación de estándares de calidad y en la garantía de la equidad en el acceso a la educación especializada. Donde podemos mencionar que este Decreto no solo establece directrices claras para los profesionales, sino que también refleja un compromiso institucional hacia la mejora continua de la educación para estudiantes con dificultades en el lenguaje.

En este capítulo, se ha realizado un recorrido a través del tiempo, explorando la evolución de las escuelas especiales de lenguaje, desde sus inicios hasta la actualidad, examinando críticamente las normativas que han delineado su existencia y funcionamiento, comprendiendo cómo estas directrices han influido en la formación de un entorno educativo más inclusivo y adaptado a los estudiantes y sus necesidades en el lenguaje. Además, se aborda la gestión administrativa de estas instituciones, analizando cómo las políticas y estructuras organizativas han moldeado la calidad y accesibilidad de la educación especializada.

En el siguiente capítulo, nos adentraremos en el marco metodológico, que guiará nuestro estudio sobre las escuelas especiales de lenguaje, utilizando métodos rigurosos para recolectar, analizar e interpretar datos que nos permitan extraer conclusiones fundamentadas, donde se explorará la realidad de las escuelas especiales de lenguaje desde diferentes perspectivas.

Capítulo III

Marco Metodológico

CAPÍTULO III. Marco Metodológico.

El marco metodológico, el cual se refiere, según Rivas A. (2022) a la sección del documento en la que se exponen los métodos, procedimientos y limitaciones asociadas con la obtención de información sobre un tema o asunto particular, mediante esto comprender qué tipo de paradigma y enfoque lo caracteriza, fundamentando cómo se llegó al concepto, el nivel de conocimiento, el diseño, el escenario y los participantes, las técnicas de recolección de la información e instrumentos utilizados, y el procedimiento metodológico que se lleva a cabo para su realización, finalizando con los criterios éticos y de rigor en la investigación

3.1. Paradigma y enfoque de investigación.

Esta investigación está orientada en un paradigma interpretativo, el que según Orozco (2018) considera la realidad como una elaboración subjetiva del individuo social, donde este desempeña un papel esencial en la formación y apreciación de la realidad. En este se prioriza la comprensión y el análisis del significado subjetivo atribuido por las personas en sus experiencias y acciones. En lugar de buscar leyes generales o causalidad objetiva, se exploran diversas perspectivas de los autores sobre un tema. Sin embargo, “en todas estas perspectivas se busca mantener una coherencia entre la teoría y el método, además de vincular la elaboración teórica con la conexión entre el investigador, la problemática que aborda y la concepción ética de la investigación” (Zayago, 2002), p.157). Es decir, se reconoce la importancia del contexto, el que se encuentra la temática a investigar, influenciada por factores sociales, culturales e históricos, enfocándose en la recopilación de información descriptiva por medio del análisis de contenido, preocupándose por la transferibilidad de la investigación. El paradigma interpretativo en el análisis documental enfatiza la subjetividad de la realidad, destacando la importancia de la interpretación en la comprensión de los documentos.

La investigación, se basa en un enfoque cualitativo, el cual “se fundamenta en la observación y evaluación de los fenómenos estudiados emitiendo conclusiones de lo encontrado en la realidad estudiada” (Otero, A., 2018, p.10), es

decir, se centra en comprender en profundidad los fenómenos sociales y humanos a través de la recolección y análisis de información no numérica, como palabras, imágenes o narrativas. Este tipo de enfoque, por un lado, implica examinar documentos, textos o cualquier material escrito de manera detallada y reflexiva para comprender los significados, patrones y contextos que pueden surgir de ellos y por otro lado capturar la complejidad, el contexto y las perspectivas subjetivas de los participantes.

A continuación, se presentará el nivel de conocimiento para comprender el tema en específico de la investigación y cómo este factor esclarece la relevancia de la contribución que este estudio pretende realizar.

3.2. Nivel de conocimiento.

El nivel de conocimiento en la investigación, según Neill, D. y Cortez, L. (2017, p.55), se define como el grado de comprensión y dominio que un investigador tiene sobre un tema en específico. Por lo que, este conocimiento se expresa mediante la profundidad y amplitud de la comprensión que un individuo o grupo posee sobre un tema de investigación, visualizándolo desde su propia realidad. En el caso de esta investigación, el nivel de conocimiento específico adoptado es descriptivo, donde siguiendo la perspectiva de Sampieri, et al. (1997), quienes indican que los estudios descriptivos proporcionan la información necesaria, los cuales generan un sentido de entendimiento profundo y están altamente estructurados.

En el siguiente apartado se mencionará el diseño de la presente investigación, el cual contribuye con la validez y confiabilidad de los resultados, permitiendo extraer conclusiones más sólidas sobre las preguntas de investigación.

3.3. Diseño.

El diseño de esta investigación es fenomenológico, que tiene como “propósito principal explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales

vivencias". (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.560). En otras palabras, busca a partir de la diversidad de vivencias individuales encontrar la relación que pueda existir entre las personas en torno a un fenómeno o suceso con el cual tengan interacción.

El diseño fenomenológico en análisis documental implica comprender y describir las experiencias tal como se presentan en los documentos, seleccionándolos de acuerdo al contenido relevante para la pregunta de investigación. Capturando, además, con los instrumentos de recogida de información, la esencia y la estructura de las experiencias según la perspectiva de los participantes, logrando identificar similitudes y diferencias en las experiencias para desarrollar una comprensión más profunda de la problemática, buscando a través de la triangulación de datos, asegurar la precisión y la fidelidad a las experiencias.

A continuación, se presenta la contextualización del escenario y los participantes involucrados de este estudio.

3.4. Escenario y Participantes.

El escenario de esta investigación está orientado en primer lugar, en documentos sobre las escuelas especiales de lenguaje, tomando en cuenta la educación especial cómo tal y la relacionada a atender el TEL. En segundo lugar nos orientamos en 7 escuelas especiales de lenguaje en la quinta región de Chile, específicamente, se considerarán escuelas de las comunas de La Cruz, San Antonio, San Felipe, Casablanca, Quillota, Viña del Mar y San Esteban, de dependencia particular y 3 realidades de directoras de este tipo de escuelas.

Los criterios de inclusión según Suárez, F. (2016) aseguran que la población o los elementos analizados sean relevantes y cumplan con los requisitos necesarios para participar en la investigación, contribuyendo a la validez y la coherencia de los resultados. Por lo que, los criterios de inclusión en este estudio son, por un lado, en lo documental, textos que consideren la educación especial y educación especial de lenguaje, tomando en cuenta su trayectoria y funcionamiento. Por otro lado, algunos directores de de estos establecimientos, específicamente de la quinta

región, siendo estos, informantes relevantes de la temática. Y en los criterios de exclusión, se encuentran

- Libros, documentos o artículos que se basen en educación regular y/o programas de integración.
- Establecimientos de educación regular, ya que no se encuentran dentro de nuestra problemática propuesta en la investigación.
- Directores de diversos establecimientos que atiendan otras modalidades y educación especial general.

El tipo de muestra correspondiente en la investigación es el muestreo intencional u opinativo que, según Bisquerra et. al. (2009 p. 148) es posible desde el análisis documental, mediante la selección de documentos específicos que se consideran relevantes en la investigación, y desde el análisis de los instrumentos realizados, donde se seleccionan sujetos particulares, expertos en la temática obteniendo información relevante desde estas fuentes, es decir, se contará con la participación de informantes claves, que cómo lo menciona Mendieta, G. (2015, p. 1148) son personas que hablan del fenómeno y que tienen un amplio conocimiento sobre la temática.

En cuanto a los participantes, se encuentran dos tipos de selección, por un lado, específica y por otro de manera deliberada, esto debido a sus características particulares y su experiencia relevante para la investigación. Los que no sólo son sujetos de estudio, sino también colaboradores activos que contribuyen de manera fundamental a la construcción del conocimiento. La elección de los participantes depende de la metodología y los objetivos abarcados, y se debe abordar de manera ética, considerando aspectos como el consentimiento informado y la privacidad de los participantes.

Tabla 7

Participantes en instrumentos y su codificación.

Instrumento aplicado	Cargo	Código
Guion temático entrevista	Director 1	D 1
	Director 2	D 2
	Director 3	D 3
Cuestionario	Director 4	D 4
	Director 5	D 5
	Director 6	D 6
	Director 7	D 7
	Director 8	D 8
	Director 9	D 9
	Director 10	D 10

En la presente, se seleccionan tres actores claves, los cuales son directores de escuelas especiales de lenguaje emblemáticas e importantes de la quinta región, y siete directores de escuelas especiales de lenguaje de 7 comunas distintas, donde su participación es esencial para recopilar mayor información respecto a la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje.

En el siguiente apartado, se presentarán las técnicas de recolección que se utilizarán para recopilar datos de manera precisa y efectiva.

3.5. Técnicas de recolección de la información e instrumentos.

Para realizar esta investigación se utilizan tres técnicas de recolección de información, donde se encuentra el análisis documental, la entrevista y el cuestionario. El primero de acuerdo con Hernández-Sampieri, et al., (1991, p. 26) consiste en detectar, obtener y consultar la literatura y otros recursos que puedan

ser valiosos para los objetivos de la investigación. Además, implica extraer y recopilar la información pertinente y necesaria relacionada con nuestro problema de investigación. La segunda, según Hernández-Sampieri, et al., (2010, p. 418) se define como un espacio de conversación para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado. Y el tercero referente al cuestionario, se compone de una serie de interrogantes acerca de una o más variables a evaluar, debiendo estar en concordancia con el planteamiento del problema.

En esta investigación se utilizan dos instrumentos correspondientes a estas técnicas de recolección de información, un guion temático y un cuestionario. Por un lado, el guion temático (ver anexo 2) se trata de ocho preguntas que tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso. Por otro lado, el cuestionario (ver anexo 3) es un conjunto de nueve preguntas que se les enviará de manera online a diversos directores de establecimientos, con el fin de conocer de manera general una pequeña comparación entre los inicios de la escuela y la actualidad, esta no teniendo un periodo superior a 15 minutos.

Luego de la creación de los instrumentos, estos fueron validados por 3 profesionales especialistas (ver anexo 4) en la temática de la investigación con el fin de evaluar la relevancia y redacción en las preguntas a realizar. con el fin de aplicar y mejorar tanto al guion temático de la entrevista cómo al cuestionario, logrando con esto ser aplicadas a los participantes.

A continuación, se abordarán los criterios éticos y de rigor que aseguran la validez y confiabilidad de este estudio.

3.6. Criterios éticos y de rigor de la investigación.

En primer lugar, como menciona Noreña, et al. (2012) los criterios éticos de una investigación cualitativa deben considerar la reflexión del investigador sobre los impactos, alcances, consecuencias y relaciones establecidas con los participantes del estudio, así como la forma en que se escriben los resultados. En segundo lugar, los criterios de rigor se caracterizan como un principio fundamental en el desarrollo

de un proyecto de investigación, ya que permiten evaluar la aplicación meticulosa y científica de los métodos y técnicas de análisis y procesamiento de la información.

Respecto al autor nombrado anteriormente, señala criterios para las investigaciones cualitativas que tienen relación con este estudio, donde se encontraron los criterios de rigor, como la validez que interpreta de manera correcta los resultados y se convierte en un soporte fundamental de las investigaciones cualitativas, la fiabilidad que asegura que los resultados representen algo verdadero e inequívoco, la credibilidad permite evidenciar los fenómenos y las experiencias humanas, tal y como son percibidos por los sujetos, la transferibilidad el cual transfiere los resultados de la investigación a otros contextos y por último, la relevancia que evalúa el logro de los objetivos planteados en el proyecto y da cuenta de si finalmente se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno.

En cuanto a los criterios éticos, se considera el uso del consentimiento informado en donde, los seres humanos deben ser tratados como un fin en sí mismos y nunca como un medio para conseguir algo, la confidencialidad que refiere tanto al anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada y por último, el manejo de riesgos que explica a los participantes que los resultados obtenidos no generan ningún perjuicio o daño institucional, profesional o personal, siendo utilizados solo con fines de esta investigación.

En el siguiente apartado, se detalla el procedimiento metodológico para llevar a cabo la investigación.

3.7. Procedimiento metodológico.

En esta instancia, se describirán los métodos y pasos que se siguieron para recopilar información, llevar a cabo el análisis y alcanzar los resultados que se presentarán más adelante. Este procedimiento metodológico, asegura la transparencia de esta investigación, permitiendo a los lectores comprender cómo se obtuvo la información y cómo se llegó a las conclusiones.

Primera etapa: Revisión documental y conformación del corpus.

Paso 1: Recopilación general de documentos sobre escuelas especiales de lenguaje (ver Anexo 7) (Planilla de Registro 1)

Paso 2: Clasificación de los documentos encontrados, como, normativas (leyes, decretos, otros) investigaciones (tesis y artículos) (ver Anexo 8 Planilla de Registro 2)

Paso 3: Conformación del corpus que se establece 13 textos (ver página 49)

Paso 4: Análisis del Corpus

Segunda etapa: Instrumentos de recogida de información.

Paso 1: Elaboración y validación de instrumentos de recolección de información.

Paso 2: Análisis de instrumentos.

Paso 3: Triangulación de información.

Presentado el marco metodológico, a continuación, se darán a conocer los resultados de la investigación que proporcionará una visión de las respuestas a las preguntas de este estudio, brindando una comprensión de los fenómenos estudiados.

Capítulo IV

Resultados de la investigación

CAPÍTULO IV. Resultados de la investigación.

De acuerdo con la Tena, A. et al, (2018) se menciona que el resultado de la investigación se define como un proceso por el cual se construyen y analizan los datos del tema estudiado, la estructura general, las interpretaciones y experiencias adquiridas en el campo de estudio. (p.559) En este caso, los resultados de se refieren a los hallazgos obtenidos a través del proceso de estudio, el producto de recopilar y analizar la información para responder a las preguntas planteadas en un comienzo. Dentro de los resultados se encuentra la discusión, que según Hernández-Sampieri R. y Mendoza C. (2018) (p.589-590) se relacionan los resultados obtenidos, se evalúan las implicaciones de la investigación, respondiendo a las preguntas de investigación, relacionando los resultados con los estudios previos del marco teórico, siendo este proceso, relevante en el análisis de la información, logrando con esto realizar la triangulación de información, entre la información documental, los resultados de los instrumentos de recogida de información, creando una comparación entre ambos.

En el siguiente apartado, se presentarán los resultados, enfocadas en las preguntas que orientaron este estudio, analizando la información recopilada y proporcionando respuestas sustentadas en los hallazgos que se obtuvieron a lo largo de esta investigación.

4.1. Técnicas de análisis de la información.

En este estudio se utilizan dos técnicas de análisis de la información, en primera instancia se presenta el análisis documental y en segunda instancia el análisis de contenido.

El análisis documental considera estrictamente el contenido del texto sin requerir codificación o modificación, a partir de esta selección se revisan e interpretan los escritos, aportando información específica asociada a la línea del estudio que corresponde a las instituciones educativas enfocadas en lenguaje (Ramírez, Zwerg- Villegas, 2012, p.100).

El análisis de contenido es una técnica sistemática que codifica y categoriza unidades de información cualitativas para identificar patrones y tendencias. Su

objetivo es sustituir la interpretación subjetiva en el estudio de documentos con procedimientos estandarizados, convirtiendo el contenido en información para análisis. Según López (2009, p.173), el análisis de contenido se define como un conjunto de herramientas metodológicas que se aplican a una variedad de discursos, abarcando tanto su contenido como su contexto. Por lo que, este análisis resalta la importancia de entender no solo lo que se expresa, sino también cómo y dónde se expresa, lo que puede enriquecer la interpretación y comprensión de la información cualitativa sobre la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje, que permitirá evidenciar el avance de estas escuelas a lo largo del tiempo.

A continuación, se presentarán los resultados de este estudio, lo cual incluye la entrevista y el cuestionario realizados en este proceso de investigación.

4.2. Presentación de Resultados.

Se presentarán los resultados obtenidos mediante la utilización de dos instrumentos. Primero, se informan los resultados de la investigación documental y luego se expondrán los resultados de las entrevistas para finalizar con la información del cuestionario.

4.2.1. Resultados de la investigación documental.

El estudio sobre la trayectoria histórica de escuelas especiales de lenguaje se basa en una investigación documental, tal como lo mencionan Reyes-Ruiz y Carmona (2020, p.1), este enfoque de investigación representa un proceso de búsqueda, análisis y síntesis de información contenida en fuentes escritas y documentos relevantes. Por lo que, estos resultados ofrecen una visión detallada y fundamentada que permitirá abordar de manera efectiva las interrogantes de esta investigación.

Para los resultados de investigación documental, se recopiló información referente a aspectos legales, así como a los años de fundación de establecimientos, cantidad de matrícula de inicio de año de fundación o normativa utilizada acerca de las escuelas especiales de lenguaje. A partir de esta base, es que se comenzó a establecer la línea de la trayectoria de las escuelas elegidas.

Primera etapa: Revisión documental y conformación del corpus.

La primera etapa consistió en la recopilación de documentos pertinentes al tema en estudio, lo que permitió establecer las bases de la construcción de esta investigación, asegurando el respaldo de la información fiable respecto a la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje. A continuación, se dará a conocer el paso a paso de esta primera etapa.

Paso 1: Recopilación general de documentos

Se encontraron 24 documentos que tienen relevancia en escuelas especiales de lenguaje (ver Anexo 7). Los textos se registraron en una planilla Excel, numerándolos, determinando su vigencia, organismo y/o autor, el tipo de documento y el año. En la Imagen 3 se presenta un extracto de la Planilla de Registro

1.

Imagen 3

Extracto Planilla de Registro 1.

Número	Nombre	Vigente	Organización o autor/es	Tipo	Año
1	Decreto Exento N°148/1980	No	Ministerio de Educación	Decreto	1980
2	Decreto Exento N°192/1997	No	Ministerio de Educación	Decreto	1997
3	Decreto Exento N°822/1997	Si	Ministerio de Educación	Decreto	1997
5	Decreto Exento N°1300/2003	Si	Ministerio de Educación	Decreto	2003
6	Decreto N°156/2003	Si	Ministerio de Educación	Decreto	2003
7	Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile	No corresponde	Godoy, P., Meza L. y Salazar, A.	Documento	2004
8	Instructivo N°610/2005	Si	Ministerio de Educación	Instructivo	2005
9	Ley 20370/2009	Si	Ministerio de Educación	Ley	2009
10	Decreto N°170/2010	Si	Ministerio de Educación	Decreto	2010
4	DFL 2/2010	No	Ministerio de Educación	Decreto	2010
11	De la educación especial a educación inclusiva	No corresponde	Juarez, J., Comboni, S. y Garnique, F.	Artículo	2010
12	Esbozo de la educación especial en Chile: 1850-1980	No corresponde	Caiceo, J.	Artículo	2010

Fuente: Elaboración propia (ver Planilla de Registro 1 completa en Anexo 7)

En los documentos encontrados, se destaca la trayectoria que ha presentado la educación general y especial, mayoritariamente en torno a la atención de estudiantes que presentan alguna NEE. Sin embargo, no existen documentos específicos de la educación especial de lenguaje y su trayectoria. Al revisar estos textos se separan según el grado de importancia que presenta cada uno en la temática a abordar, de acuerdo a los años de creación, vigencia, entre otros,

incorporando a la investigación sólo algunos de estos, debido a la información presentada en Excel.

Paso 2: Clasificación de los documentos.

Los documentos encontrados se organizan en normativas (leyes, decretos) e investigaciones (tesis y artículos), donde se seleccionan un total de 16 documentos que se utilizaron para realizar la investigación documental. Estos documentos fueron seleccionados de acuerdo a la lectura y análisis del abstract o resúmenes de textos según corresponda, siendo relevantes para especificar cual es el tema a tratar, visualizando con esto su relevancia en nuestra investigación.

Imagen 4

Extracto Planilla de Registro 2.

Número	Nombre	Tema	Organización o autor/es	Año
1	Decreto Exento N°148/1980	Se aprueban los planes y programas de estudio de tratamiento para alteraciones del lenguaje oral, para las escuelas de educación especial.	Ministerio de Educación	1980
2	Decreto Exento N°1300/2003	Regula la atención de niños y niñas con trastornos específicos del lenguaje (TEL) en Escuelas Especiales de Lenguaje y en Escuelas Básicas con Proyecto de Integración Escolar aprobados por el Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación	2003
3	Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile	Se realiza un análisis de la trayectoria de las escuelas especiales en Chile, tomando en cuenta los antecedentes de la educación especial, la integración escolar y sus programas, los recursos, las acciones con las familias y la trayectoria de las normativas.	Godoy, P., Meza L. y Salazar, A.	2004
4	Instructivo N°610/2005	Clarifica y reitera algunos aspectos de la normativa de modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el decreto N°1300.	Ministerio de Educación	2005
5	Ley 20370/2009	Establece la ley general de educación, por el cual se asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.	Ministerio de Educación	2009
6	Decreto N°170/2010	El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial.	Ministerio de Educación	2010
7	De la educación especial a educación inclusiva	Analiza, en una primera instancia, la política educativa en relación con la educación especial y su tránsito-retroceso hacia la escuela inclusiva. En segunda instancia se demuestra el viraje de la política educativa hacia la vieja concepción de la educación especial. Finalmente, en tercera instancia se realiza una propuesta renovada de una escuela inclusiva.	Juarez, J., Comboni, S. y Garnique, F.	2010

Fuente: Elaboración propia (ver Planilla de Registro 2, Anexo 8)


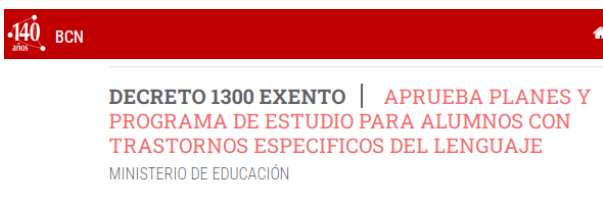


En esta clasificación de documentos, se realiza un análisis exhaustivo del contenido correspondiente a la trayectoria de la educación especial incorporando con ello la educación especial de lenguaje.


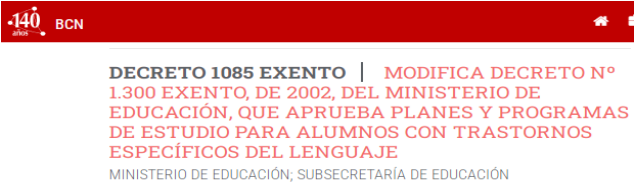
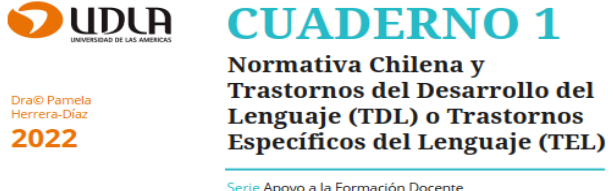
Paso 3: Conformación del corpus de trabajo.

El corpus de trabajo quedó conformado por trece textos, debido a que contienen información relevante para desarrollar el tema en estudio, lo cual será presentado a continuación en la Tabla 8.

Tabla 8

Corpus de trabajo.

N.º	Nombre	Organización o autor/es	Año	Documento
1	Decreto Exento N°148/1980	Ministerio de Educación	1980	 <p>Decreto 148 EXENTO APRUEBA PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PARA ALTERACIONES DEL LENGUAJE ORAL, PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION DIFERENCIAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Publicación: 02-SEP-1980 Promulgación: 22-AGO-1980 Versión: Única De : 02-SEP-1980 Url Corta: https://bcn.cl/2mje4</p>
2	Decreto Exento N°1300/2003	Ministerio de Educación	2003	 <p>DECRETO 1300 EXENTO APRUEBA PLANES Y PROGRAMA DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>
3	Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile	Godoy, P., Meza L. y Salazar, A.	2004	<p>ANTECEDENTES HISTÓRICOS, PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE</p> <p>Mª Paulina Godoy L. Mª Luisa Meza L. Ailda Salazar U.</p>
4	Ley 20370/2009	Ministerio de Educación	2009	 <p>LEY 20370 ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>
5	Decreto N°170/2010	Ministerio de Educación	2010	 <p>Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Legislación chilena</p> <p>Tipo Norma :Decreto 170 Fecha Publicación :21-04-2010 Fecha Promulgación :14-05-2009 Organismo :MINISTERIO DE EDUCACIÓN Título :FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL</p>
6	De la educación especial a educación inclusiva	Juárez, J., Comboni, S. y Garnique, F.	2010	<p>Juárez Núñez, José Manuel; Comboni Salinas, Sonia; Garnique Castro, Fely De la educación especial a la educación inclusiva Argumentos, vol. 23, núm. 62, enero-abril, 2010, pp. 41-83 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México</p>

7	Esbozo de la educación especial en Chile: 1850-1980	Caiceo, J.	2010	 <p>Esbozo de la educación especial en Chile: 1850-1980*</p>
8	La escuela de lenguaje desde la mirada de sus actores principales	Miranda, B.	2011	<p>La Escuela de Lenguaje desde la mirada de sus actores principales</p> <p>Tesis para optar al grado de Magister en Educación con mención en Currículum y Comunidad Educativa</p>
9	Políticas de educación especial en Chile (2005 - 2015): Continuidades y cambios	Cardoso, R. y López, V.	2019	<p>POLÍTICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE (2005 - 2015): CONTINUIDADES Y CAMBIOS¹</p> <p>SPECIAL EDUCATION POLICIES IN CHILE (2005-2015): CONTINUITIES AND CHANGES</p> <p>Rosalba Maria Cardoso GARCIA² Verónica LÓPEZ³</p>
10	La Educación especial desde la dictadura chilena a su consolidación en tiempos actuales	Castillo, P. y Norambuena, I.	2020	<p>ARTÍCULO ORIGINAL</p> <p>La Educación especial desde la dictadura chilena a su consolidación en tiempos actuales</p> <p>Special Education during the Chilean dictatorship to its consolidation in current times</p> <p>Pablo Castillo-Armijo¹ https://orcid.org/0000-0002-5708-4618 Ivette Norambuena-Sandoval² https://orcid.org/0000-0001-7026-4536</p>
11	Decreto N°1085/2020	Ministerio de Educación	2020	 <p>DECRETO 1085 EXENTO MODIFICA DECRETO N° 1.300 EXENTO, DE 2002, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
12	La inclusión en la educación: Una revisión de literatura para la gestión educativa	Ruiz, W., Chen, E. y García, J.	2021	<p>La inclusión en la educación: Una revisión de literatura para la gestión educativa</p> <p>Inclusion in Education: A Literature Review for Educational Management</p> <p>Inclusão na Educação: Uma revisão da literatura para gestão educacional</p> <p>Warner Ruiz-Chavez</p>
13	Cuaderno 1: Normativa Chilena y trastornos del desarrollo del lenguaje (TDL) o Trastornos específicos del lenguaje (TEL)	Herrera-Díaz, P.	2022	 <p>UDLA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS</p> <p>Dra. Pamela Herrera-Díaz 2022</p> <p>CUADERNO 1 Normativa Chilena y Trastornos del Desarrollo del Lenguaje (TDL) o Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL)</p> <p>Serie Apoyo a la Formación Docente</p>

Fuente: Elaboración propia.

Con estos documentos, (decretos, leyes, artículos, tesis y un cuadernillo) acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje, que proporcionaron información relevante para el análisis y estudio realizado. Estos textos fueron seleccionados debido a la lectura del texto completo, destacando la información relevante. Donde los decretos y las leyes entregaron información relevante sobre la evaluación en la normativa que se ha insertado en las escuelas de lenguaje, los artículos y leyes, más a cabalidad de la educación especial en Chile, enfocándose en las escuelas en investigación y la gestión que presentan, además del cuadernillo que presenta información tanto de la trayectoria que ha presentado como las normativas utilizadas.

Paso 4: Análisis del Corpus.

Obtenido el Corpus de trabajo se realiza un análisis en base a las categorías, que se muestran en la Tabla 8. A continuación, se extraen y presentan las unidades de registro asociadas a cada una de las categorías.

Tabla 9

Categorías de análisis del corpus.

Categoría	Documento Analizado
Historia de escuelas especiales de lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> ● Godoy, P., Meza, L. y Salazar, A., 2004. ● Caiceo, J., 2010 ● Juárez, J., Comboni, S. y Garnique, F., 2010. ● Decreto Exento N°1300/2003, Ministerio de Educación. ● Castillo, P. Norambuena, I., 2020 ● Ruiz, W., et al., 2021 ● Decreto N°1085/2020
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ● Caiceo, J., 2010 ● Decreto Exento N°148/1980, Ministerio de Educación. ● Ley N°20370/2009, Ministerio de Educación. ● Herrera, P., 2022
Gestión de las escuelas	<ul style="list-style-type: none"> ● Miranda, B., 2011 ● Decreto Exento N°1300/2003, Ministerio de Educación.

especiales de lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto N°170/2010, Ministerio de Educación. • Cardoso R., y López, V, 2019 • (Ruiz, W., et al., 2021)
------------------------	--

Categoría: Historia de escuelas especiales de lenguaje.

Tabla 10

Registros de categoría sobre la historia de las escuelas especiales de lenguaje.

Unidades de registros
(...) en 1852 se fundó una escuela de sordomudos, en Santiago , la cual fue la primera en Sudamérica. (p. 34) (Caiceo,J., 2010)
Art. 15° “(...) las escuelas especiales de lenguaje que comiencen a funcionar en el año lectivo 2003 , deberán aplicar las disposiciones del presente decreto desde su inicio” (...) (Decreto Exento N°1300/2003)
Desde los años 1927 hasta la década de los 60 no sólo se siguen creando escuelas especiales , sino que además, junto a los educadores empiezan otros profesionales a estudiar experimentalmente la manera de atender y solucionar adecuadamente los problemas de aprendizaje (...) (p.6) (Godoy, P., Meza, L. y Salazar, A., 2004)
La escuela desempeña un papel fundamental en la transformación de la sociedad, en el tránsito de la sociedad reproductora hacia la sociedad de la transformación productiva con equidad y justicia ; por ello, debe ser el pivote en torno al cual gire la política de la inclusión social, de manera que la sociedad se vea reflejada en ella y se construya como modelo de democracia, libertad y tolerancia activa y creativa, es decir, en modelo de aceptación y de respeto total a las diferencias. (p.44) (Juárez, J.,Comboni, S. y Garnique, F., 2010)
El informe Warnock cuestiona los programas existentes dirigidos a personas con discapacidad y amplía la mirada de atención de la misma; entendiendo que educación especial no es sinónimo de discapacidad . (p. 281) (Castillo, P. Norambuena, I., 2020)
Art 10° El trabajo, tanto de los profesores especialistas como del profesional fonoaudiólogo, se orientará a apoyar la superación de las dificultades de

lenguaje que pueda experimentar el niño o niña para progresar en los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares. (Decreto N°1085/2020)

(...) **la educación inclusiva tiene su base en la mejora de la sociedad desde la participación de las personas, sin importar su condición**, en los procesos educativos; por ello, no discrimina sobre diferencias étnicas, físicas cognitivas, económicas, culturales, sexuales, religiosas, geográficas, identitarias, etc. (Ruiz, W., et al., 2021)

Categoría: Normativa de las escuelas especiales de lenguaje.

Tabla 11

Registro de categoría sobre la normativa de las escuelas especiales de lenguaje.

Unidades de registros
Art. 3º Los planes y programas de tratamiento a que se refiere el presente decreto se aplicarán a preescolares y escolares con inteligencia normal promedio, órganos sensoriales normales, sin alteraciones neurológicas, severas y que presentan trastornos del lenguaje oral. (Decreto Exento N° 148/1980)
Aprobación de los planes y los programas de estudio para la educación especial, a partir de 1976: (...) Alteraciones del lenguaje oral (Decreto Supremo 148 de 1980) (p. 38) (Caiceo,J., 2010)
Art. 10º a) En el caso de la educación especial o diferencial, corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación conforme al procedimiento establecido en el artículo 53, definir criterios y orientaciones para diagnosticar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, así como criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad para estos alumnos, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de la educación regular bajo la modalidad de educación especial en programas de integración. (Ley N°20370/2009)
(...) el conocido Decreto 170 (...) ampliando el espectro de atención especializada a estudiantes que presentan necesidades educativas que no solo sean derivadas

de discapacidad; (...) es necesario contar con un diagnóstico diferencial, que revele necesidades educativas especiales. Desde esa época se **establece una hibridez de las políticas de inclusión social y en especial en el sistema educativo**, donde **conviven en paralelo la idea de integración con el nuevo paradigma de la inclusión**. (p. 284) (Castillo, P. Norambuena, I., 2020)

Las políticas públicas asociadas a TDL o TEL tienen **sus inicios** en el año 1980 **con el Decreto N°148/1980** que atendía solo los trastornos de la comunicación oral y que luego ha tenido diversas modificaciones.(...) **El Decreto N°192 de 1997** unió los trastornos primarios con los trastornos secundarios. **En el año 2003, con el Decreto 1.300** nuevamente se separan, quedando este solamente para la regulación de los TDL o TEL (Herrera, P., 2022)

Categoría: Gestión de las escuelas especiales de lenguaje.

Tabla 11

Registro de categoría sobre la gestión de las escuelas especiales de lenguaje.

Unidades de registros
La atención de alumnos con Trastorno específico de Lenguaje bajo el decreto 1300/02, establece los lineamientos que definen criterios relacionados con el ingreso de los estudiantes, su atención pedagógica, su egreso, la función y carga horaria de los profesores especialistas y fonoaudiólogos , sobre el plan específico, las derivaciones de niños con fisura palatina, entre otros aspectos. (p.21) (Miranda, B., 2011)
Art. 21º Los niños del nivel de educación parvularia que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje y no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular, podrán asistir a una escuela especial de lenguaje . (Decreto N°170/2010)
Art. 6º Los niños mayores de 3 años que presenten Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL) podrán ser atendidos en las escuelas de lenguaje (...) (Decreto Exento N°1300/2003)
Art. 10º a) (...) El trabajo, tanto de los profesores especialistas como del profesional fonoaudiólogo, se orientará a apoyar la superación de las

dificultades de lenguaje que pueda experimentar el niño o niña para progresar en los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares. (Decreto Exento N°1300/2003)

En (...) la educación especial, **la subvención adicional requiere un diagnóstico individual formalizado por un profesional especialista**, lo que deviene, para la escuela, (...) compromiso y responsabilidad de dotar de una provisión individual para las necesidades educativas especiales de dicho estudiante. (p. 7) (Cardoso R., y López, V, 2019)

La gestión educativa puede incidir en el aseguramiento de oportunidades de acceso, permanencia y prácticas para la inclusión en la educación, permite tener un panorama dirigido al fortalecimiento de espacios donde se construya de manera conjunta una sociedad más justa, democrática e inclusiva. (Ruiz, W., et al., 2021)

Segunda etapa: Instrumentos de recogida de información.

A partir de los objetivos de la investigación en conjunto con la información recopilada en el análisis documental, se crea un guión temático de entrevista y un cuestionario. A continuación, se dará a conocer el paso a paso de esta segunda etapa.

Paso 1: Elaboración y validación de instrumentos.

Para la creación de estos instrumentos se determina la categoría a la que pertenecen las diversas preguntas de análisis, siendo las áreas de historia, normativa y gestión en torno a las escuelas especiales de lenguaje, realizándose de manera exhaustiva y cohesionada con las demás preguntas de investigación.

Se realiza la validación de los instrumentos, por parte de tres profesionales enlazados con el área de estudio, esto con el fin de que sean editados, logrando modificar y aplicar, un correcto instrumento específico para el área a investigar.

Paso 2: Análisis de instrumentos.

Para la recogida de información se presentan resúmenes conclusivos, gráficos o tablas en correspondencia de las respuestas obtenidas. Por un lado, en

el guion temático se visualizan resúmenes conclusivos de las respuestas, creando con esto, un punto de comparación o diferencias entre las respuestas de las entrevistas. Por otro lado, en el cuestionario, dependiendo de la pregunta se realizan, gráficos o cuadros explicativos para su análisis.

Paso 3: Triangulación de información.

Se realiza una comparación de acuerdo a la información obtenida tanto en el análisis documental, como en los instrumentos de recogida de información, con el fin de visualizar la teoría, con las experiencias de actores claves.

A continuación, se presentarán los resultados de las entrevistas realizadas para obtener información relevante respecto a la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje.

4.2.2. Resultados de las entrevistas.

Los resultados de esta investigación se basaron en las respuestas de los participantes en las entrevistas, lo que proporcionó una visión detallada de las similitudes y diferencias identificadas en las experiencias y percepciones de los participantes. Por lo que, este análisis permitió una evaluación exhaustiva en las respuestas de los entrevistados, los cuales fueron directores de escuelas especiales de lenguaje.

Tabla 13

Cantidad de participantes en la entrevista.

Cargo	Universo	Cantidad	Código
Director 1	1	1	D1
Director 2	1	1	D2
Director 3	1	1	D3
Total	3	3	

A continuación, se presentará una tabla de especificaciones con categorías, lo cual tiene relación con la entrevista que se llevó a cabo.

Tabla 14

Especificaciones con categorías de entrevista.

Categoría	Subcategoría	N° ÍTEM
Evolución de escuelas especiales de lenguaje	Trayectoria	1-2
Normativa	Utilización	3
Historia de escuelas especiales de lenguaje	Factores	5
	Impacto	6
Gestión de las escuelas especiales de lenguaje	Funcionamiento	4
	Dificultades	7
	Fortalezas	8

Categoría de análisis: Evolución de las escuelas especiales de lenguaje.

Subcategoría: Trayectoria según uso de normativa.

Pregunta 1: ¿Cómo es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región?

Pregunta 2: ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

Respuestas

D1: La verdad que no sé cómo están funcionando las otras ahora, yo he visto que funcionan como jardines infantiles (...) Para mí las escuelas de lenguaje en Chile las que están y se han creado (...) en estos últimos tiempos y antes, son jardines infantiles que no trabajan con los niños como tienen que trabajarlo (...).

D2: (...) como yo te decía el Decreto N°1300 el (...) Decreto N°83 y el Decreto N°170 (...) dentro de estos tres decretos finalmente caemos en un sistema mixto que de repente a ver cómo funciona la normativa en la región (...) La evolución ha sido bastante positiva, si nos ponemos en un patrón de comparación de cómo empezaron las escuelas de lenguaje, a cómo están hoy día, ya dentro de una norma regulada, (...) la escuela de lenguaje incluso, se preocupa de asesorar y orientar a la familia para que el niño no sea derivado a cualquier escuela, sino que sea derivado a una escuela que tenga un proyecto, de digamos con, integración con lenguaje para que puedan un fonoaudiólogo y una profesora especialista continuar lo que la escuela especial de lenguaje no pudo terminar.

D3: El año 2002 aparece el Decreto N°1300 que aprueba los planes y programas para las escuelas de lenguaje, presenta criterios de ingreso y egreso, atención pedagógica, carga horaria de los profesionales, y establece edad de ingreso de niños y niñas de 3 años 11 meses a 5 años 11 meses. Luego en el 2010 el Decreto N°170, llega a fijar las normas para determinar a los alumnos con NEE permanentes y transitorias que serán beneficiarios de la subvención para la educación especial, fija requisitos, normas, instrumentos, pruebas diagnósticas y profesionales competentes. En el ordinario N°05/1164 del año 2010 en su punto N° 3 se establece que, para poder preparar a un alumno o alumna para su paso al nivel próximo, es que se establece que la matrícula en las escuelas de lenguaje, se pueda realizar hasta el 30 de junio de cada año, por tanto después de esa fecha solo se podrá recibir traslados de otras escuelas de lenguaje (...) En el caso de la escuela en donde trabajo lleva funcionando 18 años, año a año hemos ido innovando para ser un apoyo no sólo en el trastorno específico del lenguaje, sino que los niños y niñas tengan las competencias fonoaudiológicas, pedagógicas y socioemocionales de base para insertarse a la sociedad y a su futura escuela regular.

Resumen conclusivo: De acuerdo a los entrevistados, se señala que las escuelas de lenguaje en Chile enfrentan desafíos normativos y de enfoque en la atención de los trastornos del lenguaje, lo que afecta a la calidad de la educación para los niños que requieren intervenciones específicas. Se necesita una mayor adaptación de la normativa y una atención más centrada en las necesidades de los niños con

trastornos del lenguaje a lo largo de su desarrollo.

Las escuelas de lenguaje han experimentado, según los entrevistados, una evolución positiva a lo largo del tiempo, abordando las necesidades de los niños con trastornos del lenguaje. Estas escuelas surgieron de la necesidad de brindar apoyo a niños que no encajaban en las escuelas especiales permanentes, ya que presentaban dificultades significativas en el área del lenguaje, a pesar de no tener discapacidad intelectual.

A lo largo de los años, se han producido cambios en la normativa, como la introducción del Decreto N°1300 y un crecimiento significativo en el número de escuelas de lenguaje en todo el país.

Estas escuelas se han centrado en trabajar las habilidades lingüísticas, así como en aspectos fonoaudiológicos, pedagógicos y socioemocionales. Además, han colaborado con las familias para garantizar que los niños sean derivados a escuelas que puedan continuar brindando el apoyo necesario. El enfoque en las neurociencias y el desarrollo de habilidades ha sido fundamental para preparar a los niños y niñas para su futura inserción en la sociedad y en escuelas regulares.

Categoría de análisis: Normativa de las escuelas especiales de lenguaje.

Subcategoría: Utilización de normativa.

Pregunta 3

¿Cómo cree usted que ha influido la normativa a lo largo de la historia de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? ¿Cuáles son las que más utiliza?

Respuestas

D1: Bueno ahora nos instruimos por las bases curriculares de párvulo, al principio no nos daba mucha esférica, ahora están dándole mayor importancia, pero tampoco tanta, porque están pensando que todos estos niños se pueden ir a los grupos diferenciales y no todos pueden. (...)

D2: El seguimiento de las normativas, ha sido mal,(...)nos han cambiado del decreto hasta dos veces en el año es decir empezábamos marzo con un decreto nuevo, luego a mitad de año para el segundo semestre,(...) sin evaluar sin ningún seguimiento de esa norma te cambiaban en el segundo semestre por otra norma, (...) en las normas de infraestructura hubieron cambios que te dijeron la escuela de lenguaje tienen que tener 15 niños por curso, perfecto, todas las escuelas de lenguaje que se construyeron y las que se adecuaron etcétera se adaptaron a 15 niños por curso y como son dos metros cuadrados por niño que se exige en cada aula, todas las salas quedaron de 30 metros cuadrados, luego sin mayor aviso previo, de repente modifican la norma y eran 8 niños por curso, que es lo que hicieron las escuelas especiales de lenguaje, empezaron a colocar separadores, en la mitad de la sala y de una sala hacían dos salas,(...) los colegios que dieron la pelea a esta norma ganaron(...)y siguió diciendo (...) que eran 15 niños por curso, por lo tanto, nuevamente las escuelas empezaron a sacar las separaciones y pusieron curso de 15 de nuevo, eso es en la parte de infraestructura, (...) en la

parte técnica,(...) desde el Decreto N°86 pasamos al Decreto N°1300, entre medio se derogaron los decretos que permitían que los niños vinieran dos o tres días en la semana alternando con la escuela básica esos decretos que fueron el Decreto N°225 y el Decreto N°227 fueron también derogados pero luego apareció el Decreto N°1300 en el año 2002 no es cierto que se derogó el Decreto N°86 en la derogación del Decreto N°86 fue en agosto del 2022, pero antes de eso apareció el Decreto N°1300 y se dijo ya con el Decreto N°1300 tienen que funcionar todas las escuelas especiales de lenguaje y se hizo una inclusión en ese decreto que dice que las escuelas especiales de lenguaje tienen que aplicar la normativa de la de las bases curriculares de educación parvularia, por lo tanto ahí ya pasamos al Decreto N°83, entonces en este minuto cuáles son los decretos que regulan las escuelas especiales de lenguaje son el Decreto N°83 y el Decreto N°1300, el Decreto N°1300 en la parte técnica, técnica y el Decreto N°83 en la parte de curso de niveles de prekínder y Kínder, (...) hay (...) un problema conceptual (...) se excluye de la educación especial a la escuela de lenguaje (...) eso es un error la ley general de educación plantea claramente, creo en el artículo 36 si no me equivoco, pero es el artículo que habla de la educación especial, ese artículo dice claramente quiénes son no es cierto los focos de atención en educación especial define y nombra luego subdivide la educación especial en permanentes y transitorias, en transitoria quedó el déficit atencional no es cierto el niño con problema de lenguaje y otros más, esos quedaron en déficit transitorio y en los permanentes quedaron lo más severos (...) de repente se les coloca en la norma educación parvularia y de repente se le coloca en la norma de escuela especiales, como por ejemplo, se aplica el Decreto N°1300 y las bases curriculares de educación parvularia, que eso es un currículo normal está dentro de lo que es el decreto 83, pero de acuerdo a la planta física se aplican las normas de educación especial, esos niños en un jardín infantil solamente se le exige un metro punto 10 de espacio, de metro cuadrado por niño, pues en educación especial son 2 metros cuadrados por niño a la escuela especial de lenguaje se le exigen 2 metros cuadrados por niño(...)o sea a nosotros que nos regula la educación parvularia o la educación especial y tienen de ambas en estos momentos están sometidas a un sistema mixto, (...) que es perverso porque por ejemplo(...) en algunas regiones se estaba diciendo que la directora de una escuela especial de lenguaje tiene que ser educadora de párvulos pero si tú te vas al Decreto N°170, que es el que regula, qué condiciones y requisitos como tiene que ser evaluado cómo tiene que ser atendido un niño en educación especial para recibir subvención de educación especial y que pueda estudiar gratuitamente, lo determina el Decreto N°170 y el Decreto N°170 dice claramente que el personal idóneo para hacer directora de una escuela especial de lenguaje es una educadora diferencial, (...) y actualmente la mejor manera que te podría definir cómo se regulan las escuelas especiales de lenguaje es un sistema mixto entre educación parvularia regular y educación especial.

D3: La escuela de lenguaje se rige por el Decreto N°1300 y Decreto N°170, así como todo lo que el ministerio de educación nos solicita en relación con que somos garante de derecho, por tanto, debemos velar por una educación de calidad.

Debemos tener un reglamento interno, el cual siempre tiene una mirada formativa por la edad de nuestros alumnos, tenemos diferentes protocolos de acción, un plan de gestión de la convivencia escolar, un plan de formación ciudadana, de sexualidad y de seguridad escolar (PISE).

Por tanto, cada vez nos solicitan y unifican de acuerdo con los criterios que piden para toda escuela regular y particular subvencionada. Esto se cumple en relación con tener cada documentación, pero el llevar a cabo todo al pie de la letra, se hace complejo porque los objetivos a trabajar están más enfocados en las habilidades lingüísticas, en la nivelación de su trastorno específico del lenguaje y en que los aprendizajes pedagógicos abarquen todo el curriculum y lo que nos indican las bases curriculares. El articular todo se dificulta más que nada por los tiempos que son escuetos dentro de la jornada de clases.

Resumen conclusivo: Según los entrevistados, las escuelas especiales de lenguaje en Chile se enfrentan a una serie de desafíos y regulaciones complejas. Operan bajo la regulación de varios decretos, principalmente el Decreto N°1300 y el Decreto N°83, que establecen los requisitos y condiciones para su funcionamiento. Estos decretos han experimentado cambios y modificaciones a lo largo de los años, lo que ha generado cierta inestabilidad en su aplicación.

La estructura de estas escuelas se rige por criterios de educación especial y parvularia, lo que crea un sistema mixto y a veces contradictorio. A pesar de estas dificultades, las escuelas de lenguaje se esfuerzan por proporcionar una educación de calidad y cumplir con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación. Además, se enfocan en abordar las necesidades específicas de los niños con trastornos del lenguaje, centrándose en el desarrollo de habilidades lingüísticas y la nivelación de su trastorno.

Categoría de análisis: Gestión.

Subcategoría: Funcionamiento según normativa.

Pregunta 4

¿Cómo es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente?

Respuestas

D1: Se basan en la base en las bases curriculares de párvulo, esa es la gestión que tienen que hacer, (...)

D2: En este momento la escuela especial de lenguaje se regula por el Decreto N°1300, por el Decreto N°83 y el Decreto N°170 el Decreto N°170 (...) es el que regula todo los requisitos que tiene que cumplir un niño en una escuela especial ya sea de lenguaje o de lo que sea, para poder ser sujeto del beneficio de la subvención, (...) te dice cuáles son los profesionales que tiene que intervenir al niño,

quien hace el diagnóstico o quienes hacen el diagnóstico, (...) y el Decreto N°1300 y el Decreto N°83 tienen que ver con la aplicación (...) del fonoaudiólogo la hora del fonoaudiólogo, el Decreto N°1300 se refiere mucho a las horas del fonoaudiólogo a los planes específicos que debe cumplir un profesional y la educadora diferencial especialista en lenguaje(...) y el Decreto N°83 es el que regula que tú tienes que seguir los planes y programas del Sistema Nacional de Educación por lo tanto son las bases curriculares de educación parvularia (...) por lo tanto resumiendo, hoy en día, la escuela especial de lenguaje están reguladas por el Decreto N°1300, el Decreto N°83 y el Decreto N°170.

D3: Se organiza de acuerdo con lo que establecen los decretos, cantidad de alumnos por sala, cantidad de horas de clases, horas de tratamiento por grupo de niños, profesionales que pueden estar a cargo de los alumnos, que deben ser educadoras diferenciales especiales en lenguaje y fonoaudiólogas(os).

Se realiza un plan de trabajo general y específico, el plan general se organiza de acuerdo con las bases curriculares de educación parvularia, usamos metodología de proyecto e interaccional interactiva. En cuanto al plan específico se coordina entre fonoaudióloga y educadora diferencial, fonoaudióloga lo realiza 1 vez a la semana en sesiones de 30 minutos y educadoras 2 veces a la semana en el caso de medio mayor y prekínder y kínder 3 veces a la semana.

La evaluación se realiza de forma semestral con ambos planes de trabajo, citando a los apoderados para retroalimentar en relación con lo que se está ejecutando, así llegamos acuerdos o realizamos derivaciones si es necesario.

Resumen conclusivo: Según los entrevistados, las escuelas especiales de lenguaje se rigen por el Decreto N°1300, Decreto N°83 y Decreto N°170, que establecen regulaciones, requisitos y directrices para su funcionamiento. Estos decretos determinan la cantidad de alumnos por sala, horas de clases, tratamiento, y los profesionales involucrados, incluyendo educadoras diferenciales especialistas en lenguaje y fonoaudiólogos. Las escuelas desarrollan planes de trabajo generales basados en las bases curriculares de educación parvularia, empleando una metodología de proyecto e interactiva. Además, coordinan planes específicos entre fonoaudiólogos y educadoras diferenciales para atender las necesidades de los niños. La evaluación se realiza de forma semestral, involucrando a los padres en la retroalimentación y permitiendo acuerdos o derivaciones según sea necesario. Por lo que, estos elementos forman la estructura y operación de las escuelas de lenguaje especializadas en el trastorno específico del lenguaje, garantizando una educación adecuada para los niños con estas necesidades.

Categoría de análisis: Historia

Subcategoría: Factores de la evolución

Pregunta 5

¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje?

Respuestas

D1: Yo creo que los resultados (...)

D2: Los factores,(...) la evolución ha sido bastante positiva, ya, en todo punto de vista infraestructura, programa curricular en todo por lo tanto yo creo que lo que ha motivado a esto, fueron todos los cambios a que fueron sometidos, la exigencias (...) todo eso fue haciendo un camino estrictamente de perfeccionar las escuelas especiales del lenguaje, (...) están presentes en el congreso, están presentes en el Ministerio de Educación, (...) yo diría que la evolución ha sido muy muy positiva y ha sido producto de lo que se vivió anteriormente (...) estas escuelas (...) han sabido crecer fortalecerse y han sabido demostrar hoy en día que son lo mejor que tiene la educación especial.

D3: Como uno de los factores que permite que haya una evolución, tiene que ver con la credibilidad, y está directamente relacionado con el equipo de trabajo, el cual es especialista en el trastorno específico del lenguaje, tanto la educadora diferencial como fonoaudióloga refuerzan las habilidades, considerando la heterogeneidad del diagnóstico (...).

La comunicación y el acceso a la información, ha permitido que las familias sepan y se preocupen más del tema y busquen la orientación, por tanto, el informar y sensibilizar facilita que los padres se acerquen a las escuelas de lenguaje y las vean como un apoyo.

La cantidad de alumnos por sala que determinan los decretos permite un trabajo más personalizado, pudiendo evaluar el proceso de cada niño de forma mensual, semestral y al término del año escolar. El ver el proceso nos orienta hacia donde ir y poder entregar herramientas concretas a las familias.

Las escuelas de lenguaje son un aporte y ayuda en el trabajo con alumnos con trastorno específico del lenguaje, promueve el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, comunicativas y lingüísticas.

Resumen conclusivo: Una evolución positiva en las escuelas de lenguaje en cuanto a infraestructura, programa curricular y credibilidad. Se atribuye esta mejora a los cambios y demandas que han enfrentado, así como a la especialización del equipo de trabajo, compuesto por educadoras diferenciales y fonoaudiólogos. La comunicación y el acceso a información han sensibilizado a las familias y las han acercado a las escuelas de lenguaje como un apoyo. Además, la cantidad reducida de alumnos por sala permite un enfoque personalizado y un seguimiento efectivo de su progreso. En general, se destaca que las escuelas de lenguaje desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, comunicativas y lingüísticas en niños con trastorno específico del lenguaje, contribuyendo de manera positiva a la educación especial.

Categoría de análisis: Evolución.

Subcategoría: Impacto según la gestión en los establecimientos.

Pregunta 6

¿Cómo es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región?

Respuestas

D1: (...) según las políticas de gobierno estos niños se tienen que ir a los grupos diferenciales, ya, pero es mucho y vuelvo a lo mismo, esto ha sido porque las fonoaudiólogas de los consultorios no les obligan a las mamás a funcionar como corresponde, (...)

D2: El impacto más importante es cuando tú ves, que el niño que egresó de la escuela (...) niños que llegaron sin hablar o hablando muy insuficientemente y después tú los ves cómo mejoraron el vocabulario, cómo pudieron empezar a expresarse mejor y no solamente eso sino que logramos que los niños del kínder prácticamente salgan leyendo, que ese es el mejor de los éxitos, (...) nosotros las escuelas especiales de lenguaje tenemos un acuerdo a nivel nacional que es hacerle seguimiento a nuestros alumnos, entonces cuando tú haces seguimiento te das cuenta que muchos de nuestros alumnos que han podido tener éxito en la escuela especial de lenguaje cuando salen egresados a la enseñanza básica pasan a ser buenos alumnos, (...) la tómbola no permite decir esta es la escuela ideal para este niño entonces al final muchas veces ese niño llega a una escuela equivocada que no tenía los profesionales adecuados y ese niño se enfrenta con un fracaso absolutamente, entonces no te puedo decir que todos son éxitos,(...) nosotros profesionalizamos el sistema (...)

D3: Las escuelas de lenguaje y específicamente en donde trabajo siempre ha tenido como objetivo aportar a la sociedad, sobre todo en el apoyo y en la entrega de herramientas pedagógicas, fonoaudiológicas y socioemocionales a niños de 3 a 5 años, con la finalidad de que se puedan insertarse a la educación regular de la mejor manera.

Resumen conclusivo: Se destaca la importancia de las escuelas especiales de lenguaje en el desarrollo de niños de 3 a 5 años. A pesar de algunos desafíos, como la falta de coordinación con los consultorios de fonoaudiología, estas escuelas han logrado un impacto significativo al mejorar el vocabulario y la capacidad de expresión de los niños. Además, se destaca el éxito en la preparación de los niños para la educación regular, incluso logrando que algunos de ellos salgan del kínder con habilidades de lectura. En última instancia, estas escuelas tienen como objetivo contribuir a la sociedad, proporcionando herramientas pedagógicas, fonoaudiológicas y socioemocionales para una transición exitosa a la educación regular.

Categoría de análisis: Gestión.

Subcategoría: Dificultades.

Pregunta 7

¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que han enfrentado estos establecimientos durante su trayectoria?

Respuestas

D1: Yo creo que aceptan niños que no tienen problemas, es mi opinión, nada más, y te lo digo porque como a mí me invitaron a participar en esta cosa y yo vi cómo estaban funcionando y dije no, yo no sirvo pa' esto porque esto es una estafa, entonces no les importan los niños les importa esto el dinero.

D2: La falta de conocimiento (...) del porqué era necesario y se creó la necesidad de una dificultad (...) que no estaba siendo atendida y que era importantísima desde el punto de vista de la prevención que las autoridades comprendieran eso fue lo más difícil, (...) toda la metamorfosis aparte de las políticas públicas que costó para que se entendieran la problemática a nivel de gobierno, a nivel de estado también la otra dificultad fue, tantos cambios que fueron sujetas las escuelas especiales de lenguaje en todo sentido en infraestructura, curricular, de decretos no te imaginas la cantidad de decretos por los que nosotros hemos pasado con la trayectoria de la escuela especiales de lenguaje y hasta el día de hoy nos sigue modificando y nos siguen cambiando cosas entonces a llegar (...) a un sistema mixto (...) de educación parvularia con educación especial entonces (...) todo eso ha jugado bastante en contra de la escuela especiales de lenguaje.

D3: Una de las dificultades más observadas en este último tiempo, tiene relación con que la mayoría de las veces dentro de la evaluación de ingreso realizada por la fonoaudióloga, la sintomatología no cumple con los criterios de TEL, y más bien por un TEA y los padres no comprenden y nos acusan de discriminación por no dejar a su hijo o hija matriculado en la escuela.

(...) Y, por último, nos hemos visto enfrentadas a lo que ha significado el Sistema de Admisión Escolar (SAE), ya que muchas veces se van de la escuela sin terminar su tratamiento, sólo por no perder su cupo en una escuela regular.

Resumen conclusivo: De acuerdo a los entrevistados, se presentan diversas perspectivas y desafíos en el contexto de las escuelas especiales de lenguaje en Chile. Además, se destaca la complejidad que implica la falta de comprensión y apoyo por parte de las autoridades, así como los constantes cambios en políticas y regulaciones que afectan negativamente a estas escuelas. También, se menciona la dificultad de diagnosticar adecuadamente el TEL y la necesidad de trabajar en redes interdisciplinarias para abordar las convergencias conductuales y sensoriales. En general, se resalta las dificultades y desafíos en la educación especial y sugiere que se necesita una mirada integral en este ámbito.

Categoría de análisis: Gestión.

Subcategoría: Fortalezas.

Pregunta 8

Según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje.

Respuestas

D1: ¿Mi experiencia? es que a los niños les va bien y que me vienen a ver y que me dan las gracias o vienen las mamás. (...)

D2: (...) el hecho de que sea profesionalizado más que nunca, en este minuto yo me atrevería a decir que son dentro de las ramas de educación especial, las escuelas especiales que mejor trabajan, producto de tanta exigencia, de tanto cambio, o sea, cuando tú tienes que tener tanta metamorfosis nos cierto en el trayecto como que tú sales fortalecida de esto y eso te lo puedo graficar qué es lo que ocurrió con la escuela especial de lenguaje por lo tanto creo que lo positivo es mucho más fuerte que lo negativo.

D3: Es un apoyo fundamental para las familias y para los niños y niñas que presentan TEL, ya que tienen un refuerzo constante de parte de la educadora diferencial y fonoaudióloga. El trabajo coordinado entre ambos especialistas ha permitido abarcar todas las áreas y habilidades que son necesarias a la edad de 3 a 5 años. Ha permitido a las familias tener el acceso a un tratamiento o apoyo para sus hijos, que no todos pueden tener de manera particular. Ha permitido realizar pesquisas y diagnósticos tempranos, ya que se observa que cada vez más las familias buscan una opinión para descartar o reafirmar sus sospechas en relación a las dificultades que se observan en sus hijos.

Dentro de nuestros planes de mejoramiento, consideramos que es de suma importancia fortalecer diferentes habilidades, es por eso que el trabajo de las metafonológicas sobretodo en prekínder y kínder, nos ha permitido tener una base significativa en el proceso lecto- escritor cuando ingresan a la educación regular. Así como, también potenciar el discurso narrativo el cual tiene directa significancia en la comprensión lectora, así como en que sean capaces de verbalizar y narrar sucesos y situaciones respetando tiempos verbales, un orden lógico coherente, usar elementos gramaticales, semánticos y morfosintácticos.

Resumen conclusivo: En síntesis, se destaca el profesionalismo en el ámbito de la educación especial, especialmente en las escuelas de lenguaje. Se enfatiza la importancia de la colaboración entre educadores diferenciales y fonoaudiólogos para brindar un apoyo constante a niños con Trastorno Específico del Lenguaje (TEL). Esta colaboración permite un abordaje integral de las habilidades necesarias para niños de 3 a 5 años y facilitar el acceso que muchas familias no podrían obtener de manera individual. Además, se menciona la importancia de los diagnósticos tempranos y el fortalecimiento de habilidades, como las metafonológicas y el discurso narrativo, para preparar a los niños para la educación regular, mejorando su comprensión lectora y habilidades comunicativas. En general, el impacto positivo de estas escuelas supera los desafíos, lo que resalta su relevancia en la educación especial en Chile.

Presentados los resultados de la entrevista de este estudio, en el siguiente apartado, se darán a conocer los resultados del cuestionario, el cual permitió recabar información de participantes en escuelas especiales de lenguaje de ciertas comunas ubicadas en la Quinta Región.

4.2.3. Resultados del cuestionario.

Se presentará un gráfico, diseñado para visualizar la información recopilada. Esto brindará una representación clara de las respuestas de los participantes y permitirá una comparación de la información recopilada a través de este instrumento.

Estos instrumentos se han empleado para abordar diferentes aspectos de esta investigación, lo que permite obtener una comprensión integral del fenómeno en estudio.

En la siguiente tabla, se dará a conocer la participación de los cuestionarios contestados correspondientes a 7 directores de 7 comunas ubicadas en la Quinta Región, lo cual permitió recabar información relevante para esta investigación.

Tabla 15

Cantidad de participantes en cuestionario.

Comuna	Cargo	Universo	Cantidad	Código
La Cruz	Director	1	1	D4
San Antonio	Director	1	1	D5
San Felipe	Director	1	1	D6
Casablanca	Director	1	1	D7
Quillota	Director	1	1	D8
Viña del Mar	Director	1	1	D9
San Esteban	Director	1	1	D10

Posteriormente, se dará a conocer una tabla de especificaciones con categorías, que tienen relación con las preguntas del cuestionario realizado.

Tabla 16

Especificaciones con categorías de cuestionario.

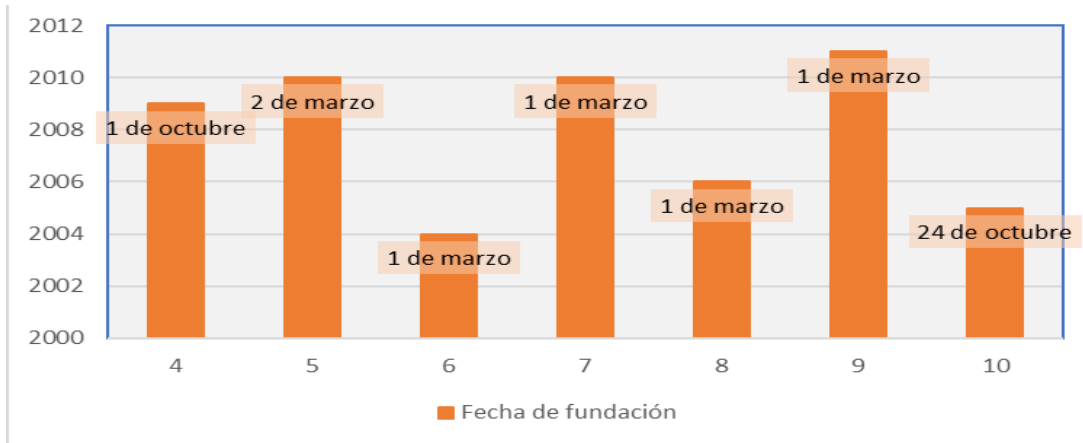
Categoría	Subcategoría	N° ÍTEM
Evolución de escuelas especiales de lenguaje	Trayectoria	1 – 2
Normativa	Utilización	3
Historia de escuelas especiales de lenguaje	Factores	5
	Impacto	6
Gestión de las escuelas especiales de lenguaje	Funcionamiento	4
	Dificultades	7
	Fortalezas	8

De acuerdo a las preguntas sobre la fecha de fundación de las 7 escuelas especiales de lenguaje en la Quinta Región, se evidencia que las estas escuelas comienzan a incorporarse al sistema escolar de manera posterior a la creación del Decreto N°1300/2002, mostrando sus inicios entre los años 2003 y 2010.

A continuación, se presentará un gráfico, donde se dan a conocer los años de fundación de las escuelas especiales de lenguaje.

Gráfico 2

Fundación de escuelas de lenguaje de la quinta región.



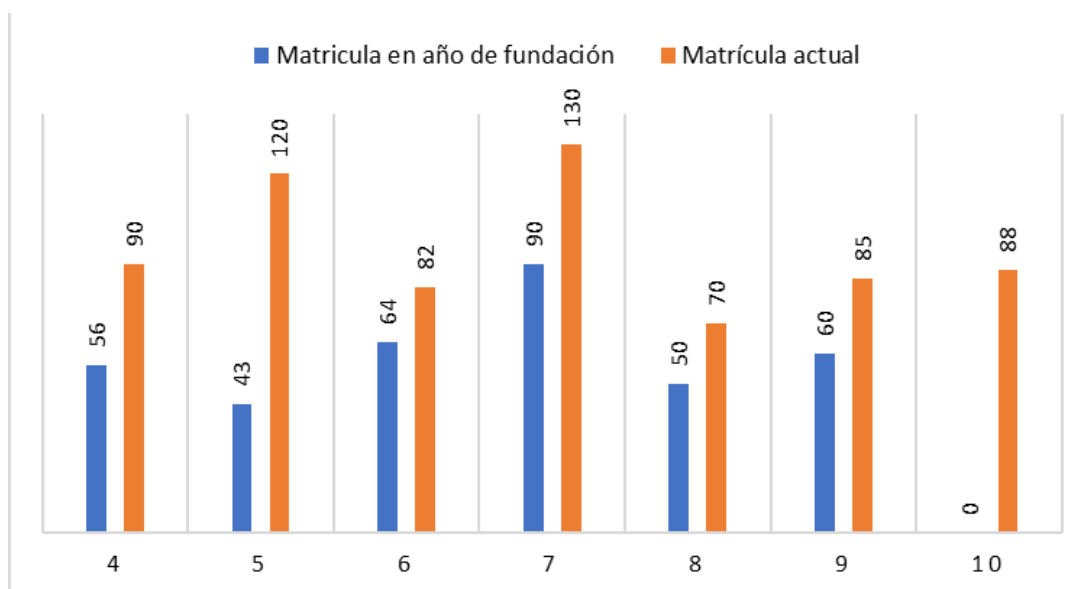
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a las preguntas en relación a la cantidad de matrículas en la fundación de las escuelas especiales de lenguaje, se evidencia un alza en la cantidad de estudiantes matriculados, esto siendo positivo, ya que existe un mayor apoyo a los estudiantes que presentan trastorno específico del lenguaje.

Posteriormente, se dará a conocer un gráfico respecto a la cantidad de matrículas en las escuelas especiales de lenguaje.

Gráfico 3

Cantidad de matrículas en escuelas especiales de lenguaje.



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la pregunta acerca de la infraestructura que poseen las escuelas, se detalla que presentan como mínimo 3 salas de clases, lo cual se relaciona con los niveles de atención que tienen las escuelas especiales de lenguaje, donde se encuentra el nivel medio mayor, el 1° nivel de transición y 2° nivel de transición, evidenciando lo apoyos que se presentan en estos establecimientos según sus salas de estimulación y apoyos.

Tabla 17

Infraestructura de las escuelas especiales de lenguaje.

Director/a	Infraestructura
D4	4 salas de clases, 1 sala multiuso
D5	7
D6	3 salas
D7	5 salas, 2 box de atención, 1 sala psicomotricidad. 1 sala lectura
D8	3

D9	10
D10	4 salas de clases, 1 sala fonoaudióloga, 1 oficina, 1 comedor, 2 baños niños, 1 baño adulto, 1 baño minusválidos.

Según la normativa que se utilizaba en el año de fundación y la que se utiliza actualmente se evidencia la utilización del Decreto N°1300/2002 desde el comienzo de su fundación, añadiendo actualmente el Decreto N°170/2009.

Tabla 18

Normativa utilizada en escuelas especiales de lenguaje.

Director/a	Normativa utilizada en la fundación	Normativa actual utilizada
D4	Decreto N° 1300	Decreto N° 170
D5	Rbd	Rbd
D6	Normativa Decreto N°1300, primer año de funcionamiento 2004	Decreto N°1300, Decreto N°170
D7	Decreto N° 1300	Decreto N° 1300 y Decreto N°170
D8	Decreto N°1300	Decreto N°1300
D9	Decreto N° 1300	Decreto N° 1300 y Decreto N° 170
D10	No tengo esa información.	¿A qué se refiere?

Sobre las dificultades presentadas en la evolución, si bien la mayoría de las que se nombraron son más generales, hay una que se repite con información recopilada por medio la encuesta, la cual es acerca de la pertenencia de este tipo de escuelas, ya que no se toman en cuenta cómo escuelas especiales, ni cómo escuelas regulares. Por lo tanto, legalmente están en el aire en cuanto a las normativas, utilizando la que mayormente les acomoda en base a sus requerimientos.

Tabla 19

Dificultades en la gestión administrativa hasta la actualidad

Director/a	Dificultades en la gestión administrativa de las escuelas especiales de lenguaje.
D4	Cambio de entidad sostenedora a fundación sin fin de lucro
D5	Rendiciones de cuentas
D6	La mayor dificultad es que no pertenecemos al 100% a ningún área, no somos escuelas especiales o no nos toman por escuelas especiales en muchos casos, pero tampoco nos sentimos jardines infantiles. Entonces administrativamente, debemos dar respuesta a ambas áreas de la educación.
D7	ninguna en particular
D8	La rotación de equipos de trabajo.
D9	Problemas económicos
D10	Es difícil decir que las dificultades en la administración de nuestra escuela han ido de menos a más, por lo que cada acción es favorable.

Acerca de las fortalezas en la gestión administrativa presentada se destaca el correcto uso de recursos y organización administrativa en beneficio de los estudiantes y su educación.

Tabla 20

Fortalezas en la gestión administrativa de las escuelas especiales de lenguaje.

Director/a	Fortalezas en la gestión administrativa de la escuela hasta la actualidad
D4	-
D5	Uso propicio de recursos
D6	Que administrativamente, han unificado algunos documentos (criterios) para agilizar documentación entre escuelas de lenguaje y PIE.
D7	compromiso del sostenedor para cumplir con normativa
D8	claridad del proyecto educativo, organización administrativa y trabajo de colaborativo interdisciplinario
D9	Una buena gestión de recursos para brindar una educación de calidad
D10	Somos un equipo que llevamos años en la misma escuela lo que favorece las acciones en distintos ámbitos.

La participación que se llevó a cabo en el cuestionario respecto la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje fue fundamental, ya que se comprendió cómo han evolucionado y los cambios que han presentado estos establecimientos educacionales de la Quinta Región.

A continuación, se presentará el apartado de discusión, en donde se profundizará en base a los resultados obtenidos a lo largo de este estudio, respondiendo y relacionando las preguntas de la investigación en la discusión.

4.3. Discusión.

La trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile se refiere al estudio y análisis de cómo estas instituciones educativas han evolucionado y funcionado desde su creación hasta la actualidad, por lo que el recorrido de estas permite situarlas en su contexto histórico, identificando los cambios que han influido en su desarrollo. Uno de estos es con respecto a las políticas gubernamentales y los enfoques educativos, y el cómo han avanzado con relación a la educación especial y, en particular, la atención de estas escuelas en Chile, permitiendo este estudio indagar cómo se ha desarrollado la pedagogía en estos establecimientos

durante su evolución, identificando las prácticas exitosas y los desafíos que han surgido. Esta trayectoria, también refleja cómo ha cambiado la percepción de la sociedad en cuanto a la inclusión y la importancia de abordar las necesidades de los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje. Tal como menciona Herrera-Díaz (2023) actualmente, el tipo de escuelas correspondiente a la investigación tiene como función generar condiciones que garantice las buenas prácticas dentro de los establecimientos, permitiéndole a los profesores tomar decisiones y reflexionar en torno a los contenidos del curso de manera contextualizada, pertinente y acorde a las características del grupo en general y de cada estudiante.

El estudio de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje es esencial para entender su evolución, aprender de la experiencia pasada y mejorar la educación y el apoyo brindado a los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje en el país.

De acuerdo a la pregunta principal, ¿cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente y como se refleja actualmente?, se puede mencionar que este tipo de establecimiento ha experimentado cambios significativos a lo largo del tiempo, influenciados por la normativa vigente y las tendencias en educación inclusiva, donde estas escuelas han evolucionado para incorporar enfoques pedagógicos especializados que aborden las necesidades específicas de los estudiantes con dificultades en el lenguaje, tal como menciona Comboni, et al., en el año 2010, en su relación con la educación especial y su tránsito hacia la escuela inclusiva.

Respecto de la primera pregunta subsidiaria que tiene relación a ¿cómo ha sido la evolución de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?, donde mediante la investigación se logra conocer que la evolución de estas escuelas ha estado influenciada por cambios en las políticas educativas y enfoques pedagógicos a nivel nacional, lo cual a su vez tiene relación con la segunda pregunta acerca de ¿cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?, donde, según información recopilada y lo mencionado por Herrera-Díaz (2023), las políticas públicas asociadas a TDL o TEL tienen sus inicios en el año 1980 con el Decreto N°148/1980, evidenciándose

un largo camino por diversas normativas que aún se encuentran vigentes o algunas fueron derogadas, destacando la cantidad de tiempo que pasa entre un decreto y otro, hasta llegar al decreto N°1300/2003, siendo este el más utilizado en las escuelas especiales de lenguaje, y con la tercera pregunta ¿cuál es la gestión actual de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente? la gestión educativa puede incidir en el aseguramiento de oportunidades de acceso, permanencia y prácticas para la inclusión en la educación.

Si bien se conoce que existen diversos decretos ministeriales que son la base de la educación, de acuerdo con la información recopilada en la búsqueda documental la primera normativa que brindaba apoyo a estudiantes que presentaban alguna alteración en el lenguaje era el Decreto N°148/1980, promovía una atención especializada fuera del establecimiento regular al que asistían estudiantes entre los 3 y 6 años, en un máximo de tres veces a la semana luego de sus clases, que, con la creación del Decreto N°86 en el 1990, se comenzaron a otorgar otro tipo de resultados, donde si bien este decreto no era específico para los trastornos del lenguaje, si no que para la discapacidad auditiva, por medio de este trabajo más personalizado se potenciaban de mejor manera los aprendizajes. Por medio de esta normativa, algunas escuelas especiales comenzaron a utilizar para lograr darle apoyos a los estudiantes con dificultad en la expresión y/o comprensión del lenguaje, que de acuerdo con el Ministerio de Educación (1990) era el encargado de aprobar los planes y programas de estudio para atender a niños con trastornos de la comunicación, que específicamente era para estudiantes que presentaban una alteración grave de la comunicación como la sordera, y no incluía una dificultad leve en la comprensión y/o expresión del lenguaje, que era lo que presentaban los estudiantes. Luego de varios años de cambios de normativas, en el año 2002 se crea el primer decreto específico sobre las escuelas especiales de lenguaje, trayendo consigo una gran creación de estas, el cual era el Decreto N°1300/2002, aún vigente en las escuelas investigadas.

Las escuelas especiales de lenguaje, de acuerdo a cómo su mismo nombre lo menciona, los informantes claves y las personas encuestadas por medio del cuestionario, se determina que este tipo de escuelas corresponde a un sistema

mixto, ya que son un tipo de educación especial según el Decreto N°83/2015, pero a su vez se trabaja con normativa y documentos ministeriales de educación regular, cómo lo son las bases curriculares de educación parvularia y el Decreto N°170.

En cuanto a la evolución de las escuelas especiales de lenguaje, se observa una transformación significativa en la concepción y funcionamiento de estas escuelas en Chile, pasando de enfoques segregados hacia modelos inclusivos, identificando cambios en la cantidad de escuelas, su ubicación y sus capacidades de atención a lo largo del tiempo.

Los informantes mencionan, cómo las normativas que regulan las escuelas especiales de lenguaje han evolucionado en respuesta a cambios en la comprensión de las necesidades de los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje, determinando cambios importantes que han influido en el funcionamiento de estas escuelas.

Refiriéndose al impacto de estas escuelas, se menciona que han logrado avances significativos en la atención y otras en las que aún existen desafíos importantes.

En relación a los hallazgos, existe una informalidad en el desconocimiento acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, lo que ha generado desafíos en la regulación y atención de estas instituciones. También, se observa que tanto las autoridades, como la sociedad en general no tienen un profundo conocimiento de cómo surgieron y evolucionaron estas escuelas a lo largo del tiempo, esta falta de comprensión histórica puede conducir a una gestión inadecuada de las normativas vigentes y una falta de adaptación a las necesidades cambiantes de los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje. Es por esto, que, para abordar dichos desafíos, es crucial promover una mayor conciencia y educación acerca de la historia y evolución de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, a fin de impulsar un enfoque informado y eficiente en la regulación y atención de estas instituciones.

Respecto a los cambios a lo largo de las décadas, indican la importancia de la inclusión y la igualdad de oportunidades para los estudiantes con trastornos

específicos del lenguaje. También, reflejan la adaptación de las políticas y prácticas educativas para satisfacer las necesidades de estos estudiantes.

Las regulaciones históricas y actuales pueden mostrar cómo la legislación chilena ha evolucionado para abordar las necesidades de los estudiantes y como el impacto de las escuelas de lenguaje en la educación de los estudiantes, puede instruir si se está cumpliendo con los objetivos de inclusión y mejora de los resultados educativos.

La relación entre los hallazgos y la información recolectada es fundamental en la investigación y el análisis de información, ya que los hallazgos se refieren a los resultados o descubrimientos que se obtienen a partir de la información recopilada.

Dentro de las limitaciones que se encontraron para el desarrollo de esta investigación, en primer lugar, se encuentra la nula documentación sobre la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, teniendo que basarse mayoritariamente sólo en decretos y leyes que traten sobre el trastorno específico del lenguaje o las escuelas especiales de lenguaje. En segundo lugar, se encuentra la poca disposición de directores para responder el cuestionario, el cual fue enviado a una base de datos de aproximadamente 130 directores de escuelas especiales de lenguaje de la Quinta Región, donde solo obtuvimos las respuestas de 7 directores.

Los cambios en las políticas educativas a lo largo de las décadas pueden haber impactado de manera significativa en la evolución de las escuelas especiales de lenguaje. Por lo que estos cambios, pueden explicar resultados que difieren de lo que se esperaba en función de las políticas previas. También, es importante considerar la influencia de factores sociales y culturales en la educación especial, lo que ha contribuido en el desarrollo y evolución de la trayectoria histórica. Es por esto, que los cambios en la percepción social de los trastornos del lenguaje y la educación especial en general, dan lugar a resultados sorprendentes, ya que la sociedad chilena ha evolucionado en su comprensión desde una visión segregada hacia una perspectiva inclusiva, que valora la diversidad y busca garantizar que todos los estudiantes accedan a una educación de calidad, así como lo menciona

el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización de la Ley N°20.529.

Los cambios constantes en las políticas y las prácticas educativas pueden generar resultados no concluyentes, ya que cuando las políticas y los programas cambian con frecuencia, es complicado establecer conclusiones sólidas, por lo que la falta de continuidad puede afectar la coherencia en la implementación de las políticas y programas.

Los instrumentos utilizados, fueron de dos tipos, en la primera etapa se utilizaron planillas Excel donde se registró la información, estas fueron creadas y elaboradas acorde a las necesidades de organización de los documentos y en la segunda etapa se formuló paralelamente una entrevista y un cuestionario, donde la primera se diseñó para ser aplicada con actores claves y la segunda para aplicarla a distintos establecimientos de la región.

Presentada la discusión de este estudio, en el siguiente apartado se darán a conocer las conclusiones, presentando una perspectiva reflexiva que resalta la importancia y las implicaciones de la investigación.

Capítulo V

Conclusiones

CAPÍTULO V. Conclusiones.

En este capítulo, se presentarán las conclusiones del proceso de estudio y análisis de información, relacionado a la investigación de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, enfocado en la quinta región del país, desde la perspectiva del problema, de los objetivos y respondiendo a la pregunta principal relacionada al tema en estudio.

El problema planteado en este estudio fue el desconocimiento de la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente, respecto de esto, es que esta investigación fue fundamental para comprender cómo han ido evolucionando con el paso del tiempo.

Las escuelas especiales de lenguaje durante su existencia han presentado una gran evolución, donde se ha permitido evidenciar una detallada línea de tiempo, identificando cambios significativos en el sistema educativo a lo largo de las décadas, destacando el esfuerzo de proporcionar una educación de calidad y el cumplimiento con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación. Además, estas escuelas se enfocan en abordar las necesidades educativas de los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje, centrándose en el desarrollo de habilidades lingüísticas y la nivelación de su trastorno

Las normativas que se han utilizado en las escuelas especiales de lenguaje son el Decreto N°1300, Decreto N°83 y el Decreto N°170 que establecen regulaciones, requisitos y directrices para su funcionamiento, con los que se han experimentado cambios y modificaciones a lo largo de los años, generando cierta inestabilidad en su aplicación. Por lo que, en la actualidad se necesita una mayor adaptación de la normativa y una atención centrada en las necesidades de los niños con trastornos específicos del lenguaje. Para la gestión actual de estas escuelas, debe trabajar de manera rigurosa, ya que al ir implementando nuevos decretos o leyes se dificulta la correcta gestión que deben llevar a cabo en las escuelas especiales de lenguaje. Como se ha mencionado por medio de la investigación, también existen más normativas que no son utilizadas, como sucede con el Decreto N°1085, el cual fue creado recientemente, pero ningún director nombró su utilización.

Es por esto, que este tema en estudio ha cumplido sus objetivos fundamentales, los cuales fueron determinar la evolución histórica de las escuelas especiales de lenguaje, caracterizar las normativas que las han regido a lo largo del tiempo y describir la gestión actual en concordancia con la normativa vigente.

Para llegar a los resultados de este estudio, se realizaron entrevistas a tres actores claves, con la finalidad de obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje, en la región de Valparaíso. A su vez, se realizó un cuestionario, el cual fue enviado de manera online a diversos directores de establecimientos, con el fin de conocer de manera general una comparación entre los inicios de la escuela y la actualidad, con esto evidenciando los cambios que se han llevado a cabo durante los años de funcionamiento.

A partir de lo anterior, se logra destacar una de las principales limitaciones presentadas en esta investigación, la cual fue la poca participación de directores en la investigación, ya que, el cuestionario fue enviado a más de 150 escuelas correspondiente al estudio, donde solo contestaron 7 directores de los establecimientos dificultando desarrollar con mayor claridad el análisis. También, otra limitación ha sido la falta de existencia de documentos históricos, que se relacionen con nuestro estudio, por lo que la disponibilidad de información habría permitido una construcción exhaustiva y significativa sobre la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile.

Respecto a las fortalezas de este estudio, una de ellas son los actores claves que fueron parte de esta investigación para recopilar información histórica sobre la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje, ya que se obtuvo información que no se logró encontrar en otros documentos. Por otra parte, otra fortaleza es la normativa que rige las escuelas especiales de lenguaje, las cuales han proporcionado una comprensión en la evolución de la trayectoria histórica de estos establecimientos educacionales.

La investigación sobre esta trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje respecto al funcionamiento en Chile aporta conocimientos significativos

y orientación para mejorar la educación especial en el país, promoviendo una perspectiva inclusiva y equitativa en la educación.

Este tema en estudio se presenta la influencia de las leyes o decretos que son un factor determinante en su funcionamiento y orientación, lo que resalta la importancia de la toma de decisiones políticas en la educación especial. En estos aspectos ministeriales, también se refleja un compromiso constante por mejorar la calidad de la educación para los estudiantes con trastornos específicos del lenguaje en Chile, lo que esta perspectiva inclusiva enfatiza la adaptación a las necesidades individuales de los estudiantes y promueve la integración en el sistema educativo.

En relación a las proyecciones, esta investigación sienta las bases para futuros estudios que podrían recabar información en profundidad sobre las escuelas especiales de lenguaje, proporcionando una perspectiva enriquecedora respecto al tema en estudio.

También, dada la transición hacia un enfoque más inclusivo en la educación, futuras investigaciones podrían evaluar el impacto de las políticas educativas recientes en la práctica y la calidad de la educación brindada en las escuelas especiales de lenguaje en Chile. ¿Estas políticas han logrado promover una mayor inclusión y equidad en la educación?

Por último, otra proyección es incentivar a investigadores, interesados en el campo de la educación, a continuar indagando respecto a la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, ya que el conocimiento generado a través de estas investigaciones puede contribuir de manera significativa a la mejora de las prácticas educativas que se llevan a cabo en estos establecimientos del país.

En síntesis, los resultados en cada etapa de nuestra investigación y en cada paso que se tuvo que dar se logró aportar con información interesante y relevante para la disciplina, por lo que se considera replicable el procedimiento metodológico elegido para otras temáticas, lo que favorece la realización de próximas investigaciones.

REFERENCIAS

- Aguiló (s/f). Derogación, rechazo y sistema jurídico. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10754/1/doxa11_11.pdf
- Arredondo, T. (2020). Escuelas y aulas hospitalarias en Chile. Unidad Educación Especial. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/09/ESCUELAS-Y-AULAS-HOSPITALARIAS-EN-CHILE.pdf>
- Bravo, L. (2009). Psicología de las dificultades de aprendizaje. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Cifuentes, P. (2014). Marco Legal y reglamentario de la Educación Especial Biblioteca del Congreso Nacional de Chile https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20945/5/B_CN_Marco%20legal%20y%20reglamentario%20de%20educacion%20especial_DEF_v2_v2.pdf
- Corporación de Ayuda al Niño Limitado [Coanil]. (abril de 2023). Historia. Fundación Coanil. <https://coanil.cl/next/historia/>
- Comboni, S., Garnique, F., Juárez, J., (2010). De la educación especial a la educación inclusiva. Argumentos, vol. 23, núm. 62, enero-abril, 2010, pp. 41-83 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. <https://www.redalyc.org/pdf/595/59515960003.pdf>
- Comisión de Expertos de Educación Especial (2004). Informe de la comisión de expertos nueva perspectiva y visión de la educación especial https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304151157200.Doc_Nueva_perspectiva_vision_Ed_Especial.pdf

Convencionales Constituyentes Firmantes (2022) Iniciativa De Norma Convencional Constituyente Derecho a la Educación. Convención Constitucional <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/02/662-Iniciativa-Convencional-Constituyente-de-la-cc-Lorena-Cespedes-sobre-Derecho-a-la-Educacion-121101-02.pdf>

Csaszar, S., Ortega, J., Rodríguez, M. (2013). Políticas Educativas y Educación Especial en Chile (1990 a 2010). Universidad Académica de Humanismo Cristiano. <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1269/tpdf%2045.pdf?sequence=1>

Casas J., Repullo J. y Donado J. (2002) La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. p. 527. <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>

Delgado, J., (1990). Sobre la vigencia y la validez de las normas jurídicas. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante. págs. 101-167 https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10821/1/Doxa7_05.pdf

Echeita, G., (2007) Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Narcea, S.A. de Ediciones, Madrid. https://books.google.cl/books?id=iim2Ug7GGV8C&printsec=frontcover&hl=es&vq=%22De+educaci%C3%B3n+especial+a+educaci%C3%B3n+en+la+diversidad%22&source=gbs_citations_module_r&cad=3#v=onepage&q=%22De%20educaci%C3%B3n%20especial%20a%20educaci%C3%B3n%20en%20la%20diversidad%22&f=false

Godoy, P., Meza, M., & Salazar, A. (2004). Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile. Santiago de Chile: Ministerio de Educación <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf>

- González, G. (2009). Desarrollo y análisis de las políticas educacionales en gestión escolar implementadas en Chile, período 1990 - 2006. Foro Educativo N° 15, págs. 83-104 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6429450.pdf>
- Granada-Azcárraga, M., Cáceres-Zúñiga, F. Pomés-Correa, M., Ibañez-Cordova, A. (2023). Trastorno específico del lenguaje y retraso del lenguaje: Un estudio sobre matrículas en escuelas de lenguaje en Chile. Revista Electrónica Educare ISSN:1409-4258. vol. 27 (1) enero-abril, 2023:1-23. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8719180.pdf>
- Govea, V., Vera, G. y Vargas, A. (2011). Etnografía: una mirada desde corpus teórico de la investigación cualitativa Omnia, vol. 17, núm. 2, mayo-agosto, 2011, pp. 26-39 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/737/73719138003.pdf>
- Herrera-Díaz, P. (2022). Cuaderno 1: Normativa Chilena y Trastornos del Desarrollo del Lenguaje (TDL) o Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL) <https://repositorio.udla.cl/xmlui/bitstream/handle/udla/1138/Normativa%20Chilena%20y%20Trastornos%20del%20Desarrollo%20del%20Lenguaje%20%28TDL%29%20o%20Trastornos%20Espec%3%adficos%20del%20Lenguaje%20%28TEL%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández-Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista-Lucio, P (1991) La elaboración del marco teórico: revisión de la literatura y construcción de una perspectiva teórica. Metodología de la investigación (p. 26) https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernández-Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista-Lucio, P. (1997) Planteamiento del problema: objetivos, preguntas de investigación y justificación del estudio. Metodología de la Investigación. <https://josestavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>

- Hernández-Sampieri, R.; Fernández-Collado, C.; Baptista-Lucio, P. (2010) Capítulo 14 Recolección y análisis de los datos cualitativos. Metodología de la investigación. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- Hernández-Sampieri R. y Mendoza C. (2018) Elección del diseño o abordaje de investigación en la ruta cualitativa. Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta p.560 <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADA%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- López, F. (2009). El análisis de contenido como método de investigación. <https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>
- Madrid, D., Sánchez, P., García, D. Y García M. (2010). De la exclusión a la inclusión: una forma de entender y atender a la diversidad funcional en las instituciones escolares. Educación y Diversidad. pp. 23-31. ISSN: 1888-4857
- Ministerio de Educación (1997a) Decreto N°192. Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación primarios, secundarios adquiridos y del desarrollo y del habla. 27 de enero de 1997. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=60887>
- Ministerio de Educación (1997b) Decreto Exento N°822. Modifica Decreto N° 192 exento, de 1997, que aprobó planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación. 28 de julio de 1997. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=75136&f=1997-08-23>
- Ministerio de Educación (1998). DFL 2. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales. 20 de agosto de 1998. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=127911>

Ministerio de Educación (2003). Decreto N°1300 Exento. Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. 30 de diciembre de 2002. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=206596&idVersion=2021-03-01&idParte=>

Ministerio de educación. (2009). Ley N°20.370. Establece la ley general de educación. 17 de agosto de 2009. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043&idParte=8780678>

Ministerio de Educación. (2010) Decreto N°170. Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. 14 de mayo de 2009. Biblioteca del Congreso Nacional. https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf

Ministerio de Educación (2016). Manual de apoyo a la Inclusión Escolar en el marco de la Reforma Educacional. Ley de Inclusión 20.845. Programa de Integración Escolar. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2017/12/Manual-PIE.pdf>

Ministerio de educación (2023a). Alternativas del Sistema Escolar para la Educación Especial. Ayuda Mineduc. [https://www.ayudamineduc.cl/ficha/alternativas-del-sistema-escolar-para-la-educacion-especial-9#:~:text=Las%20Escuelas%20Especiales%20de%20Lenguaje%20son%20establecimientos%20especializados%20de%20educaci%C3%B3n,*%20de%20Lenguaje%20\(TEL\)%2C](https://www.ayudamineduc.cl/ficha/alternativas-del-sistema-escolar-para-la-educacion-especial-9#:~:text=Las%20Escuelas%20Especiales%20de%20Lenguaje%20son%20establecimientos%20especializados%20de%20educaci%C3%B3n,*%20de%20Lenguaje%20(TEL)%2C)

Ministerio de Educación (2023b). Guía sobre normativa vigente para equipos directivos de establecimientos educacionales. División de Educación General. <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/04/Guia-sobre-Normativa-Vigente.pdf>

- Mendieta, G. (2015) Informantes y muestreo en investigación cualitativa Investigaciones Andina, vol. 17, núm. 30, abril-septiembre, pp. 1148-1150. <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- Neill, D. y Cortez, L. (2017). Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14231/1/Cap.3-Niveles%20del%20conocimiento.pdf>
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., Rebolledo-Malpica, D. (2012) Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Año 12 - Vol. 12 N° 3 - Chía, Colombia. https://udla.blackboard.com/webapps/blackboard/execute/content/file?cmd=view&content_id=_4094400_1&course_id=_57161_1
- Núñez, et. al., (2010). ¿Posición Olvidada? una Mirada Desde la Normativa a la Historia de la Dirección Escolar en Chile Psicoperspectivas vol.9 no.2 Valparaíso Págs.: 53-81 https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-69242010000200004&script=sci_arttext
- Orozco, J. (2018) El Marco Metodológico en la investigación cualitativa. Experiencia de un trabajo de tesis doctoral. Revista científica de FAREM - Estelí <https://camjol.info/index.php/FAREM/article/view/7055/6658>
- Otero, A. (2018) Enfoques de investigación: Métodos Para El Diseño Urbano - Arquitectónico. ResearchGate https://www.researchgate.net/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION
- Parlamento Europeo (2018). ¿Qué es la Neutralidad en cuanto al Género en el Lenguaje?. Un Lenguaje Neutral en cuanto al Género. https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/187095/GNL_Guidelines_ES-original.pdf

- Prieto, B. (2021). Estadísticas de la educación en Chile: ¿Cómo ha evolucionado el sistema en los últimos años?. Ideas en educación III. Evolución de una reforma. Ediciones UC. (págs. 691-698)
- Peralta, N., Castellaro, M., Santibáñez, C. (2020) El análisis de datos textuales como metodología para el abordaje de la argumentación: una investigación con estudiantes de pregrado en universidades chilenas. Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura, vol. 25, núm. 1, pp. 209-227. <https://www.redalyc.org/journal/2550/255066212012/html/>
- Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007). La complejidad del análisis documental. Información, cultura y sociedad, revista del Instituto de Investigaciones (16), 55-81. <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>
- Redondo, J., (2005). Caracterización de una escuela de lenguaje: Una reflexión desde la psicología comunitaria. Tesis para optar al Grado Académico de Magíster en Psicología. Mención Psicología Comunitaria. Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/105959/villarreal_m.pdf?sequence=3
- Redondo, J. (2007). El derecho a la educación en Chile. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas – FLAPE https://opech.cl/bibliografico/Doc_Financiamiento/08Chile_Derecho.pdf
- Rodríguez, M. (2021). “¿Qué es educar desde paulo freire? Alfabetización política: la educación hoy a la luz de su praxis” Revista Orinoco Pensamiento y Praxis/ Multidisciplinarias/ ISSN 2244-8314. 09 (13), pp. 141-159. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7993181.pdf>
- Rivas, A. (2022). Marco metodológico: ¿Cómo redactar y cuál es su estructura? Guía APA. <https://normasapa.in/marco-metodologico/>

Reyes-Ruiz, L., y Carmona, F. A. (2020). La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio. <http://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6630/La%20investigaci%C3%B3n%20documental%20para%20la%20compresi%C3%B3n%20ontol%C3%B3gica%20del%20objeto%20de%20estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, I. (ed.) (2021). Financiamiento de la Educación Escolar. Ideas en educación III. Evolución de una reforma. Ediciones UC. (págs. 145-165)

Savater, F. (2001). El valor de educar. *Educere*, vol. 5, núm. 13, abril-junio, 2001, pp. 93-102. Universidad de los Andes Mérida, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35601319.pdf>

Serrano, S., Ponce de León, M., Rengifo, F., Mayorga, R. (editores) (2018). Historia de la educación en Chile. 1810 - 2010. Tomo 3, Democracia, exclusión y crisis 1930 1964. Editorial Taurus.

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina [SITEAL] (2019). Perfil De País: Chile. Organización de las Naciones Unidas. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/chile_dpe_-_25_09_19.pdf

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina [SITEAL], (2019) *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, núm. 25, abril-junio, 2005, pp. 529-534

Suárez, F. (2016). Consentimiento informado como criterio de inclusión. ¿Confusión conceptual, manipulación, discriminación o coerción? http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-31222016000200244#:~:text=Los%20criterios%20de%20inclusi%C3%B3n%20son%20un%20conjunto%20de%20variables%20de,las%20posee%20o%20no%20las

Tena, A., Hernández-Sampieri R. y Mendoza C. (2018) Los investigadores opinan. Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta p.560

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADA%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>

United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF] (2006). Convención sobre los derechos del niño del 20 de noviembre de 1989. UNICEF Comité Español. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Zayago, Z. (2002). Capítulo IV: Diseño y dinámica de la investigación. El eje de prácticas profesionales en el marco de la formación docente. pp 155-178. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8900/ZSCapituloIVDef.pdf?sequence=7>

Anexos

ANEXOS

Anexo 1: Cartas presentación

Carta Presentación Establecimiento - Seminario de Grado Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial

Doña
Marinely Matus Dorich
Comuna Viña del Mar

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar y por medio de la presente solicitamos a Ud. autorizar que las estudiantes Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas, de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de Universidad de Las Américas, puedan ingresar a nuestro establecimiento, con la finalidad de recoger información necesaria para el desarrollo de su investigación, correspondiente al trabajo de tesis de la asignatura de Seminario de Grado, denominado:

Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento;

para lo cual requieren realizar lo siguiente:

- Entrevistas.
- Observaciones.
- Recopilación de información del establecimiento.

Cordialmente,

Dra. Pamela Huérfano Díaz
Profesora Guía
Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial
Universidad de las Américas
phuerfano@udla.cl

Yilda Romero Marchant
Directora de Carrera Educación Diferencial
Facultad de Educación
Campus Los Castaños I Av. 7 Norte Nº 1348, Torre D, piso Nº 8
Viña del Mar
Tel.: (56 9 78467060 | yromero@udla.cl | www.udla.cl

Nombre y Firma Docente Guía

Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Nombre y Firma Académico UDLA

Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

En Viña del Mar, con fecha 04 de septiembre del 2023

Carta Presentación Establecimiento - Seminario de Grado Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial

Doña
Gloria Salvo Reyes
Comuna Viña del Mar

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar y por medio de la presente solicitamos a Ud. autorizar que las estudiantes Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas, de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de Universidad de Las Américas, puedan ingresar a nuestro establecimiento, con la finalidad de recoger información necesaria para el desarrollo de su investigación, correspondiente al trabajo de tesis de la asignatura de Seminario de Grado, denominado:

Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento;

para lo cual requieren realizar lo siguiente:

- Entrevistas.
- Observaciones.
- Recopilación de información del establecimiento.

Cordialmente,

Dra. Pamela Huérfano Díaz
Profesora Guía
Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial
Universidad de las Américas
phuerfano@udla.cl

Yilda Romero Marchant
Directora de Carrera Educación Diferencial
Facultad de Educación
Campus Los Castaños I Av. 7 Norte Nº 1348, Torre D, piso Nº 8
Viña del Mar
Tel.: (56 9 78467060 | yromero@udla.cl | www.udla.cl

Nombre y Firma Docente Guía

Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Nombre y Firma Académico UDLA

Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

En Viña del Mar, con fecha 04 de septiembre del 2023

Carta Presentación Establecimiento - Seminario de Grado Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial

Doña
Francisca Lagos
Comuna Viña del Mar

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar y por medio de la presente solicitamos a Ud. autorizar que las estudiantes Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas, de la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de Universidad de Las Américas, puedan ingresar a nuestro establecimiento, con la finalidad de recoger información necesaria para el desarrollo de su investigación, correspondiente al trabajo de tesis de la asignatura de Seminario de Grado, denominado:

Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento;

para lo cual requieren realizar lo siguiente:

- Entrevistas.
- Observaciones.
- Recopilación de información del establecimiento.

Cordialmente,

Dra. Pamela Huérfano Díaz
Profesora Guía
Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial
Universidad de las Américas
phuerfano@udla.cl

Yilda Romero Marchant
Directora de Carrera Educación Diferencial
Facultad de Educación
Campus Los Castaños I Av. 7 Norte Nº 1348, Torre D, piso Nº 8
Viña del Mar
Tel.: (56 9 78467060 | yromero@udla.cl | www.udla.cl

Nombre y Firma Docente Guía

Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Nombre y Firma Académico UDLA

Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

En Viña del Mar, con fecha 04 de septiembre del 2023

Anexo 2: Pauta de especificaciones guion temático - Entrevista

- a) Nombre de instrumento: Guion temático - Entrevista
- b) Objetivo: Este guion de entrevista tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.
- c) Lugar: Escuela Especial de Lenguaje de la región de Valparaíso.
- d) Fuentes de información: Directores de escuelas especiales de lenguaje.
- e) Características del instrumento: El guion presenta información de identificación, una pregunta principal y siete preguntas auxiliares.
- f) Cuadro de especificaciones:

Áreas/ Dimensiones/	Tipo de pregunta*	Nº ÍTEM
Evolución de escuelas especiales de lenguaje	De conocimiento	pregunta principal
	De opinión	1 - 4
Normativa	De antecedente	pregunta principal
	De conocimiento	2
Fortalezas	De opinión	7
Debilidades	De opinión	6
Gestión	De antecedente	3
	De opinión	5

Según la clasificación de Mertens en Hernández, Fernández y Baptista (2010)

- g) Validación Juicio de Expertos

En septiembre del 2023 se solicita validación a los siguientes profesionales:

- Felipe Andrés Araya Romero
- Ana María Escudero Bascone
- Jorge Luis Ríos Gallardo

Profesor Felipe Andrés Araya Romero: Profesor de Educación Diferencial, mención DEA, TEL y DI, Magíster en Intervención logopédica en la Infancia y Adolescencia y Magíster en Psicopedagogía.

Profesora Ana María Escudero Bascone: Educadora de Párvulos, Magíster en Docencia Universitaria, Magíster en Evaluación Educacional y, Doctora en Política y Gestión Educativa.

Profesor Jorge Luis Ríos Gallardo: Profesor de Historia y Geografía, Licenciado en Educación en Universidad de Concepción, Magíster en Ciencia Política Integrada en Academia de Guerra Naval, Máster en Gestión Educacional en IEDE Business School – Universidad Europea de Madrid

Las principales sugerencias se refieren a indicaciones sobre los objetivos, formulación de preguntas, diferenciación del instrumento por estamentos y sugerencias de nuevas preguntas. El detalle de la validación de los juicios de experto se encuentra en el anexo 4.

h) Formato Guion Temático - Entrevista

GUION TEMÁTICO - ENTREVISTA

Identificación

Fecha:..... Hora Inicio:..... Hora Término:.....

Tiempo en la Institución:.....

Lugar:.....

Entrevistado/a:.....

Cargo:

Dependencia:

Entrevistador:.....

Objetivo: Este guion de entrevista tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Características de la entrevista: Será una entrevista individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, se ubicará en un lugar tranquilo, idealmente sin teléfono.

Inicio de la sesión: Se le dirá al entrevistado lo siguiente: Le damos la más cordial bienvenida, agradecemos su colaboración y tiempo y le comentamos que el objetivo de esta investigación es obtener información sobre la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje en la región de Valparaíso. Todo lo que usted nos pueda señalar nos servirá como información relevante para nuestro estudio.

Además, le comentamos que se mantendrá la confidencialidad a través del anonimato con codificación alfanumérica.

Luego, se le solicitará la firma del consentimiento informado y una vez completado este paso, se dará inicio a la entrevista.

Preguntas posibles:

Pregunta principal

1. ¿Cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región?

Preguntas auxiliares

1. ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?
2. ¿Cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?
3. ¿Cuál es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente?
4. ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje?
5. ¿Cuál es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región?
6. ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que ha enfrentado durante la trayectoria de estos establecimientos?
7. Según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje.

Cierre de la sesión: Agradecemos a usted, su tiempo y disposición para participar en esta entrevista, recordando que se mantendrá la confidencialidad y esperando que nos deje la posibilidad de consultarle en otra oportunidad según el análisis de la información y la detección de nuevas consultas.

Anexo 3: Pauta de especificaciones - cuestionario

- a) Nombre de instrumento: Cuestionario
- b) Objetivo: Este cuestionario tiene por finalidad analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante un formulario web, el cual será enviado a diversos establecimientos de la región vía correo electrónico.
- c) Lugar: Escuela Especial de Lenguaje de la región de Valparaíso.
- d) Fuentes de información: Directores de escuelas especiales de lenguaje.
- e) Características del instrumento: El cuestionario presenta información de identificación y nueve preguntas acerca de las escuelas especiales de lenguaje.
- f) Cuadro de especificaciones:

Áreas/ Dimensiones/	Tipo de pregunta*	Nº ÍTEM
Evolución de escuelas especiales de lenguaje	De antecedentes	1-2-4-5
Normativa	De antecedente	6-7
Fortalezas	De opinión	9
Debilidades	De opinión	8
Gestión	De antecedente	8-9
	De opinión	3

Según la clasificación de Mertens en Hernández, Fernández y Baptista (2010)

- g) Validación Juicio de Expertos

En septiembre del 2023 se solicita validación a los siguientes profesionales:

- Felipe Andrés Araya Romero
- Ana María Escudero Bascone
- Jorge Luis Ríos Gallardo

Profesor Felipe Andrés Araya Romero: Profesor de Educación Diferencial, mención DEA, TEL y DI, Magíster en Intervención logopédica en la Infancia y Adolescencia y Magíster en Psicopedagogía.

Profesora Ana María Escudero Bascone: Educadora de Párvulos, Magíster en Docencia Universitaria, Magíster en Evaluación Educacional y, Doctora en Política y Gestión Educativa.

Profesor Jorge Luis Ríos Gallardo: Profesor de Historia y Geografía, Licenciado en Educación en Universidad de Concepción, Magíster en Ciencia Política Integrada en Academia de Guerra Naval, Máster en Gestión Educativa en IEDE Business School – Universidad Europea de Madrid

Las principales sugerencias se refieren a indicaciones sobre los objetivos, formulación de preguntas, diferenciación del instrumento por estamentos y sugerencias de nuevas preguntas. El detalle de la validación de los juicios de experto se encuentra en el anexo 4.

- h) Formato cuestionario

PAUTA DE ESPECIFICACIONES - CUESTIONARIO

Identificación

Nombre:.....

Correo

Entrevistador:.....

Objetivo: Este cuestionario tiene por finalidad analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante un formulario web, el cual será enviado a diversos establecimientos de la región vía correo electrónico.

Características de la entrevista: Será un cuestionario individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, se sugiere ubicarse en un lugar tranquilo.

Desarrollo del cuestionario: Se le entregará un correo agradeciendo su colaboración y tiempo, agregando información relevante para el correcto desarrollo del cuestionario, donde se comenta el objetivo de la investigación. Colocando importancia en que todo lo que nos pueda señalar nos servirá como información relevante para nuestro estudio.

Se le escribirá al entrevistado lo siguiente:

Estimada/o

Junto con saludar y esperando se encuentre bien.

Primero que todo nos presentamos, nuestros nombres son Constanza Coz y Geraldine González, estudiantes de 5° año de la Universidad de las Américas, representamos a la investigación denominada “Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento”

Para nosotras sería de gran agrado contar con su opinión en torno a nuestra temática, puesto que consideramos que usted es un actor clave dentro de nuestra investigación.

Si desea apoyarnos se le solicitará la firma de un consentimiento informado y una vez completado este paso se podrá completar el Google forms, la cual consta de 9 preguntas sobre la temática y la relación con su entorno.

De antemano agradecemos su colaboración y ante cualquier consulta no dude en contactarnos.

Saludos cordiales.

Preguntas:

Pregunta 1 Fecha de fundación de la escuela especial de lenguaje.

Pregunta 2 Fecha de apertura de la escuela.

Pregunta 3 Infraestructura (cantidad de salas de clases, salas de recursos, entre otros).

Pregunta 4 Cantidad de matrícula al inicio de año de fundación.

Pregunta 5 Cantidad de matrícula actual.

Pregunta 6 Normativa utilizada para la fundación y primer año de funcionamiento.

Pregunta 7 Normativa actual utilizada.

Pregunta 8 Dificultades en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.

Pregunta 9 Fortalezas en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.

Cierre de la sesión: Agradecemos a usted, su tiempo y disposición para participar en este cuestionario, recordando que se mantendrá la confidencialidad y esperando que nos deje la posibilidad de consultarle en otra oportunidad según el análisis de la información y la detección de nuevas consultas.

Anexo 4: Validación de juicios de expertos

Anexo 4: Validación de juicios de expertos

Felipe ~~Andrés~~ Araya Romero

Estimado Profesor

Felipe ~~Andrés~~ Araya Romero

En su calidad de experto en educación, le presentamos el siguiente Protocolo para Entrevista para su revisión y evaluación.

Para hacerlo, solicitamos completar en la tabla "Valoración del Juez" los casilleros con los criterios "Muy Adecuada", "Adecuada" y "Corregir". En este último caso, por favor, indicar Comentarios.

Este instrumento de recogida de la información pertenece a la investigación denominada "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento"

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, con un diseño etnográfico de análisis y nuestro propósito es validar los instrumentos a utilizar mediante un Juicio de Expertos, por lo que necesitamos su cooperación en este proceso.

La finalidad entonces, radica en construir un instrumento de recogida de datos fiable y en correspondencia con la investigación actual, contribuyendo de esta forma a una mejor comprensión del fenómeno.

Desde ya muy agradecidas

Investigadoras

Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas

Pedagogía en Educación Diferencial

Facultad de Educación, Sede los Castaños, Viña del mar.

Universidad de las Américas

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 1

INSTRUMENTO 1

Cuestionario para analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante un formulario web, el cual será enviado a diversos establecimientos de la región vía correo electrónico.

Objetivos Específicos:

N.º 1: Determinar la evolución histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje mediante una búsqueda documental.

N.º 2: Caracterizar las normativas utilizadas históricamente que rigen las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N.º 3: Describir la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 2)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Pregunta 1 Fecha de fundación de la escuela especial de lenguaje.	X		
Pregunta 2 Fecha de apertura de la escuela.	X		
Pregunta 3 Infraestructura (cantidad de salas de clases, salas de recursos, entre otros).	X		
Pregunta 4 Cantidad de matrícula al inicio de año de fundación.	X		
Pregunta 5 Cantidad de matrícula actual.	X		
Pregunta 6 Normativa utilizada para la fundación y primer año de funcionamiento.			Ya que la normativa está determinada por el MINEDUC, sería interesante saber cómo se aplicó en la práctica. O recabar información sobre las fortalezas y áreas de mejora de dicha normativa
Pregunta 7 Normativa actual utilizada.			La normativa es la misma para las diferentes escuelas de lenguaje, sería relevante saber cómo la aplican o

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

(Para validación juicio de expertos)

PARTE 1.

Estimado Profesor/a

Este cuestionario se enmarca dentro de la investigación que lleva por nombre "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento".

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista es de carácter anónimo y un tiempo estimado de una media hora aproximadamente, en la que serán expuestas 8 preguntas. Luego de realizarla, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito nuestro permiso para hacer grabación de audio, la que luego de transrita, será borrada.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 1)

PRESENTACIÓN (formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR
	X		

Comentarios:

PARTE 2

1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	
2. Título profesional/Curso:	
3. Institución Educativa:	
4. Años de ejercicio docente (si aplica)	
5. N.º de cursos donde imparte clases (si aplica)	

			qué situaciones surgen en dicha institución a partir de la aplicación de esta.
Pregunta 8 Dificultades en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.		X	
Pregunta 9 Fortalezas en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.		X	

PARTE 3

INSTRUMENTO 2

Guión de entrevista, el cual tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Será una entrevista individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, la cual será realizada a agentes relevantes de escuelas especiales de lenguaje.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 3)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Guión (inicio, desarrollo y cierre)			
Pregunta principal: ¿Cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región? (corresponde al objetivo general)			Es relevante considerar que la pregunta debe ser formulada a alguien que tenga una visión integral de las escuelas de lenguaje. Se debe seleccionar con mucho cuidado a la persona que se entrevistará, ya que son pocas las personas que pueden tener los elementos para responder adecuadamente
Preguntas Auxiliares Pregunta 2 ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas			No me queda claro qué información buscan recabar.

Especiales de Lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 1)			¿aluden al aporte que han brindado las escuelas especiales de lenguaje?
Pregunta 3 ¿Cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 2)			Si les interesa conocer algún elemento específico de las normativas deberían incorporarlo en su pregunta, porque de lo contrario obtendrán respuestas muy diversas y eso podría dificultar el análisis
Pregunta 4 ¿Cuál es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente? (corresponde al objetivo específico 3)			Como la gestión es tan amplia, les recomiendo centrar la pregunta en los elementos que sean más significativos para su investigación.
Pregunta 5 ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje? (corresponde al objetivo específico 1)		X	
Pregunta 6 ¿Cuál es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región? (corresponde al objetivo específico 1)		X	
Pregunta 7 ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que ha enfrentado durante la trayectoria de estos establecimientos? (corresponde al objetivo específico 3)		X	
Pregunta 8 Según su experiencia, refléjese a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje. (corresponde al objetivo específico 3)		X	
Nota: al momento de cerrar, se agradecerá, se reitera la confidencialidad y se concluirá la encuesta			

Ana María Escudero Basco

Estimada Profesora

Ana María Escudero Basco

En su calidad de experto en educación, le presentamos el siguiente Protocolo para Entrevista para su revisión y evaluación.

Para hacerlo, solicitamos completar en la tabla "Valoración del Juez" los casilleros con los criterios "Muy Adecuada", "Adecuada" y "Corregir". En este último caso, por favor, indicar Comentarios.

Este instrumento de recogida de la información pertenece a la investigación denominada "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento"

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, con un diseño etnográfico de análisis y nuestro propósito es validar los instrumentos a utilizar mediante un Juicio de Expertos, por lo que necesitamos su cooperación en este proceso.

La finalidad, radica en construir un instrumento de recogida de datos fiable y en correspondencia con la investigación actual, contribuyendo de esta forma a una mejor comprensión del fenómeno.

Desde ya muy agradecidas,

Investigadoras

Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas

Pedagogía en Educación Diferencial

Facultad de Educación, Sede los Castaños, Viña del mar.

Universidad de las Américas

Comentarios:

Años de ejercicio docente (parte 1) Me parece pertinente incluir si tiene experiencia docente en otras instituciones escolares, escuelas regulares.

Pregunta principal (parte 3) Es relevante considerar que la pregunta debe ser formulada a alguien que tenga una visión integral de las escuelas de lenguaje. Se debe seleccionar con mucho cuidado a la persona que se entrevistará, ya que son pocas las personas que pueden tener los elementos para responder adecuadamente.

Fecha

Firma validador
Nombre

PROTOCOLO DE ENTREVISTA

(Para validación juicio de expertos)

PARTE 1.

Estimado Profesor/a

Este cuestionario se prepara dentro de la investigación que lleva por nombre "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento".

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista es de carácter anónimo y un tiempo estimado de una media hora aproximadamente, en la que serán expuestas 8 preguntas. Luego de realizarla, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito su permiso para hacer grabación de audio, la que luego de transcrita, será borrada.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 1)

PRESENTACIÓN (formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR
	X		

Comentarios:

PARTE 2

1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	
2. Título profesional/Curso:	
3. Institución Educativa:	
4. Años de ejercicio docente (si aplica):	
5. Nº de cursos donde imparte clases (si aplica)	

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 2

INSTRUMENTO 1

Cuestionario para analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante un formulario web, el cual será enviado a diversos establecimientos de la región vía correo electrónico.

Objetivos Específicos:

N.º 1: Determinar la evolución histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje mediante una búsqueda documental.

N.º 2: Caracterizar las normativas utilizadas históricamente que rigen las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N.º 3: Describir la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 2)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Pregunta 1 Fecha de fundación de la escuela especial de lenguaje.		x	
Pregunta 2 Fecha de apertura de la escuela.		x	
Pregunta 3 Infraestructura (cantidad de salas de clases, salas de recursos, entre otros).	x		
Pregunta 4 Cantidad de matrícula al inicio de año de fundación.		x	
Pregunta 5 Cantidad de matrícula actual.	x		
Pregunta 6 Normativa utilizada para la fundación y primer año de funcionamiento.	x		
Pregunta 7 Normativa actual utilizada.			x
Pregunta 8 Dificultades en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.	x		
Pregunta 9 Fortalezas en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.	x		

Pregunta 7 ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que ha enfrentado durante la trayectoria de estos establecimientos? (corresponde al objetivo específico 3)			
Pregunta 8 Según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje. (corresponde al objetivo específico 3)			
Guion de cierre: se agradecerá, se reitera la confidencialidad y se concluirá la encuesta			

Comentarios:

Se sugiere revisar en los objetivos Escuelas Especiales de Lenguaje está escrito con mayúscula.

Se sugiere revisar si se refiere a la cantidad de matrícula en la fecha de fundación o apertura, para diferenciar.

Se sugiere revisar, se habla de fundación, apertura y primer año de funcionamiento.

Se sugiere complementar normativa actual utilizada por el establecimiento por ejemplo.

Se sugiere revisar si hablará de establecimientos o Escuelas Especiales de Lenguaje.

27-09-2023

Fecha

Constanza Andrea Coz Varas
Firma validador
Nombre

PARTE 3

INSTRUMENTO 2

Guion de entrevista, el cual tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Será una entrevista individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, la cual será realizada a agentes relevantes de escuelas especiales de lenguaje.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 3)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Guion (inicio, desarrollo y cierre)			
Pregunta principal: ¿Cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región? (corresponde al objetivo general)	x		
Preguntas Auxiliares	x		
Pregunta 2 ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 1)			
Pregunta 3 ¿Cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 2)	x		
Pregunta 4 ¿Cuál es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente? (corresponde al objetivo específico 3)	x		
Pregunta 5 ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje? (corresponde al objetivo específico 1)	x		
Pregunta 6 ¿Cuál es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región? (corresponde al objetivo específico 1)			x

Jorge Luis Ríos Gallardo

Estimado Profesor

Jorge Luis Ríos Gallardo

En su calidad de experto en educación, le presentamos el siguiente Protocolo para Entrevista para su revisión y evaluación.

Para hacerlo, solicitamos completar en la tabla "Valoración del Juez" los casilleros con los criterios "Muy Adecuada", "Adecuada" y "Corregir". En este último caso, por favor, indicar Comentarios.

Este instrumento de recogida de la información pertenece a la investigación denominada "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento"

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, con un diseño etnográfico de análisis y nuestro propósito es validar los instrumentos a utilizar mediante un Juicio de Expertos, por lo que necesitamos su cooperación en este proceso.

La finalidad, radica en construir un instrumento de recogida de datos fiable y en correspondencia con la investigación actual, contribuyendo de esta forma a una mejor comprensión del fenómeno.

Desde ya muy agradecidas,

Investigadoras

Constanza Andrea Coz Varas y Geraldine Andrea González Cuevas

Pedagogía en Educación Diferencial

Facultad de Educación, Sede los Castaños, Viña del mar.

Universidad de las Américas

PROTICOLO DE ENTREVISTA

(Para validación juicio de expertos)

PARTE 1.

Estimado Profesor/a

Este cuestionario se enmarca dentro de la investigación que lleva por nombre "Trayectoria histórica de Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile: cuatro décadas de funcionamiento".

Su objetivo es obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista es de carácter anónimo y un tiempo estimado de una media hora aproximadamente, en la que serán expuestas 8 preguntas. Luego de realizarla, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito vuestro permiso para hacer grabación de audio, lo que luego de transcrita, será borrada.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 1)

PRESENTACIÓN (formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR
	X		

Comentarios:

PARTE 2

1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	
2. Título profesional/Curso:	
3. Institución Educativa:	
4. Años de ejercicio docente (si aplica):	
5. N° de cursos donde imparte clases (si aplica)	

PARTE 3

INSTRUMENTO 2

Guion de entrevista, el cual tiene por finalidad obtener información de primera fuente acerca de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Será una entrevista individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, la cual será realizada a agentes relevantes de escuelas especiales de lenguaje.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 3)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Guion (Inicio, desarrollo y cierre)			
Pregunta principal: ¿Cuál es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región? (corresponde al objetivo general)			X
Preguntas Auxiliares Pregunta 2 ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 1)		X	
Pregunta 3 ¿Cuáles son las características de las normativas desde una perspectiva histórica de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (corresponde al objetivo específico 2)		X	
Pregunta 4 ¿Cuál es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente? (corresponde al objetivo específico 3)		X	
Pregunta 5 ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje? (corresponde al objetivo específico 1)		X	
Pregunta 6 ¿Cuál es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región? (corresponde al objetivo específico 1)		X	

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 1

INSTRUMENTO 1

Cuestionario para analizar la trayectoria histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente mediante un formulario web, el cual será enviado a diversos establecimientos de la región vía correo electrónico.

Objetivos Específicos:

N° 1: Determinar la evolución histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje mediante una búsqueda documental.

N° 2: Caracterizar las normativas utilizadas históricamente que rigen las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N° 3: Describir la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente.

TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ (PARTE 2)

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
Pregunta 1 Fecha de fundación de la escuela especial de lenguaje.		X	
Pregunta 2 Fecha de apertura de la escuela.		X	
Pregunta 3 Infraestructura (cantidad de salas de clases, salas de recursos, entre otros).		X	
Pregunta 4 Cantidad de matrícula al inicio de año de fundación.		X	
Pregunta 5 Cantidad de matrícula actual.		X	
Pregunta 6 Normativa utilizada para la fundación y primer año de funcionamiento.		X	
Pregunta 7 Normativa actual utilizada.		X	
Pregunta 8 Dificultades en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.		X	
Pregunta 9 Fortalezas en la gestión administrativa que se han presentado desde la fundación de la escuela hasta la actualidad.		X	

Pregunta 7 ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que ha enfrentado durante la trayectoria de estos establecimientos? (corresponde al objetivo específico 3)		X	
Pregunta 8 Según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje (corresponde al objetivo específico 3)	X		
Cierre: se agradecerá, se reitera la confidencialidad y se concluirá la encuesta			

Comentarios: En general, el set de preguntas es adecuado para la recopilación de información relacionada con el análisis de la trayectoria histórica de las escuelas especiales de lenguaje de la región de Valparaíso.

Los comentarios han sido integrados en cada uno de los apartados.

Sugiero cambiar el verbo por "identificar" los principales hitos históricos de las Esc. Esp. De Leng.

Sugiero cambiar el verbo "caracterizar" por "describir"

Sugiero cambiar el verbo "describir" por "caracterizar"

Entiendo que esta es una encuesta de recopilación de datos para los directivos de las esc. esp.

Me parece que la pregunta es muy amplia, ya que abarca la historia completa de las escuelas especiales. Se debe remitir o acotar la pregunta, ya que está muy abierta y extensa en lo que respecta a una posible respuesta.

Para una mejor recopilación desde la percepción docente, el encabezado de la pregunta podría ser "cómo cree usted que ha influido la normativa a lo largo de la historia en las esc. Esp. En Chile"

Sugiero reemplazar el "cuál" por un "cómo".

Reemplazaría el "cuál" por un "cómo".

Sugiero profundizar la pregunta respecto de la "fortaleza". Esclarecer a qué fortalezas se refiere (educativas, geográficas, etc.) Por otra parte, sería bueno realizar otra pregunta respecto de las debilidades de las escuelas especiales a lo largo de su historia en la región de Valparaíso.

Jorge Ríos Gallardo
Docente Escuela de Educación
Facultad de Educación

Lunes 25 de septiembre, 2023



Fecha

Firma validador
Nombre

A

Anexo 5: Consentimientos informados

Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?

Sus respuestas serán totalmente confidenciales, sus datos entregados podrán ser utilizados únicamente para nuestra investigación, donde no se darán a conocer nombres específicos, manteniendo el anonimato a través de un código alfanumérico.


Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?

Su participación es voluntaria usted puede o no contestar una pregunta si se siente incómodo/a o no quiere contestar.

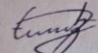
¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?

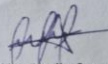
Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a:
Nombre: Constanza Coz Varas
Fono: 974846492
Correo electrónico: constanzaco09@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.


Nombre del/la Participante
Firma del/la Participante

20/10/2023
Fecha


Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut


Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?

Sus respuestas serán totalmente confidenciales, sus datos entregados podrán ser utilizados únicamente para nuestra investigación, donde no se darán a conocer nombres específicos, manteniendo el anonimato a través de un código alfanumérico.

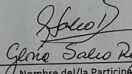
Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?

Su participación es voluntaria usted puede o no contestar una pregunta si se siente incómodo/a o no quiere contestar.

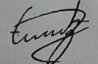
¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?

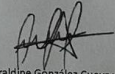
Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a:
Nombre: Constanza Coz Varas
Fono: 974846492
Correo electrónico: constanzaco09@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.


Nombre del/la Participante
Firma del/la Participante

6-10-23
Fecha


Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut


Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?

Sus respuestas serán totalmente confidenciales, sus datos entregados podrán ser utilizados únicamente para nuestra investigación, donde no se darán a conocer nombres específicos, manteniendo el anonimato a través de un código alfanumérico.

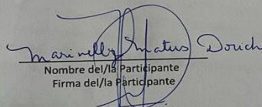
Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?

Su participación es voluntaria usted puede o no contestar una pregunta si se siente incómodo/a o no quiere contestar.

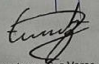
¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?

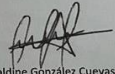
Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a:
Nombre: Constanza Coz Varas
Fono: 974846492
Correo electrónico: constanzaco09@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.


Nombre del/la Participante
Firma del/la Participante

20.10.2023
Fecha


Constanza Coz Varas
20.174.326-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut


Geraldine González Cuevas
20.377.023-5
Firma Estudiante
Nombre y Rut

Anexo 6: Transcripciones

Entrevista D1:

Geraldine: ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?

Directora: A ver, para mí las escuelas de lenguaje en Chile las que están se han creado, tiempo, en estos últimos tiempos y antes, son jardines infantiles que no trabajan con los niños como tienen que trabajarlo, o sea ellos piensan que como jugando que, de acuerdo que jugando puedes lograr muchas cosas pero hay que trabajarlo. Yo me fui a Buenos Aires y fui aprender por Mildred Gillars que fue la profesora que les enseñó hablar a los soldados en la segunda guerra mundial, que habían perdido el lenguaje por los accidentes cerebrales y me fui aprender de ella, de lo que ella había hecho, ella usa un método que se llama el método de asociación es un libro así y así y así, entonces yo saqué lo que yo encontré que era más conveniente y hice un cartel grande que está puesto abajo que ustedes lo van a ver después, con todas las cosas que se hacen, por ejemplo yo paso el calendario, oye el calendario pa' que, claro, pasado, presente y futuro vas pasando al tiro los verbos po' hoy, ayer, mañana, te fijas detalles así como esos, detalles de ese tipo te van dejando a ti como cierta marca que tú después no tienes necesidad de explicarla porque haciendo el calendario los niños ya después solos se acuerdan. Ya, entonces ese es uno de los motivos y como te digo la las escuelas de lenguaje se han formado como jardines infantiles, a mí me llamaron, formaron una asociación de escuela y me llamaron que participará, participé, fui, vi cómo trabajaron y dije perdone yo no sirvo con ustedes, porque ellos lo están haciendo por negocio que es diferente, yo no lo hago por negocio, yo tengo mi jubilación, tengo mi sueldo aquí y no necesito un negocio y tuve la suerte que mi marido me compró este local y tuve la suerte que el arquitecto hijo de unos amigos me hizo el segundo piso, diseñó todo y me hizo el segundo piso pero eso es suerte que he tenido yo (...)

Geraldine: Bueno, la segunda pregunta dice ¿cómo cree usted que ha influido la normativa a lo largo de la historia de las escuelas especiales de lenguaje?

Directora: Bueno ahora nos nos instruimos por las bases curriculares de párvulo, al principio no nos daba mucha esférica ahora están dándole mayor importancia pero tampoco tanta, tanta porque están pensando que todos estos niños se pueden ir a los grupos diferenciales y no todos pueden, no todos pueden, hay algunos que pueden sí, hay algunos que pueden, especialmente los que no sacan la R y los que no sacan la S y te dicen ¿te gustan los dulces? "ti" "ti" y es ¿por qué? por el chupete, por la mamadera que tienen un tremendo hoyo en el paladar y los dientes se les salen y hay que poner frenillos, pero eso es culpa de ¿quién?

Constanza y Geraldine: De las familias.

Directora: Nada más po' nada más.

Geraldine: Ya, la siguiente pregunta es ¿cómo es la gestión actual de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, considerando la normativa?

Directora: Se basan en la base en las bases curriculares de párvulo, esa es la gestión que tienen que hacer, nada más, pero yo ya como te digo todo se lo he ido dejando a la jefe técnico yo a esas cosas ya ni me meto.

Geraldine: ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de estas escuelas?

Directora: ¿En la evolución?

Geraldine: Sí, los factores que van influyendo en esta evolución, como en la trayectoria.

Directora: Yo creo que los resultados.

Geraldine: Como los buenos resultados que se van dando.

Directora: Claro, ponte tú a mí me llegan mamás que vienen de Calera po', mamás que vienen de Placilla, de Casa Blanca. Yo les digo, pero señora porque no busca una escuela, a mí me dijeron que usted, y ¿quién le dijo? bueno es que una mamá que estuvo aquí bla bla, ya no no averiguo más pa' que voy averiguar más.

Geraldine: Ya, eh la siguiente es ¿cómo es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región?

Directora: Yo creo que, que han sido muchas las escuelas de lenguaje pero eehm, según las políticas de gobierno estos niños se tienen que ir a los grupos diferenciales, ya, pero es es mucho es mucho mucho pero vuelvo a lo mismo, esto ha sido porque las fonoaudiólogas de los consultorios no les obligan a las mamás a funcionar como corresponde, a mí me manda la fonoaudióloga de ahí los alumnos y yo les digo a las mamás ¿y ella le dijo tal cosa? no es que no ella yo no he hablado nunca con ella solamente ahora que me mandó para acá.

Geraldine: Claro, no le da como las cosas básicas que debería darle. Eh la siguiente es ¿cuáles cree usted que son las principales dificultades que ha enfrentado estos, o sea, que han enfrentado estos establecimientos durante su trayectoria?

Directora: Yo creo que, a ver, los ¿los establecimientos o mi establecimiento?

Geraldine: Puede hablar de ambos, como su eh establecimiento en particular, ya que usted aquí está inmersa, que quizás también tiene que ver como con algunas dificultades.

Directora: Yo creo que aceptan niños que no tienen problemas, es mi opinión, nada más, y te lo digo porque como a mí me invitaron a participar en esta cosa y yo vi cómo estaban funcionando y dije no, yo no sirvo pa' esto porque esto es una estafa, entonces no les importan los niños les importa esto.

Geraldine: El dinero. Y bueno ahí la, nos quedan dos preguntas, la siguiente es según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante esta evolución, de estas de las escuelas, puede ser o sea como de su experiencia en particular así que puede hablar de aquí igual.

Directora: ¿Mi experiencia? es que a los niños les va bien y que me vienen a ver y que me dan las gracias o vienen las mamás. Por ejemplo, en el supermercado de aquí arriba, hay un supermercado Santa Isabel, cuando llego yo, ¡tía Gloria! ¡tía! las cajeras casi todas han sido apoderadas de aquí, ¿y como está su niño? ¡no, ya tiene veinticuatro años, está en la universidad, está bien, le va estupendo! si todo fue gracias a usted. ¿Qué más puedes hacer tú? y porque ellas también han sido responsables también po'.

Geraldine: Y como mencionaba que igual, eh estos inicios han apoyado mucho a que sean grandes profesionales tanto aquí como en el extranjero.

Directora: Eh la gracia, gracia sucedía con un instituto, la Pamela sabe quién es, el Helen Keller, el instituto Helen Keller era de Julia Calderón, yo a Julia la conocí cuando su hijo tenía 12 años, sordo, y yo trabajaba en la escuela de sordos y

lenguaje y disléxicos en esa época, en el cerro alegre y ese chico, bueno Julia por eso puso el Helen Keller, para preparar profesores pa' trabajar con niños sordos y problemas de lenguaje, y bueno está pasando el tiempo, la Pamela debió haberse quedado con ese instituto porque trabajaban juntas, pero bueno, no fue así y en este momento la Julia está, el hijo murió, está con los nietos, porque también se casó con una sorda, está con los nietos pero ella ya está caminando con una sillita así, está viejita po', ¡estamos viejitas! la diferencia es que yo soy más energética, yo funciono subo bajo escala, me cuesta porque tengo enfisema en el pulmón derecho, entonces yo llego y si ustedes, cuando ustedes llegaron ¿se fijaron que yo me senté? y empiezo a respirar, por lo mismo porque este enfisema del pulmón es por mis alergias y yo no sabía que era alérgica y soy alérgica al hongo y la humedad y miren donde estoy, entonces yo hacía y hacía neumonías neumonías, entonces este doctor me dijo no puede ser que haga tantas neumonías, vamos hacer el test de la alergia y ahí salió po', entonces bueno son cosas que te van te van sucediendo.

Geraldine: Y bueno, la última pregunta es como una pregunta más general como englobando todo lo que hemos hablado y dice ¿cómo es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en la región en la región de Valparaíso?

Directora: La verdad que no sé cómo están funcionando las otras ahora, yo he visto que funcionan como jardines infantiles -llamada telefónica-.

Geraldine: Bueno el cierre era como ya agradecimiento a usted y a su tiempo y la disposición por participar en esta entrevista eh y recordarle igual que se mantendrá la confidencialidad como se habló al principio y esperando que igual nos deje la posibilidad de consultarle en caso de que nos aparezca cualquier duda que podamos volver en caso de cualquier cosa pero que al menos las respuestas estuvieron bastante buenas así que eh más que solo agradecerle a usted.

Directora: Yo puedo hablar de esta escuela de lenguaje no puedo hablar de las otras.

Geraldine: Claro, si porque es la experiencia que usted tiene y donde usted está inserta.

Directora: Y donde yo pude participar con las otras y me di cuenta que la cosa es totalmente diferente, no tiene na' que ver como pienso yo.

Entrevista D2:

Geraldine: La primera pregunta qué es ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las escuelas especiales del lenguaje en Chile?

Directora: bueno la evolución ha sido bastante positiva, si nos ponemos en un patrón de comparación de cómo empezaron las escuelas de lenguaje, a cómo están hoy día ya dentro de una norma regulada, lo que pasa es que la las escuelas de lenguaje nacieron de una necesidad que se empezó a provocar en las escuelas especiales permanentes, porque hoy en día existen las escuelas especiales permanentes cómo ustedes deben saber y las escuelas especiales transitorias, dentro de las transitorias están las escuelas especiales de lenguaje, dentro de las permanentes está sordera, déficit visual, parálisis cerebral, autismo, discapacidad intelectual, ya,

y una que otra por ahí que se me pueda escapar, entonces cuando nació esta necesidad fue porque las escuelas especiales permanentes especialmente de déficit intelectual, se fueron un poco cubriendo ehhh, mucho la necesidad de recibir niño que ya habían fracasado en el sistema escolar que tenían entre 12 y 14 años con repitencias reiteradas o deserción escolar y estos niños fueron empezando a ser derivados a la escuela especial por un posible déficit intelectual, ya. Bueno cuando a mí me ocurrió esa situación yendo a lo particular, nosotros con el grupo de profesionales que teníamos en la escuela arcoíris, la verdad es que nos llamó mucho la atención, de que al observar a estos niños que llegaban de la escuela regulares de la provincia de Quillota, no era tan notoria la discapacidad intelectual, por lo tanto decidimos con el grupo de profesionales hacer un estudio y ese estudio reflejó que los niños no, cuantitativamente, eran con discapacidad intelectual pero cualitativamente no tenían discapacidad porque, porque en el CI, el área verbal les salía muy descendido, y el área manual bastante buena, alta, al promediar ambos aparecía cuantitativamente en la escala de una discapacidad intelectual, pero esos niños tenían un común denominador todos, que todos tenían el área verbal muy baja, entonces ahí hincamos un poco más el tema hacia el fonoaudiólogo para el estudio y efectivamente esto eran niños que no habían sido tratados en la edad oportuna en la parte del lenguaje, es decir en la etapa preescolar, en la etapa preescolar que es la etapa del mejor desarrollo del niño para intervenir el área de lenguaje ya sea expresivo, comprensivo o mixto, la verdad es que estos niños habían pasado desapercibidos, ya, pero habían tenido dificultades en los kinder pasaron a primero básico segundo básico por promoción automática y siguieron arrastrando el, la dificultad, porque, porque en el proceso de lectoescritura le fue imposible adquirirlo por el trastorno que tenían en el área del lenguaje y ahí nos dimos cuenta que teníamos dos caminos, uno era empezar a tratar de rehabilitar esos niños, cierto, eeehm como fuera posible y la otra era empezar a intervenir en forma preventiva, optamos por la segunda y también por la otra en los niños que habían llegado y comenzamos digamos a trabajar muy fuerte la parte preventiva y nos empezamos a trasladar a juntas de vecinos, a zonas que estaban bastante, eeh dejadas digamos de ayuda subsidiaria para estas dificultades y nos encontramos con un número bastante importante de niños preescolares que tenían un retraso importante en el área del lenguaje, luego comenzamos a diferenciar los trastornos que podían ser culturales con los trastornos que realmente eran alteraciones del lenguaje.

Bueno como te estaba diciendo para hacerlo más breve nos dimos cuenta de que realmente había una gran necesidad, no atendida hasta ese minuto, y esto es importante lo que te voy a decir, hasta ese momento dentro de lo que era la atención de trastorno en la comunicación, solamente existía el decreto 86 que era para los niños hipoacúsicos, ya, bilaterales o severos. Entonces los niños que tenían alteraciones del lenguaje, los pocos que eran detectados les daban algún tipo de cabida en algunas escuelas de sordos, por lo tanto no tenían una cobertura de atención y ahí no es cierto, nosotros fuimos la primera escuela de lenguaje de la quinta región, estoy hablando del año 1994 que fue cuando se hizo el estudio y decidimos ,cierto, eeh buscar un grupo de niños para hacer un, un proyecto plan piloto, por lo tanto tomamos un grupo pequeño de estos niños en edad preescolar y los trajimos al arcoíris, armamos un grupo de trabajo aparte del resto, y empezamos

a trabajarlos como párvulos, ya, sin discapacidad intelectual, empezamos a trabajarlos con el fonoaudiólogo en la parte específica del lenguaje y de la mano con la educadora diferencial que íbamos trabajando el desarrollo del lenguaje con los niños el vocabulario, el lenguaje expresivo, comprensivo, etcétera. El fonoaudiólogo nos dejaba un programa para toda la semana, y él venía un día a la semana para ver, eeh, hacerles un seguimiento a los niños esto empezó a dar excelente resultado, y ahí nosotros decidimos la fundación educacional arcoíris Bajo el sol que es hoy en día, creó un anexo para estos niños para no tenerlos junto con los niños de discapacidad intelectual y por primera vez en el año 95 se creó la primera escuela de lenguaje en la quinta región, que fue esta, que se creó acá en Quillota, con un número pequeño de niños y con efectos de un plan piloto. Con qué no se encontró esta escuela, nos encontramos con un sin número de dificultades de normativas porque hasta ese momento no existían las normativas que regularan una escuela especial de lenguaje, eeh y eso nos hizo, cómo bien se dice a la chilena, pagar el noviciado, no, eeh porque, cuando nos venían a supervisar y todo eso para darnos la autorización de funcionamiento, era el decreto 86 que era el único que existía en ese momento, el decreto 86, te estoy hablando dee, espérate, el decreto 86 es de marzo del 1990, el decreto 86, pero ese decreto es para los niños con trastorno de la comunicación, pero se refiere a los niños sordos, ya, y era el único decreto que estaba vigente en ese momento, entonces de donde la norma que cabía para hacer funcionar una escuela de lenguaje era solamente este decreto, que lo que ocurrió que cuando tú aplicabas el decreto no, no tenía concordancia ni tampoco se adecuaba a una realidad de niños pre básico, que tú lo querías trabajar como un kínder, ya, eeeh las asignaturas y el número de horas del plan de trabajo que tenía este decreto no se ajustaba pero era el único decreto que había entonces había que declarar que se trabajaba con el 86, luego paso un tiempo de altos y bajos en la parte normativa y luego se creó en el año 2002 producto que, debido a la experiencia de esta escuela que llegó el momento que nosotros no teníamos ya cupos para recibir más niños, se empezaron a crear otras escuelas de lenguaje y esto vino cómo un boom de las escuelas de lenguaje ya, que tu mas o menos debes saber, que históricamente hubo un repunte de escuelas especiales pero impresionante, donde el número de escuelas de lenguaje superó a la escuela especiales de otros déficit, entonces hubieron eeh diferentes políticas gubernamentales, hubieron políticas gubernamentales que fueron las menos que entendieron la problemática, no es que esta escuela fueran un gran negocio, lo que pasa que a donde tú colocaras una escuela de lenguaje tenías niños para atender y muchos, ya, por qué razón porque era una realidad que siendo atendida, entonces cuando una autoridad dijo en una oportunidad cómo es posible que en Chile, de la noche a la mañana aparecieron tantos niños con discapacidad, no, eso no era, era una frase que daba mucho que hablar pero en el fondo que la sostenía, el sustento de argumento que sostenía esa afirmación era que habíamos tenido un repunte brusco de número de escuela especiales y quien aumento ese número, fueron las escuelas especiales de lenguaje, pero no es que de la noche a la mañana empezaron a aparecer niños con dificultades sino que eran niños que tenían un trastorno de lenguaje y que iban directo a un futuro de fracaso escolar por deserción o repitencias reiterada que estas escuelas de lenguaje podían no cierto preventivamente mejorar esa situación, entonces claro esa era una realidad nueva dentro de la escuela especial en Chile y

no todas las autoridades lo pudieron entender así, entonces empezó cómo un yo diría, claramente un hostigamiento hacia las escuelas especiales de lenguaje, donde las normas fueron demasiadas porque era como asfixiar las escuelas de lenguaje, pero mira en el fondo, eso hizo positivamente que las escuelas de lenguaje empezaran a funcionar mejor que cualquier otra escuela especial porque eran tanta la supervisiones a las cuales estaban expuestas, era tanta las normas que se aplicaban que las escuelas no tuvieron otra, otro camino que es preocuparse de ser lo mejor de lo mejor y eso ocurrió positivamente, por lo tanto esto no fue malo, que lo pasamos mal, claro que lo pasamos mal en todo Chile, pero la verdad es que el punto de vista de calidad de la educación fue bastante positiva y hoy en día te lo digo por experiencia por lo que yo veo a nivel nacional porque soy presidenta de la escuela especial a nivel nacional por parte de la UNE que es una asociación gremial que agrupa escuela especiales de todo Chile te digo sinceramente de que las escuelas especiales de lenguaje trabajan mejor que cualquier otro déficit y tienen siempre niños para atender que son, eeh, beneficiados en qué a futuro ese niño cuando entra a un primero básico porque egresa de la escuela especial de lenguaje, ese niño tiene más éxito asegurado que fracaso por su problema de lenguaje ahora cuál es la dificultad que existe hoy en día, que los niños tienen que egresar de la escuela de lenguaje por edad pero no por haber solucionado su problema, entonces, la escuela de lenguaje incluso se preocupa de asesorar y orientar a la familia para que el niño no sea derivado a cualquier escuela sino que sea derivado a una escuela que tenga un proyecto de, de digamos con, claro que tenga un proyecto de integración con lenguaje para que puedan un fonoaudiólogo y una profesora especialista continuar lo que la escuela especial de lenguaje no pudo terminar, ahora en esta metamorfosis que ha tenido la escuela especial de lenguaje durante tantos años, eeh, fueron quitando beneficios que tenían estos niños como por ejemplo no había un tope de edad para que el niño egresara, había un cambio de modalidad curricular cuál era, el niño hasta el kínder cierto podía asistir solamente a la escuela de lenguaje una vez que el niño cumplía los 6 años y entraba a primero básico podía continuar con la escuela de lenguaje en los planes específicos que se llamaban, donde el niño asistía a la escuela regular en primero básico y en la jornada alterna, asistía dos o tres días a la semana dependiendo la tipificación del déficit, a la escuela especial de lenguaje, donde se le seguía haciendo un tratamiento de apoyo y se trabajaba de la mano con la profesora básica de la escuela regular y con la jefa técnico de esa unidad educativa era un trabajo muy entretenido muy enriquecedor que realmente permitía que estos niños siguieran teniendo el apoyo pero no perdieran de ir a una escuela regular y la escuela de lenguaje los podía seguir atendiendo hasta octavo básico, ya, pero cual fue el problema, que con este hostigamiento, hacia la escuela especiales de lenguaje la verdad es que derogaron ese decreto que permitía esa posibilidad por lo tanto los niños quedaron trunco hasta los 5 años 11 meses y de ahí soluciones o no su tema, tienen que ser egresados a una escuela regular o sea se le fue quitando beneficios en el fondo a los alumnos.

Me extendí mucho la respuesta de la primera pregunta pero es que tanto lo que hay que hay que decir históricamente con esta escuela

Geraldine: Está muy bien muchas muchas gracias ahora vamos a pasar a la pregunta número 2 que igual como que algo estuvo como contestando esta

pregunta número dos que es ¿Cómo cree usted que ha influido la normativa a lo largo de la historia de las escuelas especiales de lenguaje y cuáles son las normativas que más utilizan dentro del establecimiento?

Directora: ya, mira, la, el seguimiento de las normativas, ha sido mal, por qué razón, porque de repente a la escuela especiales de lenguaje, que era la única, la única instancia en que ocurre esto y ha ocurrido esto porque la otra escuelas especiales nunca ha ocurrido, nos han cambiado del decreto hasta dos veces en el año es decir empezábamos marzo con un decreto nuevo, luego a mitad de año para el segundo semestre, sin haber evaluado la aplicación del primer semestre que era imposible por el tiempo de un semestre, evaluar la aplicación de un decreto, es imposible por lo tanto, sin evaluar sin ningún seguimiento de esa norma te cambiaban en el segundo semestre por otra norma, en una oportunidad esto, eso me refiero puntualmente a las normas técnicas pedagógicas pero por ejemplo en las normas de infraestructura hubieron cambios que te dijeron la escuela de lenguaje tienen que tener 15 niños por curso, perfecto, todas las escuelas de lenguaje que se construyeron y las que se adecuaron etcétera se adaptaron a 15 niños por curso y como son dos metros cuadrados por niño que se exige en cada aula, todas las salas quedaron de 30 metros cuadrados, luego sin mayor aviso previo, de repente modifican la norma y eran 8 niños por curso, que es lo que hicieron las escuelas especiales de lenguaje, empezaron a colocar separadores, en la mitad de la sala y de una sala hacían dos salas, ya para poder tener ocho niños en cada aula luego después vino una discusión jurídica porque lo que se había modificado de 15 a 8 era técnico pero no en la parte jurídica de infraestructura del Ministerio de vivienda por lo tanto los colegios que dieron la pelea a esta norma ganaron eso porque efectivamente la norma del Ministerio de vivienda nunca fue modificada y siguió diciendo igual que las ley de subvenciones que eran 15 niños por curso, por lo tanto, nuevamente las escuelas empezaron a sacar las separaciones y pusieron curso de 15 de nuevo, eso es en la parte de infraestructura, eeh, pero en la parte técnica, son otras modificaciones hasta llegar desde el decreto 86 pasamos al 1300, entre medio se derogaron los decretos que permitían que los niños vinieran dos o tres días en la semana alternado con la escuela básica esos decretos que fueron el 225 y el 227 fueron también derogados pero luego apareció el decreto 1300 en el año 2002 no es cierto que se derogó el 86 el, en la derogación del 86 fue en agosto del 2022, pero antes de eso apareció el decreto 1300 y se dijo ya con el decreto 1300 tienen que funcionar todas las escuelas especiales de lenguaje y se hizo una inclusión en ese decreto que dice que las escuelas especiales de lenguaje tienen que aplicar la normativa de la de las bases curriculares de educación parvularia, por lo tanto ahí ya pasamos al decreto 83, entonces en este minuto cuál es son los decretos que regulan las escuelas especiales de lenguaje son el 83 y el 1300, el 1300 en la parte técnica, técnica y el 83 en la parte de curso de niveles de prekínder y kínder, cuál es el nivel que quedó fuera, la escuela de especiales de lenguaje, mira aquí hay algo importante que, que tienen que saber, la escuela de lenguaje cuando recién fueron creadas, fueron creadas desde el nivel el nivel medio menor hasta el segundo nivel de transición, hasta el kínder, ya, pero teníamos el nivel medio menor que era desde los dos años a los tres, de los tres a los cuatro era el nivel medio mayor, de los cuatro a los cinco era el primer nivel de transición y de los cinco hasta los 6 el segundo nivel de transición, así estaban conformadas

inicialmente las escuelas especiales de lenguaje porque atendía el nivel de pre básica, por lo tanto el nivel de prebásica completa, es desde los 2 años hasta las 6 años, qué es lo que ocurrió el primer cambio, derogaron, modificaron la norma del nivel medio menor o sea todas las escuelas especiales de lenguaje tuvieron que cancelar las matrículas de los niños del nivel medio mayor quedando hasta el día de hoy nivel medio mayor prekínder y kínder, y eso se mantiene hasta el día de hoy y eso, se, en la parte técnica se desarrolla la parte curricular por la base curriculares de educación parvularia.

No sé si te queda, bueno y el otro decreto que regula también, no solamente las escuelas especiales del lenguaje sino que a todas las escuelas especiales, porque mira hay una cosa, un problema conceptual que yo quiero aclararles siempre se dice y yo creo que ustedes lo han escuchado las escuelas especiales y las escuelas de lenguaje, es decir se separa, se excluye de la educación especial a la escuela de lenguaje como que son algo aparte, eso es un error la ley general de educación plantea claramente, creo en el artículo 36 si no me equivoco, pero es el artículo que habla de la educación especial, ese artículo dice claramente quiénes son no es cierto los focos de atención en educación especial define y nombra luego subdivide la educación especial en permanentes y transitorias, en transitoria quedó el déficit atencional no es cierto el niño con problema de lenguaje y otros más, esos quedaron en déficit transitorio y en los permanentes quedaron lo más severos pero está todo el conglomerado dentro de lo que es educación especial, es decir lo que te quiero decir con esto las escuelas de lenguaje como se dice son escuelas especiales de lenguaje, que es lo que ocurre hoy en día, cuál es el problema mayor que tienen las escuelas especiales de lenguaje, es que de repente se les coloca en la norma educación parvularia y de repente se le coloca en la norma de escuela especiales, como por ejemplo, se aplica el decreto 1300 y las bases curriculares de educación parvularia, que eso es un currículo normal está dentro de lo que es el decreto 83, pero de acuerdo a la planta física se aplican las normas de educación especial, esos niños en un jardín infantil solamente se le exige un metro punto 10 de espacio, de metro cuadrado por niño, pues en educación especial son 2 metros cuadrados por niño a la escuela especial de lenguaje se le exigen 2 metros cuadrados por niño entonces, hay una confusión que dura hasta el día de hoy que la escuela de lenguaje tienen o sea a nosotros que nos regula la educación parvularia o la educación especial y tienen de ambas en estos momentos están sometidas a un sistema mixto, a un sistema mixto que es perverso porque por ejemplo ahora en algunas regiones se estaba diciendo que la directora de una escuela especial de lenguaje tiene que ser educadora de párvulos pero si tú te vas al decreto 170, que es el que regula, qué condiciones y requisitos como tiene que ser evaluado cómo tiene que ser atendido un niño en educación especial para recibir subvención subvención de educación especial y que pueda estudiar gratuitamente, lo determina el decreto 170 y el decreto 170 dice claramente que el personal idóneo para hacer directora de una escuela especial de lenguaje es una educadora diferencial, entonces uno dice a cuál le hago caso al 170 o lo que el Ministerio me está exigiendo ahora porque se le exige a la educación parvularia regular, te fijas ,entonces hay siempre problemas de eso y actualmente la mejor manera que te podría definir cómo se regulan las escuelas especiales de lenguaje es un sistema mixto entre educación parvularia regular y educación especial.

Geraldine: No lo sabía de esa manera y ahora estamos calzando muchas cosas.

Directora: ahora te están, o sea, uno cuando escucha esto que espero ser bastante clara creo que ahí uno empieza a darse cuenta de muchas cosas que existían, con relación a la escuela especiales y que uno las entiende cuando realmente conoce el fondo de funcionamiento y cómo han existido, cómo han sobrevivido y cómo han sido tratadas por la autoridad.

Geraldine: ya la siguiente pregunta dice ¿Cómo es la gestión actual de la escuela especial de lenguaje considerando la normativa? pero es como lo que usted estaba mencionando recién.

Directora: sí en este momento la escuela especial de lenguaje se regula por el decreto de 1300, por el decreto 83 y el decreto 170 el decreto 170 como yo te decía anteriormente es el que regula todo los requisitos que tiene que cumplir un niño en una escuela especial ya sea de lenguaje o de lo que sea, para poder ser sujeto del beneficio de la subvención, ese es el decreto 170 es muy importante y ese decreto te dice cuáles son los profesionales que tiene que intervenir al niño, quien hace el diagnóstico o quienes hacen el diagnóstico, porque es un diagnóstico multiprofesional y todos los requisitos que el niño tiene que cumplir hasta la prueba, que la fonoaudióloga tiene que aplicarle a un niño de una escuela especial de lenguaje todo eso aparece en el decreto 170 o sea es muy importante y el decreto 1300 y el decreto 83 tienen que ver con la aplicación de, del fonoaudiólogo la hora del fonoaudiólogo, el 1300 se refiere mucho a las horas del fonoaudiólogo a los planes específicos que debe cumplir un profesional y la educadora diferencial especialista en lenguaje porque también la exigencia es que la educadora diferencial no es cualquier educadora diferencial tiene que ser especialista en lenguaje, ya y el decreto 83 es el que regula que tú tienes que seguir los planes y programas del Sistema Nacional de Educación por lo tanto son las bases curriculares de educación parvularia y ahí está la aplicación del 83 por lo tanto resumiendo, hoy en día, la escuela especial de lenguaje están reguladas por el 1300, el 83 y el 170.

Geraldine: Sí muchas gracias, la siguiente pregunta dice ¿cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de estas escuelas?

Directora: bueno los factores, por que yo, como te decía anteriormente, la evolución ha sido bastante positiva, ya, en todo punto de vista infraestructura, programa curricular en todo por lo tanto yo creo que lo que ha motivado a esto, fueron todos los cambios a que fueron sometidos, la exigencias de cómo subieron las exigencias las escuelas, por lo tanto todo eso fue haciendo un camino estrictamente de perfeccionar las escuelas especiales del lenguaje, se agruparon pertenecen asociaciones gremiales, están presentes en el congreso, están presentes en el Ministerio de Educación, es decir fue digamos todo eso mal que malo pasamos al principio, al final ha tenido esa recompensa, ya, que las escuelas especiales de lenguaje con mucho orgullo pueden decir que son la mayoría la mejores escuelas especiales que funcionan ya, generalmente tienen un equipo multidisciplinario eeh muy completo, eeh trabajan con las normas pero muy rígidamente, eehm, por lo tanto yo diría que la evolución ha sido muy muy positiva y ha sido producto de lo que se vivió anteriormente eso no me cabe duda o sea todo lo que se vivió en lo que yo les relataba en la pregunta uno es lo que hizo que estas escuelas fueran perfeccionándose de tal manera que hoy en día están organizadas tienen directiva

pertenecen asociaciones gremiales, tienen presencia en el Ministerio de Educación, o sea mira hoy en día se habla de la escuela especial de lenguaje, antes hablar de escuelas especiales de lenguaje, era como vergonzoso, llegó un momento en que nosotros íbamos al congreso para conseguir cosas para la educación especiales en cuanto a normativas, la verdad es que muchos parlamentarios nos decían mire para la escuela de especiales lo que quiera pero de la escuela de lenguaje no me hable, esa era la postura que nosotros vimos en el congreso es decir era tal el desprestigio que se había tenido de la escuela especial de lenguaje, que había un, un digamos un inconsciente colectivo estaba que lo peor, eran estas escuelas ella han sabido crecer fortalecerse y han sabido demostrar hoy en día que son lo mejor que tiene la educación especial.

Geraldine: Si ahora la siguiente pregunta es ¿cómo es el impacto que ha presentado este tipo de establecimiento en la región?

Directora: bueno el impacto más importante es cuando tú ves, que el niño que egresó de la escuela o sea, primero, punto número uno los egresos con éxito que tenemos las escuelas especiales de lenguaje, niños que llegaron sin hablar o hablando muy insuficientemente y después tú los ves cómo mejoraron el vocabulario, cómo pudieron empezar a expresarse mejor y no solamente eso sino que logramos que los niños del kínder prácticamente salgan leyendo, que ese es el mejor de los éxitos, por qué razón, porque un niño que tiene un trastorno de lenguaje lo más dificultoso que tiene en su sistema escolar es el proceso de lectoescritura entonces que nosotros en kínder estemos logrando que los niños junten las sílabas que pronuncie los fonemas correctamente y que sea capaz de decir m-a, ma, m-a, ma, ma-ma. O sea que un niño egrese de una escuela especial de lenguaje con ese nivel de aprendizaje yo creo, que es decir tuvo éxito en lo más complejo que tiene un niño con trastorno de lenguaje y creo que no solamente eso nosotros la escuela especiales de lenguaje tenemos un acuerdo a nivel nacional que es hacerle seguimiento a nuestros alumnos, entonces cuando tú haces seguimiento te das cuenta que muchos de nuestros alumnos que han podido tener éxito en la escuela especial de lenguaje cuando salen egresados a la enseñanza básica pasa a ser buenos alumnos, pasan a ser alumnos del normal promedio, entonces cuando esos niños, si no hubiesen tenido esta etapa en la escuela especial de lenguaje iban directo al fracaso escolar a la repitencia reiterada, entonces eso es super importante igual existen ciertos fracasos como el niño por ejemplo que tiene un trastorno mixto importante del lenguaje que es una alteración más grave que tener solamente un problema de expresión o comprensión, el problema mixto tiene ambos ya, y el problema de la comprensión es bastante difícil y requiere aparte de ser difícil de tratar no, no es que no tenga solución remedial no, lo que sí es que requiere mucho más tiempo entonces ese niño cumple la edad de 5 años 11 meses y tú tienes que liberarlo y tú sabes que te faltó, te faltó entonces la, la tómbola no permite decir esta es la escuela ideal para este niño entonces al final muchas veces ese niño llega a la una escuela equivocada que no tenía los profesionales adecuados y ese niño se enfrenta con un fracaso absolutamente entonces no te puedo decir que todos son éxitos, pero sí el porcentaje de éxito de acuerdo a los seguimientos que nosotros hacemos, porque los cupos de asociaciones gremiales de las escuelas especiales en general donde el número mayor es escuela especiales de lenguaje que componen esta asociaciones gremiales, nosotros profesionalizamos el sistema el

sistema, ya, entonces nos hacemos un compromiso de hacer seguimiento de ayudar a la mamá a buscar el colegio adecuado pero que nos juegan contra la tómbola eso nos juega en contra muchas veces.

Geraldine: Bueno ahora la siguiente pregunta es ¿cuál, cuáles cree usted que son las principales dificultades que han enfrentado durante la trayectoria?

Directora: Bueno la falta de conocimiento lo puedo resumir lo que ya te he dicho una falta de conocimiento, del por qué era necesario y se creó la necesidad de una dificultad de una alteración que no estaba siendo atendida y que era importantísima desde el punto de vista de la prevención que las autoridades comprendieran eso fue lo más difícil, ya, no entendían el porqué o no lo querían entender porque no estaban de acuerdo a la política pública del gobierno de turno que estuviera, entonces yo creo que eso fue como lo más difícil que puso el terreno con demasiadas piedras y dificultades en el camino, Entonces yo creo que las dificultades fueron muchas y te digo fueron muchas porque al final eso fortaleció no es cierto tanto el servicio como el producto de las escuelas especiales de lenguaje lo fortaleció demasiado.

La penúltima pregunta, espérate algo más quiero agregar a pesar de que ya te lo dije pero estaría dentro de la última pregunta que me hiciste es toda la metamorfosis aparte de las políticas públicas que costó para que se entendieran la problemática a nivel de gobierno, a nivel de estado también la otra dificultad fue, tantos cambios que fueron sujetas las escuelas especiales de lenguaje en todo sentido en infraestructura, curricular, de decretos no te imaginas la cantidad de decretos por los que nosotros hemos pasado con la trayectoria de la escuela especiales de lenguaje y hasta el día de hoy nos sigue modificando y nos siguen cambiando cosas entonces a llegar en este minuto a un sistema mixto como yo te explicaba de educación parvularia con educación especial entonces eso todo eso ha jugado bastante en contra de la escuela especiales de lenguaje.

Geraldine: Y ahora pasamos a la penúltima pregunta qué dice, según su experiencia refiérase a la fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje

Directora: Bueno es un poco lo que ya te había dicho, el hecho de que sea profesionalizado más que nunca, en este minuto yo me atrevería a decir que son dentro de las ramas de educación especial, las escuelas especiales que mejor trabajan, producto de tanta exigencia, de tanto cambio, o sea, cuando tú tienes que tener tanta metamorfosis nos cierto en el trayecto como que tú sales fortalecida de esto y eso te lo puedo graficar qué es lo que ocurrió con la escuela especial de lenguaje por lo tanto creo que lo positivo es mucho más fuerte que lo negativo.

Geraldine: Y la última pregunta es como generalizando todas las preguntas que ya hemos hecho y qué es ¿Cómo es la trayectoria de las escuelas especiales del lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región?

Directora: O sea la normativa vigente como yo te decía el decreto 1300, el 83 y el 170 y la verdad es que dentro de estos tres decretos finalmente caemos en un sistema mixto que de repente, a ver, cómo funciona la normativa en la región porque a veces hay cosas que son de cada región pero cómo funciona en la quinta región es que de repente la escuela no existe un criterio común de fiscalización ya ese es el punto es decir la superintendencia de educación que es el ente fiscalizador no

tiene un criterio uniforme para fiscalizar, por lo tanto ellos de repente te llegan a exigir cosas que son para los párvulos regulares y no para los párvulos de educación especial entonces cuándo ese funcionario, se va la norma la norma para qué está hecha, las normas están hechas para la educación regular no están hechas para la educación especial entonces cuando tú te vas, a digamos, te vienen a fiscalizar, te fiscalizan con las normas de educación regular y no las de educación especial entonces qué es lo que ocurre que cuando la escuela especial sufrimos aquí en la quinta región, reiteradas multas y procesos de subvenciones por no cumplimiento de normas de la educación regular y ese es un discurso que yo con muchos SEREMI me he reunido y se los he planteado y se lo he planteado también al director de la superintendencia y siempre están de acuerdo conmigo, saben y están de acuerdo que se requiere flexibilizar la norma o bien hacer una norma de fiscalizaciones y exigencias técnicas que tengan que ver exclusivamente con la realidad de una escuela especial de lenguaje no que tengamos que adaptarnos a las normas regulares yo creo que ese es el principal problema que existe acá y siempre te escuchan hay un diálogo están de acuerdo te entiende pero finalmente quién la llega a lograr esa flexibilidad, nadie, entonces los problemas yo creo que son como un poco uniforme en las regiones y en la quinta región no está exenta de ello, ahora creo que para el gobierno no es tan, tan importante la educación especial porque existe mucho el tema de la inclusión entonces se habla mucho de la inclusión, de incluir los niños de escuela especiales en el sistema regular ahora dentro de la educación especial, la escuela especiales que está más cerca de este currículo regular son las escuelas especiales de lenguaje porque el niño tiene un trastorno del lenguaje y tiene que ser superado con el tiempo ahora, ojo, hay trastornos del lenguaje que persisten con el tiempo, ya, sobre todo en los niños que no fueron intervenidos precozmente, cuando el niño llega con la edad de 4 años y meses, 5 años recién a recibir una intervención del lenguaje obviamente el tiempo se acorta y la intervención es más difícil, requiere mucho tiempo más, entonces esos niños que no logran recibir el tratamiento en el tiempo adecuado son niños que les persisten el problema en el trayecto de toda su vida son problemas del lenguaje que persisten en el tiempo y eso están invisibles para las autoridades y la quinta región no es una excepción por qué porque la norma dice esto otro y hay que hacer lo que dice la norma el niño de los 5 años 11 meses se va y se va, y se va donde, nadie sabe porque nadie le garantiza a ese niño, el estado no se hace cargo de decirle los niños que tienen escuela especial de lenguaje tenemos esta otra instancia para que continúe el tratamiento ese niño y logré con éxito recuperarse no existe no hay entonces el niño se va, dónde, donde el sistema lo recibe donde la mamá le es más cómodo que el colegio le queda cerca donde la tómbola dijo que se va pero el niño no se va la instancia adecuada y esto otro tampoco se le ofrece.

Entrevista D3:

Pregunta principal

¿Cómo es la trayectoria de las escuelas especiales de lenguaje considerando la normativa vigente en nuestra región?

El año 2002 aparece el decreto 1300 que aprueba los planes y programas para la escuelas de lenguaje, presenta criterios de ingreso y egreso, atención pedagógica, carga horaria de los profesionales, y establece edad de ingreso de niños y niñas de 3 años 11 meses a 5 años 11 meses.

Luego en el 2010 el decreto 170 llega a fijar las normas para determinar a los alumnos con NEE permanentes y transitorias que serán beneficiarios de la subvención para la educación especial, fija requisitos, normas, instrumentos, pruebas diagnósticas y profesionales competentes.

En el ordinario n°05/1164 del año 2010 en su punto N.º 3 se establece que, para poder preparar a un alumno o alumna para su paso al nivel próximo, es que se establece que la matrícula en las escuelas de lenguaje, se pueda realizar hasta el 30 de junio de cada año, por tanto después de esa fecha solo se podrá recibir traslados de otras escuelas de lenguaje.

Preguntas Auxiliares

Pregunta 2: ¿Cómo cree usted que ha sido la evolución de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile? (Aportes, tiempos, años de fundación, durabilidad de estas escuelas, etc.)

En el caso de la escuela en donde trabajo lleva funcionando 18 años, año a año hemos ido innovando para ser un apoyo no sólo en el trastorno específico del lenguaje, sino que los niños y niñas tengan las competencias fonoaudiológicas, pedagógicas y socioemocionales de base para insertarse a la sociedad y a su futura escuela regular. El enfoque está en las neurociencias y en desarrollo de habilidades.

Dentro de los planes de mejoras se refuerzan aspectos comprensivos y expresivos del lenguaje, se ha realizado un trabajo multidisciplinario con diferentes profesionales, más de 3 años que tenemos una profesora de educación física, que desarrolla habilidades motrices gruesas en horarios del ámbito de desarrollo personal y social y una psicóloga que trabaja aspectos referidos a la educación socioemocional y a la regulación emocional.

Por tanto, siempre estamos atentas a las necesidades que presentan nuestros alumnos y alumnas, de acuerdo al contexto social, emocional, educativo y a lo que sea pertinente.

Pregunta 3: ¿cómo cree usted que ha influido la normativa a lo largo de la historia de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? ¿Cuáles son las que se utilizan en su establecimiento?

La escuela de lenguaje se rige por el decreto 1300 y 170, así como todo lo que el ministerio de educación nos solicita en relación con que somos garante de derecho, por tanto, debemos velar por una educación de calidad.

Debemos tener un reglamento interno, el cual siempre tiene una mirada formativa por la edad de nuestros alumnos, tenemos diferentes protocolos de acción, un plan

de gestión de la convivencia escolar, un plan de formación ciudadana, de sexualidad y de seguridad escolar (PISE).

Por tanto, cada vez nos solicitan y unifican de acuerdo con los criterios que piden para toda escuela regular y particular subvencionada. Esto se cumple en relación con tener cada documentación, pero el llevar a cabo todo al pie de la letra, se hace complejo porque los objetivos a trabajar están más enfocados en las habilidades lingüísticas, en la nivelación de su trastorno específico del lenguaje y en que los aprendizajes pedagógicos abarquen todo el curriculum y lo que nos indican las bases curriculares. El articular todo se dificulta más que nada por los tiempos que son escuetos dentro de la jornada de clases.

Pregunta 4: ¿Cómo es la gestión actual de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando la normativa vigente?

Se organiza de acuerdo con lo que establecen los decretos, cantidad de alumnos por sala, cantidad de horas de clases, horas de tratamiento por grupo de niños, profesionales que pueden estar a cargo de los alumnos, que deben ser educadoras diferenciales especiales en lenguaje y fonoaudiólogas(os).

Se realiza un plan de trabajo general y específico, el plan general se organiza de acuerdo con las bases curriculares de educación parvularia, usamos metodología de proyecto e interaccional interactiva. En cuanto al plan específico se coordina entre fonoaudióloga y educadora diferencial, fonoaudióloga lo realiza 1 vez a la semana en sesiones de 30 minutos y educadoras 2 veces a la semana en el caso de medio mayor y prekínder y kínder 3 veces a la semana.

La evaluación se realiza de forma semestral con ambos planes de trabajo, citando a los apoderados para retroalimentar en relación con lo que se está ejecutando, así llegamos acuerdos o realizamos derivaciones si es necesario.

Pregunta 5: ¿Cuáles considera usted que son los factores que influyen en la evolución de las escuelas de lenguaje?

Como uno de los factores que permite que haya una evolución, tiene que ver con la credibilidad, y está directamente relacionado con el equipo de trabajo, el cual es especialista en el trastorno específico del lenguaje, tanto la educadora diferencial como fonoaudióloga refuerzan las habilidades, considerando la heterogeneidad del diagnóstico. Todos los alumnos(as) tienen diferentes dificultades que trabajar no sólo en los niveles de lenguaje, sino que su lenguaje sea funcional y inteligible para el receptor del mensaje.

La comunicación y el acceso a la información, ha permitido que las familias sepan y se preocupen más del tema y busquen la orientación, por tanto, el informar y sensibilizar facilita que los padres se acerquen a las escuelas de lenguaje y las vean como un apoyo.

La cantidad de alumnos por sala que determinan los decretos permite un trabajo más personalizado, pudiendo evaluar el proceso de cada niño de forma mensual, semestral y al término del año escolar. El ver el proceso nos orienta hacia donde ir y poder entregar herramientas concretas a las familias.

Las escuelas de lenguaje son un aporte y ayuda en el trabajo con alumnos con trastorno específico del lenguaje, promueve el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, comunicativas y lingüísticas.

Pregunta 6: ¿Cómo es el impacto que han presentado estos establecimientos en nuestra región?

Las escuelas de lenguaje y específicamente en donde trabajo siempre ha tenido como objetivo aportar a la sociedad, sobre todo en el apoyo y en la entrega de herramientas pedagógicas, fonoaudiológicas y socioemocionales a niños de 3 a 5 años, con la finalidad de que se puedan insertarse a la educación regular de la mejor manera.

Pregunta 7: ¿Cuáles cree usted que son las principales dificultades que han enfrentado estos establecimientos durante su trayectoria?

Una de las dificultades más observadas en este último tiempo tiene relación con que la mayoría de las veces dentro de la evaluación de ingreso realizada por la fonoaudióloga, la sintomatología no cumple con los criterios de TEL, y más bien por un TEA y los padres no comprenden y nos acusan de discriminación por no dejar a su hijo o hija matriculado en la escuela.

Además, ya como es sabido, el TEL conocido actualmente como TDL trae consigo concomitancias referidas a dificultades conductuales y/o sensoriales, por tanto, cada vez se hace más necesario trabajar en redes y con otros especialistas como son terapeutas ocupacionales y psicólogos que trabajen aspectos socioemocional, donde queda comprobado que la mirada siempre debe ser integral.

Y por último, nos hemos visto enfrentadas a lo que ha significado el Sistema de admisión escolar (SAE), ya que muchas veces se van de la escuela sin terminar su tratamiento, sólo por no perder su cupo en una escuela regular.

Pregunta 8: Según su experiencia, refiérase a las fortalezas que ha identificado durante la evolución de las escuelas especiales de lenguaje.

Es un apoyo fundamental para las familias y para los niños y niñas que presentan TEL, ya que tienen un refuerzo constante de parte de la educadora diferencial y fonoaudióloga. El trabajo coordinado entre ambos especialistas ha permitido abarcar todas las áreas y habilidades que son necesarias a la edad de 3 a 5 años. Ha permitido a las familias tener el acceso a un tratamiento o apoyo para sus hijos, que no todos pueden tener de manera particular.

Ha permitido realizar pesquisas y diagnósticos tempranos, ya que se observa que cada vez más las familias buscan una opinión para descartar o reafirmar sus sospechas en relación a las dificultades que se observan en sus hijos.

Dentro de nuestros planes de mejoramiento, consideramos que es de suma importancia fortalecer diferentes habilidades, es por eso que el trabajo de las metafonológicas sobretodo en prekínder y kínder, nos ha permitido tener una base significativa en el proceso lecto- escritor cuando ingresan a la educación regular. Así como, también potenciar el discurso narrativo el cual tiene directa significancia en la comprensión lectora, así como en que sean capaces de verbalizar y narrar sucesos y situaciones respetando tiempos verbales, un orden lógico coherente, usar elementos gramaticales, semánticos y morfosintácticos.

Anexo 7: Planilla de Registro 1 (paso 1)

Título	Abstract	autores	Revista o libro	Año	Link
DFI 2	PLA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1 DE 1996, SOBRE SUBVENCIÓN DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto con fuerza de Ley	1996	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=12731
Decreto Exento Nº 181/1997	APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ATENDER A ALUMNOS CON TRASTORNOS DEL LENGUAJE ORAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	1997	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=20653
Decreto Exento Nº 192/1997	APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ATENDER A ALUMNOS CON TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN PRIMARIOS, SECUNDARIOS ACQUIRIDOS Y DEL DESARROLLO Y DEL LENGUAJE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	1997	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=20653
Decreto Exento Nº 822/1997	MODIFICA DECRETO Nº 192 EXENTO DE 1997 QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	1997	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=75136
Decreto Exento Nº 1309/2003	APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	2003	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=20653
Decreto Exento Nº 156/2003	MODIFICA DECRETO Nº 1309 EXENTO DE 2003 QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	2003	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=20653
Instructivo 810/2005	INSTRUCTIVO SOBRE ATENCIÓN DE ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Instructivo ministerial	2005	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=20653
Decreto 170/2010	El Decreto 170, detención del modelo de subvención a la demanda implantado en Chile bajo la Dictadura, subvención a grandes que administran escuelas y tiene como objetivo mejorar las condiciones de integración escolar de los niños y niñas chilenos que presentan "necesidades especiales". Para postular a estos fondos, las escuelas necesitan el diagnóstico de expertos que combinen la existencia del problema a través de herramientas que otorgan validez, confiabilidad y consistencia.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	2010	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15997
Decreto 83/2015	Promueve la Diversificación de la Enseñanza en la Educación Primaria y Básica, y señala orientes y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieren, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad. Esta dirige a los establecimientos de educación regular, con o sin Programa de Integración Escolar (PIE) bajo modalidades educativas: tradicional, especial, de adultos y establecimientos educacionales hospitalarios. Promueve equidad operativa de acceso, participación y progreso en los aprendizajes esenciales del currículo nacional, considerando las potencialidades de cada estudiante. Propone la enseñanza diversificada como una forma de respuesta a la diversidad de estudiantes, que el año 2015, el Ministerio de Educación, que APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	2015	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=10560
Decreto 108/2020	MODIFICA DECRETO Nº 1309 EXENTO DE 2003 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Decreto	2020	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=15997
Ley 20370/2009	Constituye la Ley General de Educación (LGE). La Ley General de Educación representa el marco para una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Demanda la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) en lo referente a la educación general básica y media (mantiene la normativa respecto a la educación superior). Establece principios y obligaciones (promueve cambios en la manera en que los niños de nuestro país serán educados: principios que inspiran esta ley, además de los establecidos en la Constitución de la República de Chile y los tratados internacionales, son universalidad y educación permanente; calidad de la educación; equidad; autonomía; diversidad; responsabilidad; participación; flexibilidad; transparencia; integración; sustentabilidad e interculturalidad). Establece que la educación básica comprenderá el 1º a 8º año, y la educación media tendrá 9 años en vez de cuatro (ciclo de formación general y ciclo de formación diferenciada). Este cambio curricular entrará en vigencia el 2013. Respecto a la educación parvularia, genera, de parte del Estado, el sector público y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (pre jardín y kínder). Con esta ley, las subvenciones de los establecimientos educacionales no podrán ser personas naturales, solo personas jurídicas de derecho público, tales como las municipalidades y otras entidades creadas por ley o de	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Ley	2009	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=10560

<p>Persistencia del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) en escolares que cursan cuarto básico, en establecimientos municipales y particulares subvencionados de la comuna de Viña del Mar</p>	<p>El Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) es definido como una anomalía de adquisición, comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito. El problema puede implicar a todos, uno o algunos de los niveles del lenguaje (ASHA, 1980). Esta patología se clasifica en dos tipos, el trastorno del lenguaje expresivo y trastorno mixto del lenguaje. Además, presenta atributos que lo caracterizan, como por ejemplo, que es heterogéneo, dinámico, frecuente, de evolución lenta, persistente, entre otros (Vilameá, 2014). Investigaciones internacionales han concluido que la persistencia del TEL va más allá de la infancia. Si bien este trastorno se caracteriza por presentar dificultades en los primeros años del desarrollo, en etapas posteriores seguiría manifestándose. Esta premisa se sustenta en la realización de estudios longitudinales, sin embargo, a nivel nacional hay escasos estudios que aborden esta temática, por lo que los apoyos entregados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) por medio del Programa de Integración Escolar (PIE), TEL, no se extienden más allá del primer ciclo básico, lo que justifica esta investigación en el área. A partir de lo anterior el objetivo general del estudio fue determinar la persistencia del TEL en escolares que cursan cuarto básico, que fueron dados de alta del PIE TEL en el año 2015 en establecimientos municipales y particulares subvencionados de la comuna de Viña del Mar. Para</p>	<p>Mena Aguirre, Francisca Perretti, Leiva, Angelina Troncoso, Salinas, Jasmín Zapata, Gougain, Pamela</p>	<p>Tesis</p>	<p>2017</p>	<p>https://repositorio.bibliotecas.uv.cl/handle/uvscrl/6141</p>
---	---	--	--------------	-------------	--

Anexo 8: Planilla de Registro 2 (paso 2)

Número	Nombre	Tema	Organización o autor/es	Año
1	Decreto Exento N° 148/1980	Se aprueban los planes y programas de estudio de tratamiento para alteraciones del lenguaje oral, para las escuelas de educación especial.	Ministerio de Educación	1980
2	Decreto Exento N° 1300/2003	Regula la atención de niños y niñas con trastornos específicos del lenguaje (TEL) en Escuelas Especiales de Lenguaje y en Escuelas Básicas con Proyecto de Integración Escolar aprobados por el Ministerio de Educación.	Ministerio de Educación	2003
3	Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile	Se realiza un análisis de la trayectoria de las escuelas especiales en Chile, tomando en cuenta los antecedentes de la educación especial, la integración escolar y sus programas, los recursos, las acciones con las familias y la trayectoria de las normativas.	Godoy, P., Meza L. y Salazar, A.	2004
4	Instructivo N° 610/2005	Clarifica y reitera algunos aspectos de la normativa de modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el decreto N° 1300.	Ministerio de Educación	2005
5	Ley 20370/2009	Establece la ley general de educación, por el cual se asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.	Ministerio de Educación	2009
6	Decreto N° 170/2010	El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial.	Ministerio de Educación	2010
7	De la educación especial a educación inclusiva	Analiza, en una primera instancia, la política educativa en relación con la educación especial y su tránsito-retroceso hacia la escuela inclusiva. En segunda instancia se demuestra el viraje de la política educativa hacia la vieja concepción de la educación especial. Finalmente, en tercera instancia se realiza una propuesta renovada de una escuela inclusiva.	Juarez, J., Comboni, S. y Garnique, F.	2010
8	Esbozo de la educación especial en Chile: 1850-1980	Se expone y explica el desarrollo de tres períodos de la educación especial, desde sus inicios, el primer período entre 1852-1926 con el surgimiento y los grandes esfuerzos, en segundo período, entre 1927-1964 el desarrollo y sus principales precursores y como tercer período, entre 1964-1980, la consolidación y las grandes realizaciones científicas.	Caiceo, J.	2010
9	La escuela de lenguaje desde la mirada de sus actores principales	Conocer el significado otorgado a los resultados del proceso educativo en la Escuela de Lenguaje y las expectativas sobre el desempeño escolar de niños y niñas con TEL al integrarse al aula regular, por parte de los apoderados, la docente y la Directora en el Segundo Nivel de Transición.	Miranda, B.	2011
10	Ley 20845/2015	Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.	Ministerio de Educación	2015
11	Marco para la buena enseñanza de Educación Parvularia	Orienta a los/las docentes o educadores/las respecto de la reflexión y la práctica pedagógica que deben desarrollar como profesionales de la educación para la mejora continua de su quehacer, estableciendo los desempeños que se espera de ellos en su labor educativa.	Ministerio de Educación	2019
12	Políticas de educación especial en Chile (2005 - 2015): Continuidades y cambios	Presenta las políticas de educación especial en Chile, discutiendo los cambios conceptuales desde la perspectiva de la educación inclusiva, demostrando la organización escolar por medio del Programa de Integración Escolar.	Cardoso, R. y López, V.	2019
13	La Educación especial desde la dictadura chilena a su consolidación en tiempos actuales	Recorrido pedagógico de la educación especial en Chile, iniciado con su fase de consolidación durante la dictadura chilena (1973-1990) y avanzando hasta las actuales discusiones conceptuales en torno a la integración e inclusión educativa.	Castillo, P. y Norambuena, I.	2020
14	Decreto N° 1085/2020	Modifica Decreto Exento N° 1.300, de 2002, donde se añade que los estudiantes diagnosticados con Trastorno Específico del Lenguaje, que asisten a una escuela de lenguaje, su atención debe regirse por la normativa de Bases Curriculares, Marco para la Buena Enseñanza, orientaciones técnico-pedagógicas de la Educación Parvularia y por el decreto N° 170/2010. Especificando a su vez las evaluaciones que se le deben realizar: la inicial y la reevaluación.	Ministerio de Educación	2020
15	La inclusión en la educación: Una revisión de literatura para la gestión educativa	Analiza sistemáticamente la literatura de la última década relacionada con estudios empíricos sobre la inclusión en educación y su relación con la gestión educativa, para identificar los principales conceptos, estructurar evidencias, determinar las metodologías más frecuentes, así como conocer las tendencias y vacíos al respecto.	Ruiz, W., Chen, E. y García, J.	2021
16	Cuaderno 1: Normativa Chilena y trastornos del desarrollo del lenguaje (TDL) o Trastornos específicos del lenguaje (TEL)	Otorga apoyo a la docencia, unificando los criterios de formación en torno a una temática específica, tributando directamente a la trayectoria formativa, al plan de estudios y la especialidad.	Herrera-Díaz, P.	2022